ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

segplan

Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos

Versión 4.0

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Distrital de Planeación

PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA
Subsecretario de Planeación de la Inversión

JHON MANUEL PARRA MORA
Director de programación y seguimiento a la inversión

EQUIPO DE TRABAJO

Angélica María Areiza Segura
Claudia Stella Ortiz Buitrago
Cecilia Roa Núñez
Diego Fernando Rojas Báez
Holman Llanos Rojas
Jenny Giraldo Montoya
José Ramos Cárdenas Rueda
Leidy Dayana Viscaya Quitián
Olga Quintero Blanco
Yanira Sanabria Ávila
Giovanni Alfredo Peña
Daniel Stevens Ramírez Figueredo
María Heidi Arias Alvarado
Edward Daza Díaz
Jackelyn Yate Cabrera
Jorge Enrique González Garavito
Laura del Pilar Castañeda Torres
Paula Andrea Guerrero León
José Alejandro Ruiz Bello
Uriel Díaz Muñoz
Zulma Johana Espinosa
María Isabel Forero

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

No.	Fecha	Versión	Descripción	Autor
1	Mayo de 2012	1.0	Elaboración del Documento	Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión
2	Junio de 2016	2.0	Inclusión de información sobre Metodología General Ajustada para formulación de proyectos	Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión
3	Marzo de 2021	3.0	Actualización de información sobre Metodología General	Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión

			Ajustada para formulación de proyectos distritales e incorporación de lineamientos para gestión de los proyectos de inversión distrital en el Sistema Único de Información de las Finanzas Públicas – SUIFP Territorio.	
4	Febrero de 2022	4.0	Incorporación de marcación del trazador presupuestal de igualdad y equidad de género en el aplicativo Segplán	Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión

CONTENIDO Página

INTRODUCCIÓN 8

1 BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 10

1.1 ¿QUÉ ES EL BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS? 10
1.2 ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS? 11
1.3 ¿PARA QUÉ SIRVE EL BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS? 11
1.4 RESPONSABLES DEL BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 12

2 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 13

2.1 EL CICLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 13
2.1.1 Preinversión 15
2.1.2 Inversión 18
2.1.3 Operación 18
2.1.4 Seguimiento y evaluación 19
2.2 LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 20
2.2.1 Diagnóstico 20
2.2.2 Justificación 26
2.2.3 Objetivos 26
2.2.4 Planteamiento y selección de alternativas 28
2.2.5 Metas del proyecto 30
2.2.6 Financiamiento del proyecto 31
2.2.7 Otros aspectos del proyecto 33
2.3 LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 34
2.3.1 Evaluación Ex-Ante 34
2.3.2 Evaluación Ex-Post 36

3 OPERACIÓN DEL BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 37

3.1 FICHA EBI-D 37
3.1.1 Identificación 38
3.1.2 Clasificación 38
3.1.3 Participación Ciudadana 38
3.1.4 Identificación del problema o necesidad 39
3.1.5 Descripción del proyecto 40
3.1.6 Objetivos 40
3.1.7 Metas 41
3.1.8 Componentes 42
3.1.9 Flujo financiero 42
3.1.10 Población objetivo 42
3.1.11 Localización geográfica 43
3.1.12 Estudios que respaldan la información básica del proyecto 44
3.1.13 Plan de Ordenamiento Territorial – Estrategias 44
3.1.14 Plan de Ordenamiento Territorial – Planes Maestros 44
3.1.15 Observaciones 45
3.1.16 Gerencia del proyecto 45
3.1.17 Concepto de viabilidad 46

3.2 INSCRIPCIÓN 46
3.2.1 Requisitos *46*
3.2.2 Vigencia *48*
3.3 REGISTRO 48
3.3.1 Requisitos *48*
3.3.2 Vigencia *49*
3.4 CONCEPTO DE VIABILIDAD 49
3.4.1 Concordancia del proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital *50*
3.4.2 Competencias de la entidad para ejecutar el proyecto *51*
3.4.3 Coherencia de la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende resolver *51*
3.4.4 Cumplimiento de los lineamientos para la formulación de proyectos *52*
3.4.5 Participación Ciudadana *52*
3.4.6 Vigencia *53*
3.5 ACTUALIZACIÓN 53
3.5.1 Identificación del proyecto *54*
3.5.2 Clasificación *55*
3.5.3 Problema o necesidad *55*
3.5.4 Descripción del proyecto *55*
3.5.5 Objetivos *56*
3.5.6 Metas *56*
3.5.7 Componentes *57*
3.5.8 Población Objetivo *57*
3.5.9 Localización geográfica *58*
3.5.10 Estudios que respaldan la información básica del proyecto *59*
3.5.11 POT *59*
3.5.12 Observaciones *59*
3.5.13 Gerencia del proyecto *59*
3.5.14 Concepto de viabilidad *59*
3.6 FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DISTRITAL EN LAS PLATAFORMAS DEL DNP 60

4 METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA – MGA 61

4.1 ETAPA DE PREINVERSIÓN 62
4.2 ETAPA DE INVERSIÓN 62
4.3 ETAPA DE OPERACIÓN 63
4.4 ETAPA DE EVALUACIÓN EX POST 63

5 MÓDULOS DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE PROYECTOS EN LA MGA 64

5.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO 64
5.1.1 Nombre del proyecto *64*
5.1.2 Identificación y descripción del problema *65*
5.1.3 Causas y efectos *66*
5.1.4 Identificación y análisis de participantes *67*
5.1.5 Población afectada y población objetivo *67*
5.1.6 Objetivos *68*
5.1.6.1 Objetivo general 68
5.1.6.2 Indicadores de medición del objetivo general 69
5.1.6.3 Objetivos específicos 69
5.1.7 Alternativas de solución *69*

5.2 PREPARACIÓN DEL PROYECTO 69
5.2.1 Estudio de necesidades 70
5.2.2 Análisis técnico de la alternativa de solución 70
5.2.3 Localización de la alternativa 70
5.2.4 Cadena de Valor 71
5.2.4.1 Objetivos específicos 71
5.2.4.2 Productos 71
5.2.4.3 Actividades 72
5.2.4.4 Insumos – programación de costos 72
5.2.5 Análisis de riesgo 73
5.2.6 Ingresos y beneficios 73
5.2.7 Depreciaciones y créditos 74
5.3 EVALUACIÓN 75
5.4 PROGRAMACIÓN 76
5.4.1 Indicadores de producto 76
5.4.2 Indicadores de gestión 77
5.4.3 Esquema financiero 77
5.4.4 Resumen de proyecto 78

6 INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PLATAFORMA DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA – WEB) 78

7 SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS 80

7.1 ¿QUÉ ES EL SUIFP? 80
7.2 ACTUALIZACIONES DE INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS 81
7.2.1 Actualización de ficha sin trámite presupuestal 83
7.2.1.1 Horizonte del proyecto 85
7.2.1.2 Fuentes de Financiación 86
7.2.1.3 Actividades por producto 89
7.2.1.4 Programar costos de las actividades 91
7.2.1.5 Asociar políticas transversales 92
7.2.1.6 Criterios de focalización 96
7.2.1.7 Indicadores de producto 98
7.2.1.8 Indicadores de gestión 101
7.2.1.9 Documentos adjuntos 103
7.2.1.10 Validación de ficha 104
7.2.1.11 Eliminar solicitud 105
7.3 VIABILIDAD 105
7.3.1 Control de formulación 107
7.3.2 Control de Viabilidad 110

8 GLOSARIO 114

9 BIBLIOGRAFÍA 114

10 ANEXOS 115

10.1 ANEXO 1 FORMATO FICHA ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN – EBI-D 115
10.2 ANEXO 2 TIPOS DE PROYECTO 118
10.3 ANEXO 3 COMPONENTES POR TIPO DE PROYECTO 119
10.4 ANEXO 4 VERBOS PARA LA FORMULACIÓN DE METAS SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO 122

TABLA DE ILUSTRACIONES

Imagen 1. Ciclo de los Proyectos de Inversión 14
Imagen 2. Cadena de valor 15
Imagen 3. Árbol de Problemas 16
Imagen 4. Componentes del Nombre de un Proyecto 17
Imagen 5. Árbol de Objetivos 17
Imagen 6. Matriz de Marco Lógico 18
Imagen 7. Flujo del proceso de registro en la MGA 64
Imagen 8. Árbol de Problemas 67
Imagen 9. Cadena de Valor del proyecto 71
Imagen 10. Lectura del encadenamiento vertical y horizontal de la Matriz de Resumen del Proyecto 78
Imagen 11. Etapas del proyectos de inversión en MGA y SUIFP Territorio . 82
Imagen 12. Ventana de ingreso a SUIFP Territorio con el Rol Formulador . 83
Imagen 13. Menú ajuste de proyecto sin trámite presupuestal 84
Imagen 14. Ventana de Creación de Solicitud modificación proyecto sin trámite presupuestal 84
Imagen 15. Ventana de confirmación de creación de solicitud modificación sin trámite presupuestal 85
Imagen 16. Menú de opciones modificación proyecto sin trámite presupuestal 85
Imagen 17. Modificación Horizonte Proyecto 86
Imagen 18. Validación modificación horizonte del proyecto 86
Imagen 19. Agregar fuente de financiación 87
Imagen 20. Ventana de validación ajuste fuente de financiación por vigencia 87
Imagen 21. Ventana de visualización ajuste fuentes de financiación por vigencias del proyecto 88
Imagen 22. Edición valores fuente de financiación del proyecto por vigencias 88
Imagen 23. Eliminar fuente de financiación 89
Imagen 24. Agregar nueva actividad 90
Imagen 25. Elección de criterio para actividades marcadas como CTI... 90
Imagen 26. Registro de fecha inicial y final y criterios de validación de creación nueva actividad 91
Imagen 27. Ajuste costo actividades del proyecto por año 92
Imagen 28. Marcación de políticas públicas y subcategoría por año seleccionado 93

Imagen 29. Modificación criterios de focalización del proyecto por cada año de vigencia 97
Imagen 30. Ventana para completar información criterios de focalización 97
Imagen 31. Validación incorporación criterios de focalización 98
Imagen 32. Agregar o eliminar focalización del proyecto, por cada año de vigencia 98
Imagen 33. Ventana para agregar indicador secundario..... 99
Imagen 34. Asociación de magnitud meta al indicador secundario creado 100
Imagen 35. Ajuste de la magnitud de meta del indicador 100
Imagen 36. Programación meta indicador creado en los años de vigencia del proyecto 101
Imagen 37. Selección nuevo indicador de gestión..... 102
Imagen 38. Guardar nuevo indicador de gestión seleccionado..... 102
Imagen 39. Selección de indicador de gestión para edición de la meta102
Imagen 40.Edición programación meta de indicador de gestión..... 103
Imagen 41. Cargue de documentos que justifican la actualización del proyecto 103
Imagen 42. Pantalla de validación de ficha proyecto actualizada..... 104
Imagen 43. Validación de módulos de ajustes al proyecto..... 104
Imagen 44. Eliminar solicitud de actualización proyecto 105
Imagen 45. Validación actualización Ficha Rol formulador para paso a Viabilidad por Rol Control Formulación..... 106
Imagen 46. Validación actualización ficha sin trámite presupuestal..... 106
Imagen 47. Estado de solicitud ajustes proyecto en Verificación Territorio con rol Control de Formulación 107
Imagen 48. Ingreso con el Rol Control de Formulación a SUIFP Territorio 107
Imagen 49. Cuestionario validación para dar o no viabilidad a proyecto por Rol Control de Formulación..... 108
Imagen 50. Ventana para cargue de documentos opcional por parte del rol control de formulación 109
Imagen 51. Opción para devolver el proyecto al Rol Formulador..... 109
Imagen 52. Opción para enviar el proyecto al rol Control de Viabilidad110
Imagen 53. Proyecto en estado de solicitud Confirmar viabilidad con Rol Control de Viabilidad 110
Imagen 54. Ingreso a SUIFP Territorio con Rol Control de viabilidad..... 110
Imagen 55. Cuestionario validación para dar o no viabilidad a proyecto por Rol Control de viabilidad 112
Imagen 56. Cargue y visualización de documentos asociados a la solicitud de ajuste del proyecto..... 112

Imagen 57. Aprobación solicitud Rol Control Viabilidad o devolución para ajuste a rol Formulador..... 113

INTRODUCCIÓN

El esquema para la planeación de la inversión pública en el Distrito Capital cuenta entre sus instrumentos con el Plan de Desarrollo Distrital – PDD, el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, entre otros. La planeación se materializa a través de la ejecución de los proyectos de inversión, medio por excelencia para la entrega de bienes y servicios necesarios en la atención, solución y mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía de Bogotá.

Los proyectos de inversión cobran gran relevancia en el desarrollo de las diferentes políticas y programas públicos que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital. Es tal la importancia que de su óptima ejecución depende el cumplimiento de los objetivos que se trace el gobierno distrital.

La Secretaría Distrital de Planeación – SDP pone a disposición de las entidades que conforman la Administración Distrital el Manual para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos – BDPP[1], en el cual se presentan los aspectos requeridos para garantizar una adecuada formulación de proyectos de inversión pública con la ficha de estadísticas básicas de inversión como instrumento. Este manual consta del marco conceptual y normativo del BDPP; los lineamientos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión; y las operaciones que ejecutan las entidades distritales en el banco: inscripción, registro y actualización.

Un proyecto técnicamente formulado aumenta las posibilidades de lograr los objetivos trazados en las políticas y programas públicos. Así mismo, se deben tener en cuenta los aportes de la ciudadanía, es decir, valorar las iniciativas surgidas en los espacios de participación que para tal fin se organizan. Está práctica puede incidir para lograr una mayor satisfacción de la necesidad que dio origen al proyecto de inversión.

Junto a la valoración y manejo de los riesgos con oportunas medidas de ajuste, mejora la eficiencia de la gerencia pública y el servicio a ciudadanas y ciudadanos, razón de nuestro quehacer y compromiso.

[1] El BDPP es administrado por la SDP de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 449/99

Finalmente, se espera que este manual se constituya en una herramienta de planeación útil, que guíe técnicamente la identificación, sistematización y asignación del gasto público de inversión a través de la gestión de los proyectos.

1 BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Bajo este título se precisan los aspectos generales para tener en cuenta en la organización, administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos - BDPP, de acuerdo con la normatividad vigente. Se plantea como propósito del BDPP ser la herramienta de planeación que permita a las entidades distritales transformar las decisiones, concertadas y aprobadas, en proyectos viables técnica, económica, ambiental y jurídicamente; además de constituirse en la base para la elaboración del plan plurianual de inversiones del plan de desarrollo y del presupuesto anual de inversión en el Distrito Capital.

1.1 ¿Qué es el Banco Distrital de Programas y Proyectos?

El artículo 20 del Acuerdo 24 de 1995 definió al Banco Distrital de Programas y Proyectos como «*un conjunto de actividades seleccionadas como viables, previamente evaluadas social, técnica y económicamente y registradas y sistematizadas*». En el Banco se deben administrar todas las intervenciones que realiza la Administración para la atención de las necesidades de la ciudadanía. El objetivo del Banco es organizar de forma sistemática las formulaciones de las intervenciones propuestas por cada una de las entidades distritales y servir como soporte para los procesos de planeación, presupuestación y ejecución de la inversión pública.

Las intervenciones que realizan las entidades distritales se categorizan en Programas y Proyectos: El primero, es decir, la categorización en Programas se define como la articulación de un grupo de proyectos que apuntan al mismo objetivo, lo cual implica una visión global para la solución de problemas. Por tanto, es un conjunto organizado e integral de proyectos, por lo general orientados por un ámbito sectorial.

En la segunda categorización: El proyecto de inversión se define como el conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, etc.) con el propósito de transformar una situación problemática del total de la población, o de acuerdo a su carácter de algunos grupos poblacionales y sectores sociales. El resultado es una situación en la que esa problemática se elimina o se reduce.

Como instrumento, tiene un carácter dinámico y flexible que contribuye a la asignación eficiente de recursos y al fortalecimiento de la programación de la inversión pública; por tanto, la información reportada debe ser confiable, verificable, coherente, pertinente y oportuna.

1.2 ¿Cuáles son los principios para la organización, administración y control del Banco Distrital de Programas y Proyectos?

Los principios orientadores de la organización y administración del BDPP, son los siguientes:

- Carácter vinculante: Para que un proyecto ingrese al presupuesto anual de inversión debe estar inscrito o registrado en el Banco.
- Coherencia: Los proyectos inscritos o registrados en el BDPP deben guardar una relación efectiva con las estrategias, los objetivos, las políticas públicas, los principios y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Coordinación: Las entidades distritales, a través de las Oficinas de Planeación o quien haga sus veces, deben garantizar la armonía necesaria para el funcionamiento eficiente del BDPP.
- Público: El BDPP es un sistema de información de consulta pública.
- Alineación: El BDPP estimula la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en sus programas y proyectos, atendiendo las orientaciones técnicas establecidas para este propósito, como lo son los trazadores presupuestales del Distrito, entre otras.

1.3 ¿Para qué sirve el Banco Distrital de Programas y Proyectos?

En el marco del proceso de planeación y ejecución de los recursos públicos, el BDPP cumple con los siguientes propósitos:

- Facilitar la programación presupuestal: Permite que la elaboración del presupuesto se fundamente técnicamente para dar solución a los problemas diagnosticados en la formulación de proyectos.
- Garantizar la coherencia entre los proyectos y el plan de desarrollo distrital: Contribuye a que los objetivos, principios, estrategias y metas del plan de desarrollo distrital se expresen en proyectos de inversión, garantizando su coherencia y articulación.

- Facilitar el seguimiento y control de la inversión distrital: Permite a las entidades mantener un seguimiento a los proyectos y a los entes de control realizar las acciones desde su competencia, a partir de la información registrada en el banco.
- Promover el ejercicio de planeación como un proceso constante: Posibilita comprender que el ejercicio de la planeación no termina con la adopción del plan de desarrollo distrital, sino que es un proceso con un horizonte amplio que requiere retroalimentarse permanentemente.
- Garantizar la información y transparencia de la inversión pública que realiza las entidades distritales: Permite que los proyectos de inversión sean conocidos por cualquier ciudadano facilitando el control social sobre el uso de los recursos públicos. En este sentido el BDPP es una herramienta para hacer público lo público.
- Articular y garantizar la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en la planeación y presupuestación del Distrito: Asegura la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los programas y proyectos del Distrito, en articulación con las disposiciones contenidas en los trazadores presupuestales del Presupuesto General del Distrito y otras orientaciones emitidas por la SDP al respecto.

1.4 Responsables del Banco Distrital de Programas y Proyectos

La organización y administración del BDPP corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 449 de 1999. En este sentido, la SDP es la encargada de definir los lineamientos para la operación del Banco y ha puesto a disposición de la Administración un Sistema de Información para consolidar los principales aspectos de la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión.

Las entidades distritales son responsables directas de la operación del Banco. Por tal razón deben atender los lineamientos que establezca la SDP para la formulación, programación y seguimiento a los proyectos de inversión. Así mismo, la elaboración del documento de formulación de los proyectos es responsabilidad del área encargada de su ejecución, con el acompañamiento de la oficina de planeación o la dependencia que haga sus veces.

Los documentos de formulación de los proyectos de inversión y los respectivos soportes como estudios y análisis deben reposar en la oficina de planeación de cada una de las entidades responsables de la ejecución[2].

2 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

En Colombia, la inversión pública se fundamenta en el Artículo 334 de la Constitución que dice: «*La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.*

El Estado, de manera especial intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones».

El propósito de esta sección es brindar elementos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión.

2.1 El ciclo de los proyectos de inversión

[2] Parágrafo 2° del Artículo 7° del Decreto 449 de 1999

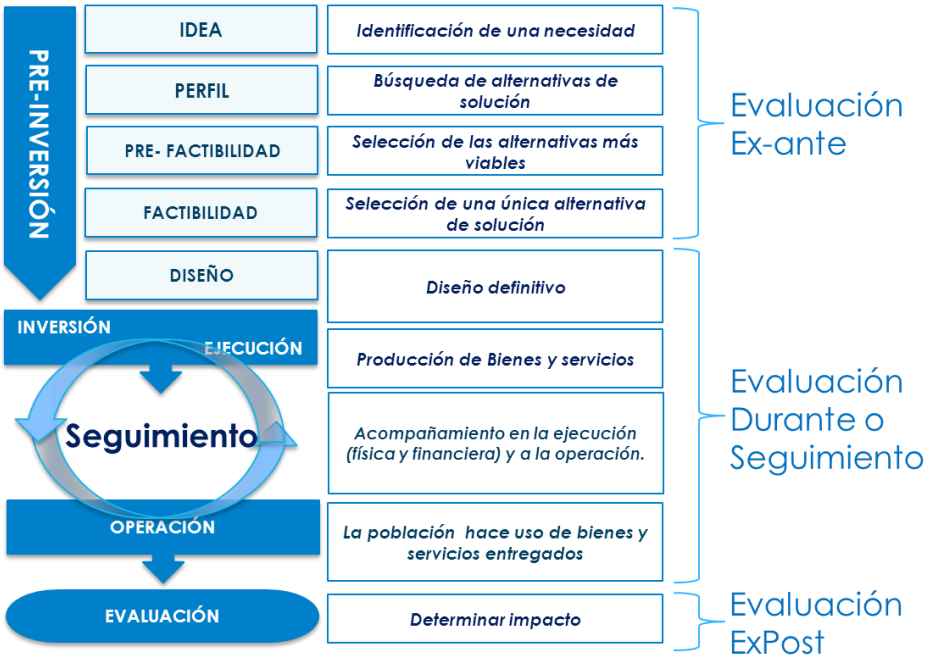

Imagen 1. Ciclo de los Proyectos de Inversión
Fuente: Construcción SDP, https://www.sgr.gov.co/Proyectos/MGA.aspx

Todo proyecto de inversión atraviesa por el ciclo antes mencionado, y con el fin de obtener una evaluación positiva es importante gestionar estos proyectos con una metodología que permita establecer si los recursos asignados y las actividades determinadas generarán los productos diseñados en la fase de preinversión del Proyecto. La metodología que mejor se ajusta a esta necesidad es la conocida como de Marco Lógico, la cual es una herramienta que facilita adelantar los procesos de preinversión, inversión, ejecución, seguimiento, operación y evaluación de proyectos.

La siguiente imagen muestra la cadena de valor generada por la acción de aplicar la metodología mencionada, en ella observamos que la adecuada selección de los factores de producción «Insumos» y ejecutando las «Actividades» necesarias, con la calidad requerida y oportunamente, se genera el «Producto» esperado; el que obviamente cumple con los requisitos de los «Objetivos Específicos» y en la medida que éstos se logren, se cumple el «Objetivo General», y si logramos éste, generará que el proyecto incida positivamente sobre el bienestar de la población objetivo.

Imagen 2. Cadena de valor
Fuente: Construcción SDP, https://www.sgr.gov.co/Proyectos/MGA.aspx

De la misma manera, es indispensable incorporar las orientaciones y lineamientos para la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los procesos de formulación y evaluación de los programas y proyectos del Distrito, establecidos en los trazadores presupuestales del Distrito[3] y la **Guía para la formulación de proyectos de inversión con enfoques poblacional-diferencial y de género**[4], de tal manera que se vean reflejados en todo el ciclo de proyectos y su cadena de valor.

2.1.1 Preinversión

Esta etapa se inicia con la identificación de la idea y termina con la toma de la decisión de realizar la inversión. En esta etapa del ciclo, se identifica el problema, se hacen los estudios previos y se define el alcance del proyecto. Igualmente se prepara su justificación, costos y beneficios.

Al interior de esta etapa están identificadas las siguientes fases:

- Idea: Identificación preliminar de la necesidad o problema y de las acciones con las cuales se podría resolver.

  Esta fase identifica la materia sobre la que versará la formulación, surge de cualquier espacio de participación o de un análisis sobre una problemática social.

[3] Información disponible en http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales
[4] Documento disponible en http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/equidad-y-politicas-poblacionales/enfoques-pdg-inversion que explica la formulación de proyectos de inversión desde la Metodología General Ajustada

Igualmente, en esta fase de debe gestionar el análisis de participantes y definir una versión preliminar de lo que será el árbol de problemas.

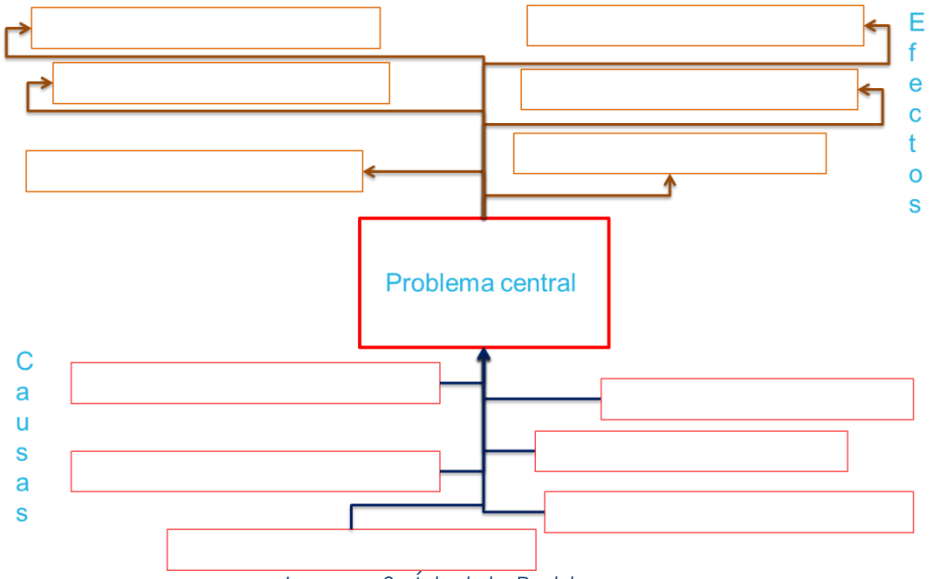

Imagen 3. Árbol de Problemas
Fuente: Construcción SDP, https://www.sgr.gov.co/Proyectos/MGA.aspx

- Perfil: Fase en la que se realiza el diagnóstico[5] del problema o necesidad. También se plantean las diferentes alternativas de solución y se hace una estructuración preliminar de las mismas.

  Contando con la definición del problema (Imagen 3) y un asomo de la denominación del proyecto (imagen 4), podemos construir el denominado árbol de alternativas y su consecuente resultado, el Árbol de objetivos (Imagen 5).

[5] En el diagnóstico es importante evidenciar los impactos diferenciales que el problema o necesidad está generando sobre la población para ello es recomendable hacer uso de fuentes de información como Observatorios, Encuestas y Censo 2018, entre otras. Además, porque el planteamiento del problema es la base para el desarrollo de los demás componentes de un proyecto de inversión.

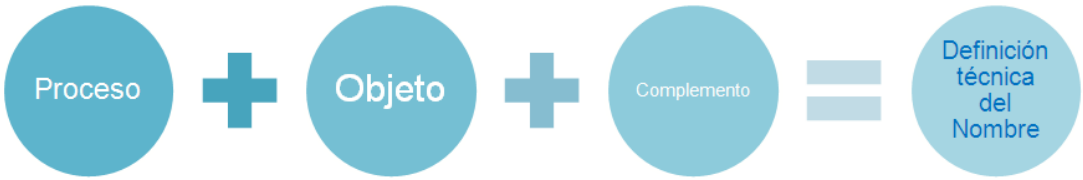

Imagen 4. Componentes del Nombre de un Proyecto
Fuente: https://www.sgr.gov.co/Proyectos/MGA.aspx

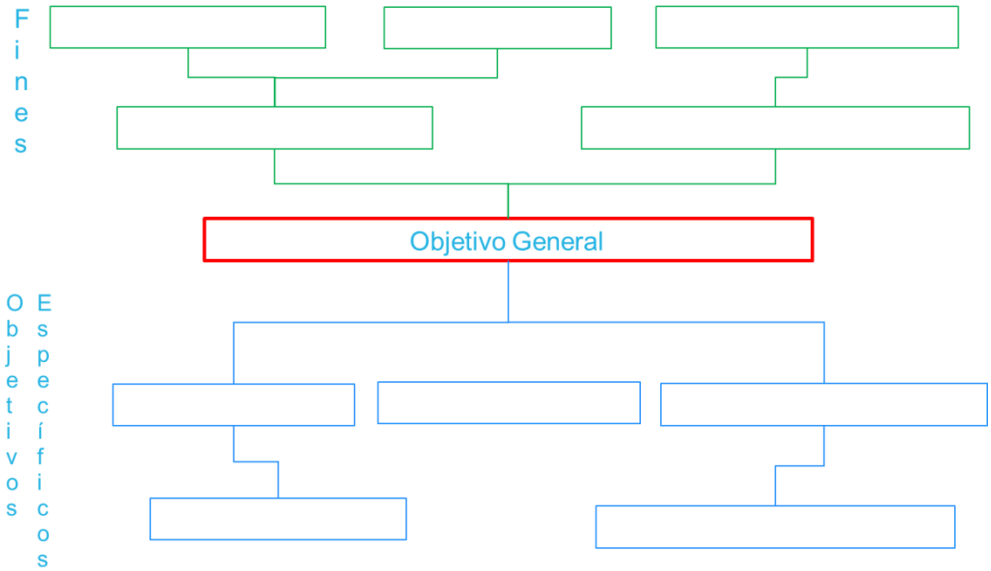

Imagen 5. Árbol de Objetivos
Fuente: Construcción SDP, https://www.sgr.gov.co/Proyectos/MGA.aspx

- Prefactibilidad: En esta fase se realizan los diferentes estudios y análisis de las alternativas que se consideren viables para la solución del problema o necesidad identificada. En esta etapa los análisis deben estimar los costos y beneficios de las alternativas encontradas viables. Al finalizar esta fase se debe seleccionar la alternativa de solución a implementar.

  Determinada la alternativa de solución, determinados los medios, indicadores y supuestos sobre los que se fundamenta, obtenemos la Matriz de Marco Lógico (Imagen 6)

Ítem	Indicador	Medios	Supuestos
Fin(es)			
Propósito (s)			
Producto (s)			
Actividades			

Imagen 6. Matriz de Marco Lógico
Fuente: https://www.sgr.gov.co/Proyectos/MGA.aspx

- Factibilidad: Implica perfeccionar la alternativa seleccionada, establecer el alcance del proyecto de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las restricciones existentes.

- Diseño: Una vez determinada la factibilidad del proyecto se elaboran los diseños definitivos. En las fases anteriores se pueden haber elaborado diseños preliminares, pero para algunos proyectos (especialmente en el caso de los proyectos más complejos y de mayor monto de inversión) es necesario adelantar diseños definitivos, pliegos de licitación e ingeniería de detalle.

Con relación a la etapa de Preinversión es importante señalar que en la medida que se avanza hacia el diseño del proyecto los estudios y análisis requeridos requieren de mayor profundidad y por lo tanto implican mayores costos.

2.1.2 Inversión

En la etapa de inversión se realizan las diferentes actividades y se utilizan los recursos financieros para poder entregar los productos previstos en el proyecto de inversión. Otra forma de definirla es como la etapa de construcción o ejecución del proyecto.

Durante esta etapa se debe hacer seguimiento a los recursos invertidos, las actividades programadas y a la entrega de los bienes y servicios.

2.1.3 Operación

Etapa en la que el proyecto empieza a generar los beneficios, es decir, se realiza la entrega a la población de bienes y servicios. Por ejemplo, la construcción de un acueducto empieza a generar beneficios en la medida que suministre agua potable a una población previamente definida. Sin embargo, en el Distrito Capital existen proyectos de inversión que inician su

ejecución en esta etapa, por ejemplo, el proyecto a través del cual se realiza la operación de las instituciones educativas distritales, cuando en el pasado con otros proyectos se realizó la construcción y dotación de los colegios.

Al igual que en la etapa anterior, es necesario el seguimiento financiero, a las actividades y a los bienes y servicios definidos a ser entregados con el proyecto.

2.1.4 Seguimiento y evaluación

Como ya se mencionó, el seguimiento se debe realizar durante la ejecución del proyecto, de forma tal que se realicen los controles necesarios para verificar los resultados del proyecto, y de ser necesario, tomar las acciones correctivas. De igual manera, se debe hacer seguimiento a las actividades, para verificar que cumplan con el cronograma planteado. Por último, se debe controlar que se haya hecho la entrega de los bienes y servicios definidos en el proyecto y el logro de los resultados esperados.

La evaluación consiste en determinar si con la ejecución del proyecto se dio solución al problema o necesidad que afectaba a la población. Para lo cual durante la formulación se debieron establecer los diferentes aspectos a evaluar.

Una de las herramientas a tener en cuenta en el proceso de seguimiento y evaluación son los diferentes reportes[6] que se generan con ocasión de la implementación de los diferentes trazadores en la ciudad, y la identificación de los parámetros que son definidos en las diferentes guías de los trazadores presupuestales del Distrito.

Los reportes que se generan de cada uno de los trazadores presupuestales vigentes en la ciudad, contribuyen al logro de compromisos establecidos directamente del Plan de Desarrollo Distrital, así como otros compromisos de orden nacional e internacional como por ejemplo los Objetivos de Desarrollo Sostenible, productos de las políticas públicas, entre otros.

[6] Este reporte corresponde al informe del Presupuesto General del Distrito consolidado a partir de la información de SEGPLAN y Sistema de Información a cargo de las SDP y SDH, respectivamente y el análisis de la información a cargo del sector o sectores responsables de los trazadores.

Para tener en cuenta

Para el caso de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud, podrán reportar en la matriz de seguimiento que defina la SDH, con los ajustes pertinentes dadas sus condiciones de ejecución especiales.

2.2 Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión

La formulación de un proyecto de inversión es el procedimiento en el que se identifica y describe una situación que se desea transformar y en el que se plantean, analizan y diseñan las acciones necesarias para lograrlo. El objeto principal de la formulación de proyectos es orientar la inversión pública y hacer eficiente la ejecución de esta, mediante el análisis de los elementos que componen el proyecto. La información presentada como soporte a la formulación del proyecto debe ser la base para tomar la decisión correspondiente a su ejecución y operación.

2.2.1 Diagnóstico

En el ámbito de formulación de proyectos, el diagnóstico es un primer paso que implica la recolección y análisis de datos referidos a una situación problemática, con el objetivo de identificar claramente un problema que afecta a un territorio o una necesidad de la población. Con base en el diagnóstico se formularán proyectos para solucionar el problema o satisfacer la necesidad. El diagnóstico debe responder las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la situación observada?
- ¿Cuáles son sus causas?
- ¿Cuáles son sus efectos?
- ¿A quiénes afecta?
- ¿Les afecta diferencialmente en razón a su sexo, edad, pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género; por ser personas

con discapacidad, habitantes de calle, víctimas del conflicto, entre otras características de grupos poblacionales y/o sectores sociales?[7]

- ¿Dónde se presenta?
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?

La respuesta a cada uno de estos interrogantes permite la caracterización de la situación observada. Situación que puede ser sintetizada mediante la construcción de una línea de base.

Por lo general, el propósito de todo proyecto de inversión pública es resolver o superar un problema, pero también puede ser mantener una situación deseada. Por lo tanto, la definición exacta del problema o necesidad y su justificación son requerimientos necesarios para el planteamiento de la solución.

En la medida que el problema o necesidad estén bien caracterizados, será más fácil plantear las alternativas de la solución. Así, es necesario garantizar la pertinencia y coherencia entre problema y solución. Ausencia o fallas en el diagnóstico generalmente ocasionan mal planteamiento e incumplimiento en los objetivos, metas, indicadores y productos a alcanzar.

Para la identificación de un problema o necesidad se parte de la observación de situaciones que afectan a la comunidad; por ejemplo, una situación que denota carencia, baja cobertura o calidad de un bien o servicio. En algunas situaciones ya existen indicadores que reflejan la situación observada, por ejemplo, las tasas de cobertura.

En el planteamiento del problema es fundamental no confundir el problema con la posible solución. Por ejemplo, plantear el problema como la falta de carros recolectores de basura, es equivocado, cuando el verdadero problema es la presencia de basura en el espacio público. Esta situación conlleva a que posiblemente no se ataquen las causas que originan el problema, dado que se está sesgando el proyecto a una solución en particular.

En la definición del problema o necesidad es importante determinar las causas que lo originan. Continuando con el ejemplo de los residuos sólidos,

[7] En la **Guía para la formulación de proyectos de inversión con enfoques poblacional-diferencial y de género** en el capítulo 3 podrá encontrar precisiones de cómo incorporar estos enfoques en la estructura del diagnóstico.

la causa del problema puede ser la falta de conocimiento por parte de la comunidad de los horarios de las rutas recolectoras. Es posible que, en algunos proyectos, que se ejecutan actualmente en el Distrito, no tengan una causa directa. Por ejemplo, el proyecto de operación de las instituciones educativas existe una necesidad de mantener la oferta de cupos educativos, pero no tiene una causa. En este caso se debe hacer una descripción de la situación, en términos del número de alumnos y colegios existentes.

El siguiente interrogante es ¿qué efectos genera el problema observado?, perjudica de forma diferenciada a hombres, mujeres, intersexuales, o por características basadas en su edad, pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género; ¿por ser personas con discapacidad, habitantes de calle, víctimas del conflicto? Se deben identificar las consecuencias que están siendo generadas por el problema, sus incidencias y el peligro que representa en el caso de no emprenderse alguna acción. En el ejemplo de las basuras en el espacio público se puede generar la presencia de vectores (roedores e insectos) o de enfermedades respiratorias o en la piel. Con este ejemplo se observa que los efectos son también problemas que afectan a la comunidad, pero que si se tratan como problemas aislados tal vez no se dé solución de forma integral y definitiva.

La Administración Distrital ha hecho énfasis en los enfoques diferencial y territorial de las políticas públicas y por ende de la inversión. Por eso para completar el diagnóstico, además de saber cuántos son, es necesario definir y caracterizar la población afectada por el problema y su territorio. Esta situación permite dar una solución diferenciada al problema de acuerdo con su condición poblacional y su ubicación. Por ejemplo, un proyecto que promueva la participación cultural debe reconocer la diversidad de los beneficiarios, para aplicar un enfoque étnico o de orientación sexual, entre otros.

La descripción de la población afectada debe incluir algunos de los siguientes aspectos:

- Sexo-Género: Mujeres – Hombres-Personas Intersexuales
- Edad
- Etnia

- Condición, posición o situación poblacional: Sectores sociales LGBTI, víctimas del conflicto, personas con discapacidad, habitantes de calle, entre otras[8].

- Condiciones sociales, económicas y demográficas, estas variables dependerán del tipo de problema que se observa. Por ejemplo, en un proyecto encaminado a mejorar la calidad de la educación es relevante conocer el grado de nutrición de las niñas y niños.

Ilustración 1 Categorías y subcategorías de análisis de grupos poblacionales y sectores sociales LGBTI

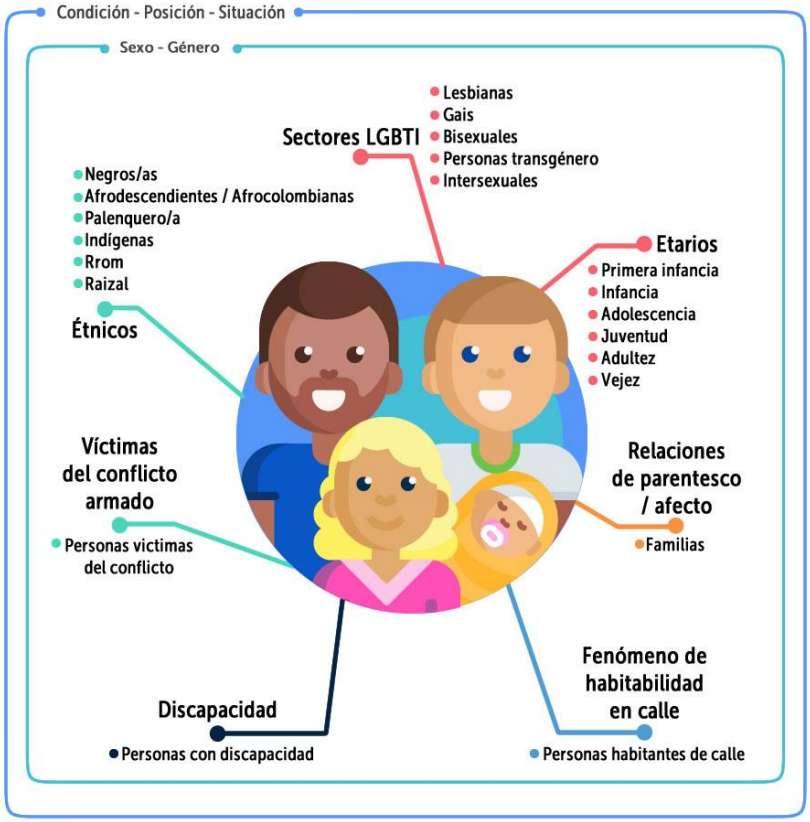

Fuente: Elaboración propia Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

Es necesario tener en cuenta que de acuerdo al problema o necesidad que se espera atender identificar si se requiere una descripción exhaustiva

[8] En la Resolución de 2021 expedida por la SDP "por medio de la cual se adopta la metodología para incorporar los enfoque poblacional-diferencial y de género en instrumentos de planeación distrital" y disponible en http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/equidad-y-politicas-poblacionales/enfoques-pdg-inversion podrá encontrar definiciones de los grupos poblacionales y sectores sociales presentes en la ciudad.

de la población, por ejemplo, la construcción de un parque metropolitano es para el disfrute de toda la población de la ciudad. Para este tipo de proyectos conviene estimar la población potencial que se beneficiará por el escenario.

El otro enfoque que se debe tener en cuenta al momento de plantear el problema es el territorial. En la formulación del problema y de la solución es necesario conocer dónde y cuáles son las condiciones físicas de ese territorio. Por ejemplo, para los proyectos asociados a la rehabilitación de la malla vial se requiere determinar la ubicación de los segmentos de vía que requieren de intervención, adicionalmente las condiciones de deterioro, para así determinar la acción adecuada.

Las siguientes son las categorías para ubicar la situación observada en el diagnóstico del problema.

- **Local**: Inversión que se ubica físicamente en el territorio de una localidad del Distrito Capital.
- **Especial**: Inversión que se ubica físicamente en dos o más localidades circunvecinas, por ejemplo, la ampliación de la planta de tratamiento "El Dorado" de la EAAB en las localidades de Usme y Tunjuelito, entre otras.
- **Distrital**: Inversión en proyectos de gran impacto para la ciudad que trascienden su ubicación física a áreas de varias localidades del Distrito.
- **Regional**: Inversión que se realiza fuera de la jurisdicción del Distrito Capital. Corresponde a aquellas inversiones que benefician al Distrito y a municipios vecinos, por ejemplo "Adecuar, mantener y dotar Unidades Educativas y dependencias del IDIPRON" en el municipio de San Francisco - Departamento de Cundinamarca.
- **Entidad**: Inversión que se realiza en proyectos para el beneficio institucional de las entidades distritales. Corresponde principalmente a aquellas inversiones para el fortalecimiento de la entidad y de procesos de gestión internos, por ejemplo, proyectos de construcción y remodelación de las sedes de las entidades distritales, sistemas de información, entre otros.
- **Otras entidades**: Inversión que realiza una entidad en otra entidad o entidades. Corresponde primordialmente a aquellas inversiones que por la naturaleza y misión institucional de una entidad se adelantan en las demás entidades. Por ejemplo, la inversión que realiza la Secretaría de Hacienda en la remodelación del CAD y proyectos de

capacitación del Departamento Administrativo del Servicio Civil en todas las entidades distritales.

Es importante señalar que las primeras cuatro categorías no excluyen el hecho que se pueda georreferenciar el problema. Por ejemplo, el deterioro de la malla vial comprende todo el Distrito y es técnicamente posible ubicar en un mapa los diferentes segmentos de vía que están deteriorados.

Así mismo, se deben tener en cuenta dentro del diagnóstico para la formulación del proyecto los aportes de la ciudadanía, es decir, valorar la importancia que tienen las diferentes iniciativas que se realizan en los espacios de participación que para tal fin se organizan, como son: los cabildos distritales y locales, los encuentros ciudadanos, los Consejos Locales de Planeación, entre otros.

La valoración implica que se efectué una evaluación sobre la relación o coherencia que tiene la iniciativa frente al problema planteado; es necesario decidir sobre la incidencia que se pueda presentar al tener o no tener en cuenta estos aportes respecto a una solución que permita satisfacer de la mejor manera la necesidad que dio origen al proyecto de inversión.

Para dar respuesta a los anteriores interrogantes la entidad responsable del proyecto recolecta y analiza los datos referidos a la situación problemática actual, lo que le permite describir claramente el problema que afecta a un territorio o una necesidad de la población. En este caso, el diagnóstico por la línea de base consiste en información descriptiva, cuantitativa y georreferenciada sobre la problemática identificada.

La línea de base describe de forma concisa la situación antes de implementar el proyecto. La medición de las variables incluidas en la línea de base al finalizar la ejecución del proyecto permite evaluar el éxito de este. La comparación de las dos mediciones permitirá determinar si la situación observada mejoró.

Es importante señalar que la entidad responsable del proyecto no parte de cero al realizar el diagnóstico, previamente la entidad o el sector han identificado los problemas en la formulación de sus políticas sectoriales. Se recomienda que al iniciar el diagnóstico la primera fuente de información sea el documento de política sectorial.

Para tener en cuenta
La Guía del Trazador de Igualdad y Equidad de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como la Guía para la formulación de proyectos de inversión con enfoques poblacional-diferencial y de género de la Secretaría Distrital de Planeación ofrecen herramientas y preguntas orientadoras para plantear un diagnóstico que dé cuenta de la situación de la población teniendo en cuenta sus diferencias y diversidad.

El planteamiento de diagnósticos con enfoque poblacional-diferencial y de género contribuirá ye al planteamiento de alternativas y acciones más eficientes en la ciudad, al ampliar el espectro de análisis a uno más integral y cercano a las necesidades de la población que requieren ser atendidas.

2.2.2 Justificación

Una vez el problema o necesidad ha sido diagnosticado la entidad responsable del proyecto debe elaborar una justificación a partir de la magnitud de la situación observada y los efectos que se generan. Ésta debe responder la pregunta ¿por qué es importante resolver el problema o atender la necesidad identificada? Adicionalmente se debe explicar brevemente por qué el Estado, específicamente la entidad, debe atender dicha situación. Dicho de otro modo, sí hace parte de sus funciones.

2.2.3 Objetivos

Los objetivos plantean la situación que se desea alcanzar mediante la solución del problema identificado y deben ser el resultado del balance del diagnóstico y de las decisiones que se tomen para atacar el problema. Dichos objetivos deben definirse en forma clara y estratégica, en términos de los efectos y/o impactos que se desea lograr. En su identificación se deben considerar los beneficios y/o transformaciones que el proyecto generaría en la comunidad.

Los atributos de un objetivo son:

- **Que sea claro**: qué, dónde, cuándo y cómo va a cambiar la situación.
- **Medible**: que sea posible cuantificar los fines y beneficios.

- **Realizable**: que sea posible de lograr a partir de la situación inicial.
- **Realista**: que sea posible obtener el nivel de cambio reflejado en el objetivo.
- **Limitado en el tiempo**: que se establezca un periodo de tiempo en el que se deba completar cada uno de ellos.

El objetivo general define de forma concisa la situación deseada asociada al problema identificado. Es importante señalar que solo debe haber un objetivo general, así se evitan desviaciones en la solución del problema. Por otro lado, los objetivos específicos[9] son los resultados intermedios que permiten dar cumplimiento al objetivo general.

La estructura básica de un objetivo es:

- Un verbo en infinitivo para señalar la acción que se espera realizar
- Un sujeto para señalar el objeto sobre el cual recaerá la acción
- Un complemento que indique el contexto o descripción.

A continuación, se presenta un ejemplo de objetivos:

PROBLEMA: Malla vial de la ciudad deteriorada

OBJETIVOS

Objetivo General: Disminuir el porcentaje de malla vial de la ciudad en mal estado

Objetivos específicos:

- Realizar mantenimiento preventivo a la malla vial.
- Rehabilitar la malla arterial de la ciudad.

Para tener en cuenta
Los objetivos plantean la situación que se desea alcanzar mediante la solución del problema identificado, por lo que deben incluir criterios de género y poblacionales, entre otros. Además, es

[9] Si se han identificado situaciones que afectan a las personas en razón a sus diferencias y diversidad, podría preguntarse ¿Cómo pueden transformarse las principales causas que determinan la aparición del problema de acuerdo con las particularidades de los grupos poblacionales, sectores sociales LGBTI o género?

importante que sean sensibles a las condiciones de desigualdad y efectos diferenciados y desproporcionados por razón de género o características de ciertos grupos poblacionales y sectores sociales LGBTI.

Además, tenga en cuenta que:

- ✓ Lo que en el árbol de problemas era el problema principal, se convierte en el objetivo general.
- ✓ Lo que en el árbol de problemas se denominó como causas, se convierten en objetivos específicos.
- ✓ Lo que en el árbol de problemas eran efectos directos e indirectos, se convierten en fines o beneficios.

2.2.4 Planteamiento y selección de alternativas

Las alternativas son los diferentes caminos que se pueden tomar para llegar a cumplir el objetivo propuesto, es decir, a modificar la situación actual en las condiciones, características y tiempo esperados[10].

A partir del análisis del problema, sus causas y efectos y de los objetivos planteados, se deben plantear inicialmente todas las posibles alternativas que den solución al problema identificado. Es importante que las diferentes alternativas sean coherentes y pertinentes con la situación deseada, de forma tal que se pueda realizar su comparación.

En la estructuración de cada una de las alternativas es necesaria la realización de estudios técnicos, sociales, ambientales, legales, económicos y financieros. Con estos estudios se determinan las actividades, procesos, insumos, productos, necesidades de recursos y riesgos propios de cada alternativa. Adicionalmente permiten identificar las posibles restricciones que tenga alguna alternativa. Por ejemplo, una alternativa puede ser viable financieramente, pero presenta una restricción de tipo ambiental que impide la implementación de esta.

Para tener en cuenta
Para plantear alternativas reconociendo las necesidades de la población en razón al género, pertenencia a un grupo poblacional o identificación con algún sector social LGBTI, es necesario consultar y/o solicitar a la

[10] Manual Conceptual de la MGA (Departamento Nacional de Planeación, 2015, pág. 30).

Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales el suministro de la matriz de lineamientos de grupos poblacionales, sectores sociales LGBTI y género.

A partir de la información recopilada en los diferentes estudios se debe realizar la selección de la alternativa a implementar. La alternativa seleccionada no debe tener restricción alguna y debe ser la que tiene la mejor relación beneficio-costo. En otras palabras, se debe seleccionar la alternativa que genere los mayores beneficios al menor costo posible. Además de los beneficios asociados a la situación deseada, se deben cuantificar otras situaciones de mejora que no necesariamente estén relacionadas con el objetivo del proyecto. Igualmente, se deben considerar los costos financieros y administrativos que se generen por la implementación del proyecto. En un proyecto de transporte masivo, por ejemplo, puede haber dos tecnologías que requieren una inversión similar, pero una de ellas genera contaminación, razón por la cual esta es más costosa para la ciudad.

Una vez seleccionada la alternativa se deben detallar y describir sus principales características y profundizar en la información relacionada con todos los aspectos que intervienen en su aplicación, por ejemplo:

- Especificaciones o características técnicas más importantes que den información sobre el tamaño o dimensión del proyecto y la tecnología propuesta.
- Principales procesos y responsables que indiquen cómo será la implementación del proyecto.
- Área de influencia y localización donde se va a ejecutar físicamente el proyecto.
- Etapas que requiere el proyecto (estudios y diseños, ejecución, operación)
- Determinar la duración del proyecto (horizonte real evaluativo), lo cual permite acotar su alcance de corto y mediano plazo, como por ejemplo trascender el plazo de un plan de desarrollo.
- Aspectos sociales[11], legales, ambientales y económicos que inciden en la ejecución del proyecto.
- Precisar si el proyecto complementa o se relaciona con el desarrollo de otro proyecto de inversión de la entidad, o en casos específicos,

[11] Incluir los componentes técnicos de dicha alternativa que apunten a garantizar condiciones de igualdad y equidad de la población.

con proyectos del orden Distrital pertenecientes a otras entidades (coordinación, concurrencia o complementariedad).

2.2.5 Metas del proyecto

Las metas del proyecto consisten en el conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener en un tiempo señalado. Las metas deben establecerse en términos de resultado o productos, en este sentido, la gestión institucional que se adelante es el medio para llegar a la meta, no es la meta en sí, debido a que no es un bien o servicio.

Las metas de resultado son aquellas que buscan mejorar parcial o totalmente el problema crítico identificado en el diagnóstico y están relacionadas con la situación deseada. Estas metas regularmente están definidas en las políticas públicas o programas adoptados por la Administración Distrital.

Las metas de producto son aquellas representadas en la entrega de bienes y servicios finales o intermedios, que se definen a partir de los objetivos específicos. Por lo general son este tipo de metas las que se definen en la formulación de los proyectos de inversión y están asociadas a las causas del problema. La consecución de metas de producto contribuye a la obtención de una meta de resultado específica.

Es importante la definición y construcción de las metas de los proyectos se haga en términos de proceso, magnitud, unidad de medida y descripción, tal como se presenta a continuación:

- Proceso: Es el verbo en infinitivo que indica la acción a realizar, tal como: construir, adecuar, capacitar, dotar, etc. En el Anexo No. 3 se encuentra un listado de verbos a utilizar en la definición de las metas
- Magnitud: Cantidad o número de la acción identificada en el proceso.
- Unidad de medida: Tales como m^2, Km., Km. /carril, camas/paciente, alumnos, hectáreas, parques, etc.
- Descripción: Permite complementar el propósito de la meta.

Ejemplo 1: Construir 2 kilómetros de vía rural

Proceso Construir

Magnitud	2
Unidad de medida	Km.
Descripción	de vía rural

Ejemplo 2: Garantizar 685.000 cupos escolares a estudiantes

Proceso	Garantizar
Magnitud	685.000
Unidad de medida	cupos escolares
Descripción	a estudiantes

La adecuada definición de las metas del proyecto no sólo permite medir el logro de los objetivos y facilita su seguimiento, sino que constituye la base sobre la cual se determinan las tareas a desarrollar. Cabe anotar que las metas no consisten en la relación de un plan de compras y/o adquisiciones para el proyecto, ni corresponden a la descripción de los rubros de gasto al interior del proyecto o al reflejo de su estructura de costos. Un ejemplo pueden ser aquellas metas que usan porcentaje como unidad de medida: *Atender al 100% de la población*, el 100% puede ser ninguna persona.

Es importante tener en cuenta que la definición de metas tendrá un rol relevante en el proceso de relacionamiento con las categorías y subcategorías a marcar de acuerdo a las definiciones que se establecen para los diferentes trazadores presupuestales vigentes en la ciudad y cuyos reportes darán cuenta del cierre o no de brechas de desigualdad identificadas en la ciudad.

2.2.6 Financiamiento del proyecto

A partir de los estudios, en particular los que determinan los activos, insumos y demás recursos necesarios para la implementación del proyecto, se debe realizar la proyección de los costos. Esta información se organiza y analiza de forma tal que para cada componente de gasto del proyecto se proyecte la inversión necesaria para cada año.

Los componentes de gasto del proyecto son la agrupación de objetos de gasto que permiten la ejecución y desarrollo del proyecto. Por ejemplo, en un proyecto de infraestructura es necesario la realización de estudios y diseños, la obra civil, la interventoría, inclusive recurso humano para la gerencia del proyecto. La combinación de cada uno de los componentes

del proyecto permite la consecución de los productos determinados en el proyecto. Sin embargo, no es necesario que para cada meta exista un componente de gasto, puede darse el caso que un componente se utilice en el logro de dos o más metas del proyecto de inversión.

En proyectos de inversión pública es necesario hacer dos proyecciones: la primera es la proyección del flujo de caja que es la común en cualquier tipo de proyecto. La segunda es la de disponibilidad presupuestal que es propia de la ejecución de los recursos públicos. Por ejemplo, para la construcción de un puente vehicular es necesario que en el año que se va a realizar la contratación de la obra se cuente con la totalidad de disponibilidad presupuestal, aunque el giro de los recursos se haga en dos o más años.

Es necesario que en la proyección de los costos se indique cantidad, unidad de medida, precio unitario y costo total para cada uno de los componentes del proyecto, de forma que soporten la información contenida en los costos anuales del proyecto. De esta manera se obtiene el costo anual y total del proyecto, el cual de acuerdo con las necesidades de cada año y la duración del proyecto definen las necesidades reales de recursos para llevarlo a cabo.

Otro aspecto para tener en cuenta cuando se realiza la formulación de un proyecto de inversión son las fuentes de financiamiento. Aquí se busca determinar, describir y valorar las posibles fuentes de financiación del proyecto. En el Distrito las fuentes de financiamiento se pueden agrupar en cuatro: recursos administrados – propios, de la nación, del crédito y donaciones. Igualmente, cada fuente puede especificarse en la norma o uso específico (ejemplo estampilla procultura, plusvalía, Fosyga, entre otros).

En el caso de las donaciones y los créditos con organismos multilaterales, es común que los recursos para la financiación vengan acompañados de asistencia técnica. La asistencia que se presta se da en las diferentes etapas del proyecto, desde la Preinversión hasta la ejecución e inclusive puede llegar a la evaluación. Por eso es importante que al realizar la formulación del proyecto la entidad responsable determine si su financiamiento se puede realizar a través de alguno de los programas que ejecutan este tipo de organismos.

2.2.7 Otros aspectos del proyecto

En el proceso de formulación de un proyecto de inversión es necesario identificar las diferentes relaciones al interior y exterior de la entidad. Por tal razón se debe señalar las diferentes áreas o dependencias que deben intervenir para la correcta ejecución del proyecto. Es importante que se defina un equipo responsable de la formulación, ejecución y seguimiento del proyecto en el que se identifique el gerente o líder del proyecto.

En algunas situaciones las necesidades o problemáticas que enfrenta una comunidad requieren de la atención integral de la administración. En este sentido se requiere que la formulación de los proyectos asociados a dicha atención integral establezca las relaciones entre las diferentes entidades que intervienen para entregar la solución integral. Estas relaciones pueden ser de dependencia, es decir que se requiere de la intervención de una entidad antes de poder hacer mi intervención, o de complementariedad, la intervención de las entidades se hace de forma simultánea. En cualquiera de las situaciones se debe implementar un esquema de coordinación que garantice la adecuada ejecución de los proyectos.

Otro aspecto para tener en cuenta durante la formulación del proyecto son los aspectos legales que deben estar incluidos en los estudios de que trata la sección 3.1.12. Particularmente, es necesario identificar todas las normas que le den un marco de referencia, determinen o afecten la ejecución del proyecto de inversión. Entre otros se deben revisar y/o aplicar lo señalado en:

- En el Acuerdo o Decreto que adopta el Plan de Desarrollo Distrital, para verificar la pertinencia y coherencia del proyecto con éste.
- En el Acuerdo o Decreto que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial, para determinar su relación con el programa de ejecución respectivo y los demás instrumentos.
- Normas nacionales o distritales relacionadas con la protección del medio ambiente, por ejemplo, la Ley 99/93 y el Decreto 1180 de 2003.
- Sentencias judiciales, por ejemplo, la sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional sobre atención a población es situación de desplazamiento.

2.3 Lineamientos para la evaluación de proyectos de inversión

2.4 Resolución por medio de la cual se adopta la "metodología para incorporar los enfoque poblacional-diferencial y de género en instrumentos de planeación distrital"

2.4.1 Evaluación Ex-Ante

En la sección 2.2.4., sobre el planteamiento y selección de alternativas se plantea que se debe seleccionar aquella que genere la mejor relación beneficio / costo para lo cual se requiere realizar la evaluación denominada "Ex ante". La Metodología General Ajustada para la Identificación, Preparación y Evaluación de Proyectos de Proyectos de Inversión, presentada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, plantea dos evaluaciones: la financiera y la económica y social

En la evaluación financiera regularmente se usan los siguientes indicadores:

- El Valor Presente Neto (VPN)
- El Costo Anual Equivalente (CAE)
- La Tasa Interna de Retorno (TIR)

El VPN se calcula a partir del flujo de caja del proyecto y la tasa de oportunidad. La siguiente es la expresión matemática para su cálculo:

Dónde:

B	=	Beneficio
C	=	Costos
i	=	Tasa de interés de oportunidad
n	=	Número de períodos

Los siguientes son los posibles resultados

- Si el VPN > 0 la decisión es aceptar
- Si el VPN = 0 es indiferente para el inversionista
- Si el VPN < 0 la decisión es rechazar

El CAE se calcula a partir del valor presente de los costos y la tasa de oportunidad. Este indicador es muy útil cuando las alternativas no tienen la misma duración. Su cálculo es:

Dónde:

VPC = Valor presente de los costos
i = Tasa de interés de oportunidad
n = Número de períodos

El análisis de este indicador sugiere que se debe escoger la alternativa con el menor CAE.

La TIR es aquella tasa de descuento que hace que el valor presente del flujo de caja sea igual a cero. En su análisis se concluye que se debe escoger aquella alternativa cuya TIR sea mayor que el costo de oportunidad del inversionista.

Otros indicadores utilizados son aquellos que miden la relación costo-eficiencia. Su utilización se recomienda cuando no es posible valorar los beneficios, pero sí cuantificarlos en unidades físicas. El primero de ellos es el Costo por unidad de capacidad; se escoge la unidad que exprese la capacidad instalada del proyecto. Por ejemplo: Capacidad de generación de energía eléctrica. Indicador; Costo/Kilovatio.

El otro indicador es el Costo por unidad de beneficio. Se escogen las unidades que estén relacionadas de alguna forma con la magnitud de los beneficios del proyecto. Por ejemplo: Costo/paciente atendido, costo/persona transportada.

En la evaluación económica y social el DNP propone el uso de los anteriores indicadores, pero ahora el flujo de caja es valorado a precios cuenta.

La evaluación social de proyectos compara los beneficios y costos que una determinada inversión pueda tener para la comunidad de un país en su conjunto. No siempre un proyecto que es rentable para un particular es también rentable para la comunidad y viceversa.

Tanto la evaluación social como la privada usan criterios similares para estudiar la viabilidad de un proyecto, aunque difieren en la valoración de las variables determinantes de los costos y beneficios que se le asocien. A este respecto la evaluación privada trabaja con el criterio de precios de mercado, mientras que la evaluación social lo hace con precios sombra o

cuenta. Esto con el objeto de medir el efecto de implementar un proyecto sobre la comunidad

A continuación, se muestran algunos tipos de indicadores para la evaluación ex–ante económica y social:

Cálculo de la Tasa Interna de Retorno a Precios Económicos o Sociales – TIRES. Se define como aquella tasa de descuento que, cuando se aplica a los flujos de caja de la alternativa, produce un VPN igual a cero. Debe anotarse que la TIRES es independiente de la tasa de descuento escogida por el inversionista y depende exclusivamente de la alternativa.

El valor de la TIRES que debe seleccionarse para hacer el análisis de la viabilidad económica o social es aquella que hace que el valor del VPN sea igual a cero. En general, si la TIRES es superior a la tasa de descuento social, es decir 12%, la alternativa es conveniente. Si es menor no es conveniente y si es igual el inversionista será indiferente entre acometer o no la alternativa. Deben tomarse otros elementos de juicio para decidir la inversión.

Costo Anual Equivalente Económico y Social – CAEES. Este indicador debe ser utilizado cuando al menos dos alternativas producen iguales beneficios económicos o sociales, pero tienen distintas vidas útiles. Según este criterio de evaluación económica, debe escogerse la alternativa que tenga un menor CAEES.

2.4.2 Evaluación Ex-Post

La finalidad de la evaluación ex-post es determinar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión en otras palabras determinar si se cambió la situación diagnosticada o se resolvió el problema identificado. Entonces, la evaluación es simplemente comparar la situación antes de ejecutar el proyecto y la situación después de su ejecución.

Al finalizar la sección relacionada con el diagnóstico se planteó la necesidad de construir una línea de base que describiera de forma concisa la situación antes de implementar el proyecto. Para esto es necesario que en la etapa de formulación se hayan definido el grupo de indicadores que describen la situación. Al concluir la ejecución del proyecto se realizará una nueva medición de dichos indicadores, La cual será comparada con la línea de base permitiendo determinar si la situación mejoró.

Igualmente, es válido adelantar acciones de monitoreo periódicas o evaluaciones intermedias, en lo que se debe consultar cada proyecto en particular.

Finalmente, es fundamental asegurar la incorporación de criterios poblacionales, diferenciales y de género en el proceso, teniendo en cuenta que evaluar en función de la población y sus diferencias y el género significa comparar y apreciar, en función de ciertos criterios referidos a la igualdad, la situación existente para las personas antes, durante y resultado de la realización del proyecto.

Los enfoques poblacional-diferencial y de género, no se limitan a recoger datos específicos desagregados sino a lo que estos datos revelan, a cuál es su función en los proyectos y a cómo se modifica esa realidad de forma positiva para las personas en razón a sus diferencias y diversidad basada por sexo, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, entre otras.

3 OPERACIÓN DEL BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Banco Distrital de Programas y Proyectos contempla la realización de tres operaciones básicas: inscripción, registro y actualización de proyectos. Cuenta con un instrumento denominado Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión Distrital – EBI-D que permite a las entidades realizar las operaciones antes mencionadas. En las siguientes secciones se explica la ficha y cada una de las operaciones mencionadas.

3.1 Ficha EBI-D

El Artículo 4° del Decreto 449 de 1999 definió a la ficha EBI-D como "*una ficha esquemática que contiene la información básica de un proyecto*". La ficha EBI-D resume la información que contiene el documento de formulación del proyecto de inversión y sirve para que la Administración Distrital y la ciudadanía en general conozcan la información básica del proyecto de inversión que ejecutan las entidades distritales. El Anexo 1 Formato ficha Estadística Básica de Inversión – EBI-D, muestra el esquema de la ficha EBI-D.

La oficina de planeación de las entidades, o la dependencia que haga sus veces, debe garantizar que la información registrada en la ficha guarde consistencia y coherencia con el documento de formulación del proyecto de inversión.

3.1.1 Identificación

La identificación del proyecto permite establecer a que entidad pertenece el proyecto, el número del proyecto, su denominación, tipo de proyecto el número de versión del proyecto y la fecha que inicia su diligenciamiento.

La entidad responsable corresponde al nombre de la entidad de la Administración Central, Establecimiento público o Empresa Industrial y Comercial.

Por su parte, la denominación del proyecto es la que identificará la inversión, la cual debe especificar claramente la acción a realizar (construcción, reparación, adquisición, capacitación, entre otros) y el objeto sobre el que se realiza la misma (colegios, vías, equipos, funcionarios, etc.) y que guarda consistencia con la solución del problema.

El código del proyecto[12] lo asignará automáticamente el Sistema de Información de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN y tiene por objeto identificar en forma exclusiva y permanente cada proyecto. La entidad puede seleccionar hasta dos tipos de proyecto, para ver los tipos de proyecto definidos y su descripción como se presenta en el Anexo 2 Tipos de Proyecto

3.1.2 Clasificación

Consiste en definir la ubicación del proyecto dentro de la estructura del plan de desarrollo vigente (ejes, prioridades, objetivos, programas, etc.).

3.1.3 Participación Ciudadana

[12] El código del Proyecto es único para el tipo de Banco al que pertenezca la Entidad

Es necesario redactar de manera sintética los diferentes aportes de la ciudadanía que se efectúan en los espacios de participación organizados para tal fin. Se deben describir las iniciativas que tienen coherencia con el problema planteado, si las ideas planteadas por la comunidad no tienen relación o no contribuyen a la solución de la necesidad también es necesario mencionarlo.

3.1.4 Identificación del problema o necesidad

Consiste en describir de manera resumida el problema que se pretende resolver con el proyecto, respondiendo: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?; y ¿Por qué se va a ejecutar el proyecto?

El propósito de todo proyecto de inversión pública es resolver o superar un problema o necesidad, por lo tanto, la identificación exacta del problema y la justificación para resolverlo son el insumo básico y condición sin la cual no se puede hablar de la descripción de la solución de dicho problema.

Para ello es preciso determinar:

- Lo que se observa: Es necesario determinar las características más relevantes del problema y las condiciones en que se está presentando dicha situación. Generalmente los problemas se hacen evidentes por la forma como afectan a la comunidad, por una situación que denota insatisfacción o un hecho negativo, es importante entender cómo la problemática afecta de forma diferenciada a las personas en función de sus condiciones, situaciones y posición económica, social, política, ambiental, cultural, territorial, entre otras. En caso de que existan indicadores de la situación actual haga uso de ellos.
- Lo que lo origina: Se debe indagar y conocer la razón del problema, a qué se debe su existencia, es decir, las causas que lo generan y los aspectos que lo rodean (aspectos sociales, económicos, políticos, de género etc.), este conocimiento es la base para la búsqueda de soluciones.
- Los efectos si no se emprende alguna acción: Se deben identificar las consecuencias que está generando el problema, sus incidencias y el peligro que representa en el caso de no emprenderse alguna acción, para ello es importante tomar en cuenta los efectos en las

personas diferenciando su pertenencia étnica, de género, social, etc.

3.1.5 Descripción del proyecto

En este punto se responde la pregunta ¿qué se va a hacer para solucionar el problema? Aquí se explican brevemente las principales características de la alternativa de solución que se abordará parta atender la problemática identificada.

Así, es recomendable abordar elementos como:

- Especificaciones o características técnicas más importantes, que den información sobre el tamaño o dimensión del proyecto y la tecnología propuesta.
- Localización donde se va a ejecutar físicamente el proyecto.
- Duración del proyecto, teniendo en cuenta las diferentes etapas que presenta en caso de que sea esta la forma de ejecutarlo y las que se vayan a ejecutar en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.
- Precisar si el proyecto complementa o se relaciona con el desarrollo de otro proyecto de inversión de la entidad, o en casos específicos, con proyectos del orden Distrital, regional o local.
- Precisar como el proyecto contribuirá a cerrar brechas de desigualdad y se articula con los objetivos, categorías y subcategorías planteados por los trazadores presupuestales.

3.1.6 Objetivos

Los objetivos deben mostrar de forma esquemática qué se quiere lograr con este proyecto. En la ficha se debe registrar un único objetivo general, que refleje la situación esperada una vez se ejecute el proyecto de inversión. Igualmente, es necesario presentar propósitos más detallados del objetivo general y en este sentido plantear objetivos específicos.

El objetivo u objetivos deben estar estrechamente relacionados con los propósitos que sean posibles de realizar y alcanzar con la ejecución del proyecto, los cuales se obtienen del diagnóstico de la situación o problemática. Deben definirse en términos de los efectos y/o impactos que se desea lograr en la vida de las personas. En su redacción se deben

considerar los beneficios y/o transformaciones que el proyecto generaría en la comunidad.

Entre los atributos que deben tener los objetivos se tienen:

- Ser consistentes para responder a la problemática o potencialidades identificadas en el diagnóstico.
- Ser estratégicos, dirigidos a temas estructurales de impacto para el desarrollo social, económico y ambiental, en base a información estadística que considere a las personas en su diversidad, entre otros.
- Ser medibles a través de las metas.
- Articularse con propósitos establecidos dentro de las Guías de los diferentes trazadores presupuestales poblacionales y sectoriales de la ciudad.

3.1.7 Metas

Se debe hacer la relación de cuáles son los productos que se espera entregar con el proyecto. Las metas son el conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener en un tiempo señalado. Estos productos son bienes y/o servicios, finales o intermedios, para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto.

La estructura básica de una meta de un proyecto de inversión es:

- Proceso, verbo en infinitivo que indica la acción a realizar. (Ver anexo 4 Verbos para la formulación de metas según el tipo de proyecto).
- Magnitud, cantidad o número de productos a entregar.
- Unidad de medida, m^2, Km., Km. /carril, hectáreas, número de hombres y/ o mujeres, grupos etarios, grupos étnicos, número de personas con discapacidad, número de habitantes de calle, etc.
- Descripción, que permite la identificar con claridad el producto a entregar.

Tomar en cuenta que en el marco de la aplicación de los trazadores presupuestales al momento de definir las metas se debe identificar su alineación con los trazadores y las categorías de los mismos, este proceso nos permite asegurar el aporte que se realiza desde el proyecto a los objetivos de transformación del Plan de Desarrollo Distrital y las brechas identificadas que se requieren abordar.

3.1.8 Componentes

En este campo se registran los grandes agregados de inversión cuya combinación permite lograr los productos identificados en las metas, para lo cual la entidad responsable de la ejecución de un proyecto debe identificar y costear cada uno de los componentes necesarios para la implementación de este.

En el Anexo 3 Componentes por tipo de proyecto, se presenta la lista detallada de los componentes asociados a cada tipo de proyecto.

3.1.9 Flujo financiero

La implementación y ejecución de los proyectos de inversión registrados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos requieren el uso de recursos financieros. En esta sección de la ficha se señala año por año los recursos necesarios para la ejecución del proyecto en el marco del Plan de Desarrollo vigente. Las cifras que se muestran corresponden a totalizar la asignación de recursos que se hizo a cada uno de los componentes del proyecto.

3.1.10 Población objetivo

Es aquella población que dentro de la formulación del proyecto se establece beneficiar en el horizonte de este. Para el diligenciamiento de la ficha EBI-D se incluye únicamente la población objetivo dentro del marco de la ejecución del Plan de Desarrollo.

Es necesario que para aquellos proyectos de inversión con un claro énfasis social se proyecte la población a beneficiar, como aquellos donde los productos serán entregados directamente a la población (población directa). Esta proyección consiste en caracterizar la población de acuerdo con algunos de los siguientes criterios:

- Sexo-Género: Mujeres – Hombres-Personas Intersexuales
- Edad
- Etnia

- Condición, posición o situación poblacional: Sectores sociales LGBTI, víctimas del conflicto, personas con discapacidad, habitantes de calle, entre otras[13].
- Condiciones sociales, económicas y demográficas, estas variables dependerán del tipo de problema que se observa. Por ejemplo, en un proyecto encaminado a mejorar la calidad de la educación es relevante conocer el grado de nutrición de las niñas y niños.

Lo anterior permite además de garantizar los derechos de las poblaciones, cumplir con normas y mandamientos relacionados con la atención a las diferentes poblaciones.

Existen algunos proyectos en los que los productos no se entregan a una población en particular y que pueden ser utilizados por cualquier persona (población indirecta). Ejemplo de esta situación es el proyecto a través del cual se construyen puentes peatonales. Para este caso se debe hacer una proyección de acuerdo con la localización y tamaño o capacidad de la obra o equipamiento. En el ejemplo se puede hablar de que el puente peatonal beneficia a la población de la(s) UPZ(s) donde se construya, también puede tomarse en cuenta la focalización de los beneficios de la construcción del puente en relación a los beneficios económicos, el acortar tiempo de transporte, etc.

3.1.11 Localización geográfica

La localización geográfica de un proyecto corresponde a la identificación del sitio o sitios en donde se ejecutará la inversión y que atenderá la población afectada por el problema planteado. Para esto se selecciona la localidad o descripción geográfica correspondiente.

[13] En la Resolución de 2021 expedida por la SDP "por medio de la cual se adopta la metodología para incorporar los enfoque poblacional-diferencial y de género en instrumentos de planeación distrital" y disponible en http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/equidad-y-politicas-poblacionales/enfoques-pdg-inversion podrá encontrar definiciones de los grupos poblacionales y sectores sociales presentes en la ciudad.

3.1.12 Estudios que respaldan la información básica del proyecto

Corresponde a la relación de los estudios que soportan la formulación del proyecto, en éste se debe señalar la persona o entidad de quién lo realizó y la fecha en la cual se adelantó. Estos estudios pueden ser de carácter legal, técnico, financieros, sociales, de la situación de las condiciones poblacionales, diferenciales y de género, de preinversión (diseños), entre otros.

3.1.13 Plan de Ordenamiento Territorial – Estrategias

En esta sección la entidad debe indicar si con la ejecución del proyecto de inversión se aporta al cumplimiento de los compromisos definidos en Plan de Ordenamiento Territorial -POT. En caso de que exista aporte, la entidad debe seleccionar de la siguiente clasificación a cuál estrategia está aportando:

a) Estructura ecológica principal - EEP
b) Estructura Funcional y de Servicios - EFS
c) Estructura Socioeconómica y Espacial – ESEE

3.1.14 Plan de Ordenamiento Territorial – Planes Maestros

Los planes maestros constituyen el instrumento de planificación fundamental en el marco de la estrategia de ordenamiento de la ciudad-región; permiten definir las necesidades de generación de suelo urbanizado de acuerdo con las previsiones de crecimiento poblacional, el uso de suelo y de localización de la actividad económica, para programar los proyectos de inversión sectorial en el corto, mediano y largo plazo (Art. 46. Planes Maestros Prioritarios, Decreto 190/2004).

Se pretende en esta sección que la entidad identifique claramente el o los planes maestros a los cuales le aportará con la ejecución de este proyecto. Es posible elegir de los 17 planes maestros que están definidos a la fecha, uno o más dependiendo del tipo de proyecto o componentes que conforman el mismo.

Es necesario que la selección sea lo más precisa posible atendiendo que los datos diligenciados en esta sección son la base para proceder a una

posterior desagregación mucho más detallada de información en otro módulo del sistema de información (Territorialización o módulo geográfico).

Planes Maestros

1. Movilidad, que incluye ordenamiento de estacionamientos.
2. Acueducto y Alcantarillado
3. Residuos Sólidos
4. Energía
5. Gas
6. Equipamientos educativos
7. Equipamientos Culturales
8. Equipamientos de Salud
9. Equipamientos de Bienestar Social
10. Equipamientos deportivos y recreativos
11. Seguridad ciudadana
12. Defensa y justicia
13. Abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria
14. Recintos feriales
15. Cementerios y Servicios funerarios
16. Culto
17. Plan Maestro de Espacio Público

3.1.15 Observaciones

En esta sección la entidad registra la información sobre el proyecto de inversión que se considere relevante y/o se deba tener en cuenta en la formulación o ejecución.

Se trata de un campo opcional que permite registrar aspectos de memoria institucional durante la ejecución como puede ser una modificación presupuestal o una nueva meta sobre la cual sea útil resaltar aspectos; así como los factores que han favorecido o limitado su desarrollo, podría recalcarse como el proyecto aporta o se alinea a los trazadores presupuestales.

3.1.16 Gerencia del proyecto

Corresponde a los datos del servidor o servidora pública responsable de la coordinación del proyecto, relacionados con el nombre, área de trabajo, cargo, teléfono y correo institucional, de tal manera que la entidad dé a conocer quién debe brindar información sobre la formulación, ejecución y seguimiento del proyecto de inversión.

La comunidad o las entidades de control y Veeduría identifican el referente del proyecto con lo cual se facilita el ejercicio del control.

3.1.17 Concepto de viabilidad

Una vez cumplidos los aspectos a que hace referencia la sección 3.4., se debe incluir la información del Jefe de Planeación o quien haga sus veces, quien expidió el concepto de viabilidad, y la sustentación o justificación de la emisión de este.

3.2 Inscripción

El Decreto 449 de 1999, por el cual se actualizan los procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos, en su Artículo 5° establece que una entidad que tenga la intención de ejecutar un proyecto de inversión, lo manifiesta oficialmente mediante la inscripción de éste en el banco. El proceso de inscripción de un proyecto se realiza mediante el diligenciamiento de la ficha EBI-D de acuerdo con los lineamientos que defina la Secretaría Distrital de Planeación.

La inscripción de un proyecto de inversión la realiza la oficina de planeación de la entidad, o la dependencia que haga sus veces, a solicitud del área que será la responsable de la ejecución del proyecto. Para esto, el proyecto debe estar en etapa de prefactibilidad o superior.

3.2.1 Requisitos

La normatividad establece que la inscripción de un proyecto en el Banco Distrital de Programas y Proyectos se realiza mediante el diligenciamiento de la ficha EBI-D, de acuerdo con los lineamientos que defina la Secretaría Distrital de Planeación. En este sentido, los siguientes son

los datos obligatorios que deben diligenciar en la ficha las entidades que quieran inscribir un proyecto en el banco.

- Identificación
- Clasificación
- Identificación del problema o necesidad
- Descripción del proyecto
- Objetivos
- Metas[14]
- Localización geográfica
- Gerencia del proyecto

Estos datos deben ser diligenciados de acuerdo con los criterios presentados en la sección 3.1. de este manual.

Adicionalmente, para los proyectos relacionados con tecnologías de la información y comunicaciones que tengan impacto interinstitucional y sean de mayor costo (valor igual o superior a 500 SMLV) es necesario que cuenten con la evaluación por parte de la Comisión Distrital de Sistemas.

Para tener en cuenta
Dada la existencia de algunos trazadores presupuestales los cuales se encuentran determinados con unas categorías y subcategorías de clasificación; además de políticas públicas transversales, es necesario registrar dentro de la ficha EBI de cómo el proyecto y sus metas contribuyen al cumplimiento de estos dos instrumentos.

Para consultar la forma en la que se registra la información en Segplán de los trazadores presupuestales, puede consultar la Circular 005 de 2021 expedida conjuntamente entre la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda.

Se recomienda revisar los lineamientos que en el marco de los trazadores presupuestales están a disposición de las entidades del Presupuesto General del Distrito para su debida implementación[15].

[14] En la ficha se abrió una casilla donde se marque la meta a los trazadores. Identificación de metas con el correspondiente trazador y categoría.
[15] Consultar el sitio web: http://colaboracion.dapd.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales

3.2.2 Vigencia

Las entidades podrán inscribir en el banco de programas y proyectos un proyecto de inversión en cualquier momento de la vigencia, para lo cual deben cumplir con los requisitos señalados en la anterior sección. Si el proyecto de inversión se va a incluir en el Plan Operativo Anual de Inversiones, su inscripción se debe realizar antes de la elaboración del anteproyecto de presupuesto, por regla general, de acuerdo con el cronograma que se plantee para cada vigencia presupuestal.

La información de proyectos que sirvió de base para la preparación del presupuesto o de incorporación al proceso de ejecución presupuestal se mantiene, por cuanto fue insumo para la toma de decisiones y elaboración de reportes.

3.3 Registro

El Decreto 449 de 1999 establece que los proyectos de inversión tienen dos estados: el primero es Inscrito y el otro Registrado. Por otro lado, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital establece que las entidades solo pueden ejecutar presupuestalmente aquellos proyectos de inversión que están en estado Registrado.

De acuerdo con lo anterior, el registro de un proyecto de inversión es el proceso mediante el cual una entidad manifiesta que el proyecto de inversión está listo para iniciar su ejecución.

3.3.1 Requisitos

Este proceso implica que ya existe un documento de formulación del proyecto en los términos definidos en la sección 3.1., que el proyecto y su formulación fue incorporada en el banco de proyectos mediante el diligenciamiento de la ficha EBI-D y que la entidad ha dado concepto de viabilidad al proyecto de inversión de conformidad con la sección 3.4.

Con relación a los dos primeros aspectos es importante que la entidad responsable de la ejecución del proyecto defina los procedimientos al

interior que garanticen la consistencia entre el documento de formulación del proyecto y su ficha EBI-D. Los procedimientos deben establecer que el completo diligenciamiento de la ficha se debe hacer una vez se haya elaborado el documento de formulación del proyecto y con base en el mismo.

Está establecido que las entidades pueden registrar un proyecto que se encuentra en inscripción o hacerlo para un proyecto nuevo para lo cual deben diligenciar la ficha EBI-D en el sistema de información dispuesto por esta Secretaría para la administración del banco. En el sistema está establecido que para el registro de un proyecto además del diligenciamiento se debe incorporar la información relacionada con el concepto de viabilidad. Una vez las entidades hayan completado el proceso de registro del proyecto a través del sistema de información, éstas deben enviar a la Secretaría Distrital de Planeación el documento de "Formulación y Evaluación del Proyecto" en el transcurso de los siguientes cinco días hábiles.

3.3.2 Vigencia

Las entidades pueden registrar en el banco de programas y proyectos un proyecto de inversión en cualquier momento de la vigencia, para lo cual deben cumplir con los requisitos señalados en la anterior sección. El registro de un proyecto de inversión se mantendrá vigente durante el período de ejecución del plan de desarrollo. Una vez terminada la ejecución del plan, el proyecto registrado pasará a un estado inactivo, excepto aquellos proyectos que tengan vigencias futuras aprobadas.

3.4 Concepto de Viabilidad

El concepto de viabilidad es el resultado del análisis para determinar si el proyecto a registrar en el Banco Distrital de Programas y Proyectos – BDPP reúne los aspectos técnicos necesarios para determinar la posibilidad o conveniencia de ejecutarlo. Al respecto el Artículo 12° del Decreto 449 de 1999 establece que el responsable de emitir el concepto de viabilidad es la oficina de planeación o la dependencia que haga sus veces. Este proceso es necesario para el registro de un proyecto de inversión.

El Artículo 11°, por su parte establece que el análisis debe verificar los siguientes aspectos:

a) La concordancia del proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital
b) Las competencias de la entidad para ejecutar el proyecto propuesto
c) La coherencia de la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende resolver
d) El cumplimiento de los lineamientos para la formulación de proyectos, establecidos en el Manual de Procedimientos en la parte correspondiente a la elaboración del documento "Formulación y Evaluación del Proyecto"
e) Participación Ciudadana

En caso de que alguno de los aspectos a verificar no se cumpla el jefe de la oficina de planeación debe devolver al gerente del proyecto la formulación indicando los aspectos que deban ser corregidos o ajustados. Una vez concluida la verificación se procede a expedir el concepto de viabilidad. La Secretaría Distrital de Planeación, a través del sistema Segplan ha dispuesto que en el diligenciamiento de la ficha EBI-D la entidad registre el concepto de viabilidad.

3.4.1 Concordancia del proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital

Los proyectos de inversión registrados en el BDPP con el propósito de ser incorporados en el presupuesto de la vigencia respectiva deben estar enmarcados de acuerdo con la estructura del Plan de Desarrollo vigente, es decir, deben clasificarse[16] según la categoría de éste. Para esto es muy importante que el responsable de la formulación o actualización del proyecto tenga un claro conocimiento del contenido y estructura del Plan de Desarrollo Distrital, así como de su orientación y alcance en términos de resultados y metas. La comprensión de estos aspectos le permite definir su responsabilidad frente al Plan de Desarrollo.

En este análisis el jefe de la oficina de planeación, o la dependencia que haga sus veces, debe establecer y validar la coherencia de las metas del proyecto con los compromisos del plan de desarrollo. Entonces debe responder a la pregunta de ¿cómo la entrega de los productos

[16] Cada proyecto se clasifica de acuerdo con la estructural presupuestal del Plan de Desarrollo.

contemplados en el proyecto aporta al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo? De esta forma se valida la pertinencia del proyecto y su correspondiente clasificación en la estructura del plan.

3.4.2 Competencias de la entidad para ejecutar el proyecto

La verificación de las competencias de la entidad se debe hacer en el marco de lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006, 637, 638 y 641 de 2016 o las normas que establezcan las funciones y competencias de la entidad respectiva que va ejecutar el proyecto. También se requiere analizar la capacidad organizacional necesaria para ejecutar el proyecto.

Otro aspecto que debe evaluarse es la concurrencia de varias entidades para resolver la problemática que intenta resolver el proyecto. En caso de que exista se debe garantizar la coordinación entre las entidades para que se haga eficiente y potencie la inversión a realizar.

3.4.3 Coherencia de la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende resolver

El propósito de todo proyecto de inversión pública es resolver un problema, satisfacer una necesidad, desarrollar acciones para evitar que se presente una situación no deseada o para lograr una deseada. Por tal razón, la definición exacta del problema se considera fundamental en la formulación del proyecto.

Entre mayor coherencia exista entre la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende resolver se tendrán proyectos que estarán mejor estructurados. De esta forma se facilita la definición de los objetivos, metas, indicadores y productos a alcanzar, y permite un mejor seguimiento y monitoreo de los resultados que arroje el proyecto.

Para facilitar el análisis de este punto por parte de quién expide el concepto de viabilidad, se resume a continuación en forma de interrogantes algunos aspectos que el proyecto debe atender:

- ¿Se consideraron todos los aspectos para detectar el problema?
- ¿Se abordó una adecuada descripción del problema?

- ¿Se plantearon alternativas de solución para el proyecto de manera que pueden llegar a solucionar de igual forma el problema?
- ¿La alternativa seleccionada es la que mayores ventajas ofrece para adelantar el proyecto?

3.4.4 Cumplimiento de los lineamientos para la formulación de proyectos

Se debe verificar que la formulación del proyecto de inversión esté concluida de conformidad como lo señalado en la sección 2.2 así como el completo diligenciamiento de la ficha EBI-D. La verificación consiste en evaluar la consistencia entre el diagnóstico del problema, la solución planteada y los resultados esperados de la inversión.

Esto quiere decir, que se haya hecho un adecuado diagnóstico del problema analizando entre otros factores las brechas de desigualdad, el poblacional y el territorial. Un buen diagnóstico permite seleccionar la mejor alternativa de solución, enmarcada en aspectos económicos, legales y ambientales, entre otros. La estructuración de la solución en función del problema y la disponibilidad de los diferentes tipos de recursos permite a la entidad establecer compromisos que se puedan cumplir.

3.4.5 Participación Ciudadana

Quien expide el concepto de viabilidad debe tener en cuenta los aportes de la ciudadanía, es decir, valorar la importancia que tienen las diferentes iniciativas que se realizan en los espacios de participación que para tal fin se organizan, como son: los cabildos municipales, los encuentros ciudadanos, los Consejos Locales de Planeación, asegurando escuchar las voces de todas las organizaciones como las de mujeres, jóvenes, grupos étnicos, sectores sociales LGBTI, representantes de habitantes de calle, personas con discapacidad, familias, personas mayores, entre otros.

La valoración implica que se efectué una evaluación sobre la relación o coherencia que tiene la iniciativa frente al problema planteado. Es necesario decidir sobre la incidencia que se pueda presentar al tener o no tener en cuenta estos aportes respecto a una solución que permita satisfacer de la mejor manera la necesidad que dio origen al proyecto de inversión.

3.4.6 Vigencia

El concepto de viabilidad mantendrá su vigencia para todo el período de ejecución del plan de desarrollo y deberá ser ratificado o expedido uno nuevo por la entidad cuando ésta solicite modificaciones al presupuesto.

3.5 Actualización

La actualización es el proceso mediante el cual la entidad responsable de la ejecución del proyecto modifica o ajusta la información contenida en la ficha EBI-D a partir de las modificaciones en la formulación. Por tal razón es requisito necesario que la actualización a la ficha EBI-D sea consistente con las modificaciones a la formulación del proyecto de inversión.

La actualización se realiza a través del menú Banco de Proyectos, opción Actualización Proyectos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de usuario Reprogramación, Actualización del Plan de Acción - Componente de Inversión y de Gestión. Es importante señalar que las actualizaciones de proyectos de inversión que están en estado registrado requieren de la ratificación del concepto de viabilidad por parte de la Oficina de Planeación o quien haga las veces de ésta en la entidad y, por ende, de la actualización en el Segplán.

Las actualizaciones a la Ficha EBI-D de los proyectos inscritos o registrados en el BDPP reflejan el cambio en la formulación del proyecto originado por:

- La adopción de un nuevo Plan de Desarrollo
- Cambios derivados de la realización de estudios y/o análisis del proyecto y/o en relación a la información obtenida de los reportes de los trazadores presupuestales.
- Cambios derivados de modificaciones presupuestales.

La adopción de un nuevo Plan de Desarrollo puede cambiar las prioridades y la forma como se da respuesta a los problemas o hechos que afectan a una comunidad. Entonces, el proyecto debe ajustarse para que la inversión a realizar corresponda a las políticas y estructura del Plan con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos y los logros previstos.

Un proyecto inscrito puede ser susceptible de actualización en la medida que se realicen los diferentes estudios o análisis que soporten la formulación de éste o profundicen y se quiera visibilizar el aporte al cierre de brechas poblacionales de desigualdad y a mantener condiciones para promover la igualdad y equidad de género en concordancia con los trazadores presupuestales.

Durante la ejecución de un proyecto la entidad responsable, y generalmente en la verificación de los logros del proyecto, puede realizar estudios o análisis sobre políticas de gasto en la inversión, ampliación del alcance del proyecto, área de influencia, aspectos económicos, legales-institucionales y/o ambientales, de género y poblacional, entre otros. Productos de dichos estudios la entidad ejecutora puede decidir actualizar la formulación del proyecto y por ende la ficha EBI-D

Otro aspecto que se observa durante la ejecución de un proyecto es la modificación a los recursos apropiados presupuestalmente. Esta modificación, además de modificar el flujo financiero del proyecto, regularmente modifica los logros esperados o las metas, por tal razón se requiere que se actualice la ficha del proyecto de inversión.

La actualización de la formulación de un proyecto de inversión es responsabilidad del área técnica ejecutora del mismo con el acompañamiento del área de planeación, o del que haga sus veces. La actualización de la ficha EBI-D en el Segplán la realiza el área de planeación de la entidad.

3.5.1 Identificación del proyecto

Se puede actualizar la denominación de un proyecto inscrito o registrado, con el fin de precisar su alcance y propósito en términos de las acciones y logros previstos. No es pertinente ajustar la denominación del proyecto para cambiar su propósito o sus características, caso en el cual se debe evaluar la conveniencia de formular un nuevo proyecto.

Se puede ajustar la denominación de un proyecto, durante la elaboración del Plan Operativo anual de Inversiones, para la vigencia que se está programando.

No se puede cambiar la denominación cuando el proyecto objeto de ajuste en su denominación se encuentre en ejecución

Para realizar el cambio en la denominación de un proyecto la Secretaría Distrital de Planeación como operador y administrador del BDDP realizará el ajuste respectivo, a través del Administrador del Sistema de información Segplán, de los proyectos inscritos o registrados, incluidos o no en el presupuesto, sin ejecución presupuestal, previa solicitud del representante legal de la entidad ejecutora debidamente justificada y previamente verificación que en el Sistema de información de presupuesto - Predis de la Secretaría de Hacienda no haya realizado transacciones en el rubro presupuestal correspondiente (expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal o de Registro Presupuestal).

3.5.2 Clasificación

Se puede actualizar la clasificación del proyecto en la estructura del Plan de Desarrollo vigente cuando, previo análisis, se concluya que el proyecto realiza un aporte más directo al Plan de Desarrollo Distrital desde otro nivel de la estructura con respecto al que se encuentra clasificado. Si el proyecto a reclasificar se encuentra incorporado en el presupuesto de la vigencia, debe realizarse previamente el trámite de modificación presupuestal, además de cumplir lo establecido en el numeral 3.5.

3.5.3 Problema o necesidad

Se puede actualizar el problema a resolver cuando se requiera ampliar y/o precisar la caracterización de este en cuanto a sus aspectos sociales, económicos, de género y poblacional, ambientales, políticos y legales, entre otros. Debe ser actualizado teniendo en cuenta que no se cambie la esencia de estos por cuanto son el insumo básico para precisar la descripción del problema.

3.5.4 Descripción del proyecto

Se puede actualizar la descripción del proyecto como resultado de estudios adicionales que le permitieron ampliar o precisar las principales

características relacionadas con todos los aspectos que se pretenden adelantar para resolver el problema. Puede darse por:

- Ajustes o cambios en: las especificaciones o características físicas, tecnológicas y de equipos a utilizar para la realización del proyecto
- La forma de prestación del servicio o modalidad de atención
- La duración del proyecto
- La coordinación interinstitucional a nivel distrital, departamental, regional, nacional e internacional
- La profundización de las acciones en torno al cierre de brechas de desigualdad en razón de género, etnia, condición social y económica.
- Los factores sociales, políticos, económicos, legales y ambientales, etc.

Estos ajustes no deben cambiar la esencia de la información inicial, es decir, debe guardar una articulación clara y coherente con la información preexistente en la Ficha EBI-D, con su correspondiente formulación y con su concepto de viabilidad.

3.5.5 Objetivos

El objetivo general del proyecto es el que define el norte, rumbo o sentido del proyecto, debe permanecer durante su horizonte. Se pueden modificar los objetivos específicos como producto de una revisión de la formulación del proyecto que redimensione su alcance, teniendo especial cuidado en que no se debe cambiar el propósito para el cual fue concebido inicialmente. Se pueden modificar en los siguientes casos:

- La inclusión de nuevos objetivos específicos.
- La eliminación de algún objetivo específico.
- La modificación de éstos.

3.5.6 Metas

Se pueden actualizar mediante la inclusión, eliminación o modificación a las mismas, cambiando su proceso, magnitud y descripción. Si la meta a modificar está programada en el plan de acción de la entidad solo se puede modificar su denominación cuando no presente ejecución en lo

corrido del plan de desarrollo. Si una meta tiene ejecución no podrá eliminarse de la ficha EBI-D. Los ajustes que se realicen a las metas del proyecto deben garantizar el logro de los objetivos de este. Estos cambios pueden ser producto de las modificaciones presupuestales

3.5.7 Componentes

Los componentes del proyecto y su estructura de costos se pueden actualizar de conformidad con los componentes que se adicionen, reduzcan o varíen para el proyecto durante el transcurso del año (vigencia) o las que se realicen de un año a otro (por cambio de vigencia), para lo cual se debe tener en cuenta que cuando se pasa de un año a otro es preciso actualizar en su estructura de costos las cifras a precios del respectivo año, es decir, se deberá multiplicar cada cifra por el índice de inflación o índice de precios al consumidor (IPC)

Producto de estas actualizaciones los cambios se observarán en el flujo financiero del proyecto. Se pueden modificar estos valores por:

- Modificaciones presupuestales: como producto de la adición, reducción o traslado de recursos a un proyecto.
- Por cambio de año de ejecución del proyecto (cambio de vigencia), se debe actualizar el valor correspondiente del año anterior con el valor ejecutado durante dicha vigencia (este valor incluye los giros más los compromisos asumidos con corte 31 de diciembre del año anterior)

3.5.8 Población Objetivo

Se puede actualizar el(os) grupo(s) de población objetivo del proyecto mediante la inclusión, eliminación o modificación de estos. Puede darse, entre otros aspectos por:

- Ajustes o cambios en: las políticas de atención; disminución de la vulnerabilidad
- Cambios en las condiciones socioeconómicas; poblacionales, diferenciales, de género; migraciones y desplazamientos internos
- Aspectos legales, institucionales, ambientales
- Recursos financieros, tecnológicos y/o humanos, etc.

3.5.9 Localización geográfica

Se puede actualizar mediante la inclusión o eliminación de la localización como producto de la redefinición de los objetivos del proyecto, de la inclusión, eliminación o modificación en las metas del proyecto y/o modificaciones presupuéstales, así como de la redefinición o priorización de políticas gubernamentales en materia de inversión y gasto público.

Cuando se trate de eliminar una localización geográfica debe tenerse en cuenta que ésta no sea la única identificada para el proyecto. Si está programada en plan de acción y presenta ejecución en alguna meta asociada a dicha localización, no se podrá eliminar.

3.5.10 Estudios que respaldan la información básica del proyecto

La actualización de este aspecto obedece a la complementación en la formulación del proyecto a partir de estudios y/o análisis adicionales que adelante la entidad ejecutora directamente o que provengan de terceros y que sirven de justificación para adelantar las etapas de inversión y operación del proyecto.

3.5.11 POT

Si el proyecto aporta a la ejecución del POT, es posible que se actualicen los instrumentos a los cuales esté asociado. Por ejemplo, la inclusión o retiro de un plan maestro o una operación urbanística.

3.5.12 Observaciones

Este punto es objeto de actualización cuando se considere pertinente incluir comentarios sobre aspectos importantes que deban resaltarse en las etapas de preinversión, inversión u operación del proyecto.

3.5.13 Gerencia del proyecto

Esta información deberá ser actualizada cada vez que haya cambios en el o la gerente del proyecto de inversión.

3.5.14 Concepto de viabilidad

El concepto de viabilidad en la ficha EBI debe actualizarse como mínimo en cada proceso de armonización presupuestal, si el proyecto continúa su ejecución en el marco de un nuevo plan de desarrollo distrital.

3.6 Formulación de proyectos de inversión distrital en las plataformas del DNP

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 49 de la Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" el -Departamento Nacional de Planeación (DNP)- tiene la facultad para organizar de acuerdo a su reglamento, las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los sistemas de información de las entidades territoriales con el registro de los proyectos de inversión pública en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN).

Con el fin de orientar el cumplimiento de la disposición mencionada, en el Programa para el Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública, previsto en el documento CONPES 3751 de 2013, se contempló la necesidad de integrar y articular las diferentes fuentes de información, para consolidar las fuentes de financiamiento de los proyectos de inversión pública del país y fortalecer la divulgación, acceso a la información y compatibilización de datos.

En concordancia con lo anterior, a través del Decreto 1082 de 2015 "Único reglamentario del Sector Planeación Nacional", se reglamentó lo relacionado con el Sistema Unificado de Inversión Pública y en el artículo 2.2.6.1.4 se dispuso que la administración del mismo sería competencia del Departamento Nacional de Planeación.

Teniendo en cuenta lo dicho, el Departamento Nacional de Planeación expidió la Resolución 4788 de 2016 "Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales", la cual dispuso que dichas entidades deben registrar en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP la información de inversión pública.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad mencionada Bogotá como entidad territorial formulo con el apoyo del DNP y la Secretaría Distrital de Planeación la totalidad de los proyectos de inversión de las 47 entidades distritales del nivel central y descentralizado, asociados al Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, en la plataforma MGA del DNP, como paso previo para su posterior registro y actualización en la plataforma SUIFP.

Atendiendo a que la metodología de formulación MGA del DNP es distinta a la del Banco Distrital de Programas y Proyectos de Inversión, se hace necesario que en este Manual se incluyan 2 capítulos nuevos, el primero sobre la MGA y el segundo sobre el proceso de registro y actualización de los proyectos de inversión en la plataforma SUIFP.

4 Metodología General Ajustada – MGA

La Metodología General Ajustada recibe este nombre por que cumple con las tres condiciones que se incluyen en él, es decir cumple con ser una Metodología dado que presenta una secuencia ordenada de formularios que se integran de manera sistemática para facilitar la toma de decisiones y la gestión de los proyectos de inversión pública. A su vez es General en el sentido que está concebida para registrar cualquier iniciativa de inversión pública, independientemente de la fase en la que esta se encuentre, del sector al que pertenezca y de las fuentes de financiación tratándose por supuesto del presupuesto de inversión pública[17].

Adicionalmente por Ajustada se entiende que es una estructura que evoluciona en el tiempo, desarrollada actualmente como una aplicación informática, experimentando modificaciones tanto en la composición de los formularios como en los sistemas operativos utilizados para su funcionamiento.

Para el caso de la MGA, la metodología toma el ciclo de vida de los proyectos con base en: i) Etapa de preinversión, ii) Etapa de inversión, iii) Etapa de operación y iv) Etapa de evaluación ex post. Sin embargo, la metodología solamente abarca las tres primeras etapas y actualmente se están generando desarrollos para implementar el seguimiento de la evaluación ex post.

Es fundamental además asegurar la articulación con las políticas transversales, tales como, equidad de la mujer, victimas, paz, grupos étnicos entre otros, para garantizar la adopción efectiva de los enfoques poblacional-diferencial y de género, así como una planeación coordinada y eficiente.

[17] Manual conceptual de la Metodología General Ajustada (MGA). Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

4.1 Etapa de Preinversión

Es aquella donde se realizan los análisis y estudios requeridos para definir la problemática e identificar la mejor alternativa de solución, posterior al proceso de evaluación de la factibilidad técnica, legal, ambiental, financiera, riesgos, social mediante la identificación de desigualdad y brechas asociadas a características poblacionales y de género de las opciones analizadas.

En esta etapa tienen lugar dos actividades: 1) La formulación y la 2) estructuración del proyecto. La primera, cubre aspectos como la identificación de una necesidad, la caracterización de la problemática, la articulación con los desafíos previstos en los Planes de Desarrollo, el planteamiento de las posibles alternativas de solución y la recomendación de la solución adecuada.

Por su parte, la estructuración comprende un conjunto de actividades y estudios de orden técnico, financiero, riesgos, ambiental, social y legal desagregados con un enfoque poblacional-diferencial, de género y de derechos, que deben realizarse para definir el esquema más eficiente de ejecución de los recursos y reducir de esta forma los riesgos asociados con el proyecto.

4.2 Etapa de inversión

En esta etapa se ejecutan todas las actividades que fueron planeadas para cumplir con el alcance y los objetivos propuestos en la formulación del proyecto, las cuales comprenden entre otros aspectos: La realización de trámites y la obtención de permisos requeridos, la contratación de proveedores para el suministro de los insumos, la administración de personal, equipos y materiales, la coordinación con los diferentes actores vinculados al proyecto, el control del presupuesto, el cronograma y otras acciones de gerencia del mismo.

Todo este procedimiento debe pasar por la identificación y definición de medidas específicas para garantizar una ejecución en la que se den condiciones de equidad para el acceso a por parte de la ciudadanía en las actividades planteadas; promover la contratación de proveedores sensibles a los enfoques poblacional-diferencial y de género para garantizar el suministro de insumos que no reafirman estereotipos negativos a ciertos grupos poblacional, sectores sociales LGBTI o asociados al género;

coordinación con actores vinculados al proyecto que pueden representar intereses de estos grupos, y evitar acciones que empeoren las inequidades existentes bajo el liderazgo de la gerencia del proyecto.

4.3 Etapa de operación

Comprende el período de tiempo en que el proyecto entra en funcionamiento y por ende se generan los beneficios estimados en la población, según los objetivos establecidos. Dentro del horizonte de evaluación del proyecto definido en la etapa de preinversión, es fundamental contemplar la sostenibilidad para la operación y el mantenimiento de los bienes y/o servicios entregados por el mismo, no solamente porque se desvirtúan los resultados obtenidos en el proceso de evaluación ex ante en la medida que no se incluyen los costos asociados con las actividades requeridas para cumplir con este propósito, sino porque se pone en riesgo el cierre financiero del proyecto y por tanto el cumplimiento de sus objetivos.

4.4 Etapa de evaluación ex post

En esta etapa se evalúa el cumplimiento de los fines propuestos con la ejecución del proyecto, particularmente de los impactos sociales positivos y negativos reales, logrados en términos del cambio en el bienestar de la población al terminar la operación de este, analizando a su vez las posibles desviaciones ocurridas frente a lo planeado. Esta evaluación debe considerar lineamientos específicos para analizar los impactos mencionados de manera diferenciada por la población en condición de vulnerabilidad, y teniendo en cuenta criterios diferenciales y de género, asegurando un análisis interseccional[18] del proyecto.

[18] Herramienta de análisis que reconoce que las personas están atravesadas por "distintos sistemas de opresión sexo/género; raza/radicalización/racismo; etnicidad; clase; edad, entre otros, por lo que se necesita brindar una atención integral y de protección, promoción y defensa de los derechos teniendo en cuenta la multidimensional de los sujetos de las políticas públicas" Resolución 1344 de 2018.

5 Módulos del Registro de Información de Proyectos en la MGA

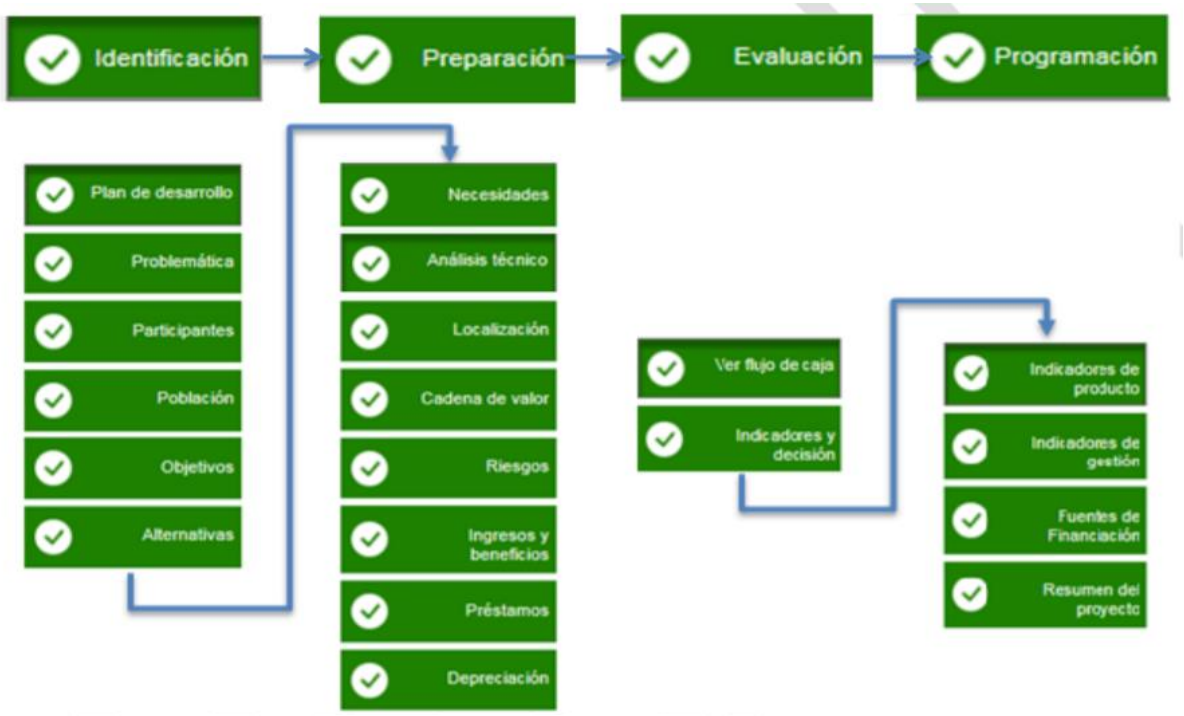

Imagen 7. Flujo del proceso de registro en la MGA
Fuente: Documento Guía del módulo de capacitación virtual en Teoría de Proyectos del DNP.

5.1 Identificación del proyecto

Con el proceso de identificación se busca analizar y comprender todas aquellas situaciones que afectan negativamente al proyecto, así como las oportunidades de desarrollo para un territorio y su población en sus diferencias y diversidad, incorporando enfoques poblacionales, diferenciales y de género. Es importante tener en cuenta el uso de conceptos y herramientas provenientes de la Metodología de Marco Lógico, tal como la técnica de árboles de problemas y árboles de objetivos donde se aplican análisis causa-efecto que contribuyen a identificar las diferentes alternativas de solución.

5.1.1 Nombre del proyecto

Este componente define al proyecto y, por tanto, se deben tener en cuenta tres componentes por separado:

Proceso - Una actividad seleccionable de una lista en MGA
Ejemplo: Implementación, construcción
Objeto - Complemento tipo texto.
Ejemplo: de la primera línea de Metro de
Localización – desplegable, se escoge de la lista
Ejemplo: Bogotá

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial y Plan de Desarrollo Distrital

Es un elemento importante que se debe tener en cuenta para la MGA y debe contener: i) Plan de Desarrollo Distrital vigente, ii) Estrategia: Nivel 1 Plan de Desarrollo Distrital y iii) Programa: Nivel 2 Plan de Desarrollo Distrital.

5.1.2 Identificación y descripción del problema

Este proceso permite reconocer muchas situaciones negativas que afectan y definen el futuro proyecto. Teniendo en cuenta esto, desde el principio se hace necesario disminuir la complejidad mediante la delimitación del ámbito de análisis, estableciendo con la mayor precisión posible el tema propuesto, asegurando un análisis poblacional-diferencial y de género que tenga en cuenta las experiencias diferenciadas de la población en sus diferencias y diversidad[19].

Es importante tener en cuenta:

Problema central: Corresponde a la situación problemática en general y nace de la intención de solucionar una situación con efectos negativos.

Descripción de la situación existente: Es la descripción en forma general del problema. Un error que se presenta frecuentemente en la definición del problema central, ocurre cuando se describe como la falta o ausencia de una solución frente a una necesidad experimentada. De la misma manera, es fundamental que esta descripción incluya la experiencia diferenciada de

[19] Para ello, se recomienda consultar la Guía para la formulación de proyectos de inversión con enfoques poblacional-diferencial y de género de la SDP disponible en http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/equidad-y-politicas-poblacionales/enfoques-pdg-inversion

la situación por parte de la población a través de un análisis interseccional que tenga en cuenta criterios poblacionales y de género.

Magnitud actual: Corresponde a la línea base.

5.1.3 Causas y efectos

Las causas son los elementos generadores del problema central del proyecto, se dividen en causas directas e indirectas. A continuación, vamos a ampliar la información frente a estos conceptos:

Causas Directas: Son las acciones o hechos concretos que generan o dan origen al problema central. Aparecen en la estructura del árbol en el primer nivel, inmediatamente abajo del problema central.

Causas Indirectas. Son acciones o hechos que dan origen a las causas directas, y que se encuentran a partir del segundo nivel, justamente debajo de las causas directas del árbol de problemas.

Se debe incorporar mínimo una causa directa y mínimo una causa indirecta asociada a la causa directa. El número de causas directas determina los objetivos específicos desarrollados en la cadena de valor. Por ejemplo: dos causas directas corresponden a dos objetivos específicos. Cada objetivo específico requiere la asociación de mínimo un producto.

Los efectos son elementos generados por el problema central del proyecto, se dividen en efectos directos e indirectos.

Efectos Directos: Son las consecuencias concretas que se generan por ocasión del problema central. Aparecen en la estructura del árbol en el siguiente nivel, inmediatamente arriba del problema central.

Efectos Indirectos. Son las consecuencias que se generan a partir de los efectos directos, y que se encuentran a partir del siguiente nivel, justamente encima de los efectos directos del árbol de problemas.

Es importante tener en cuenta que se debe incorporar mínimo un efecto directo y mínimo un efecto indirecto asociado al efecto directo. A continuación, se aprecia un esquema del árbol del problema:

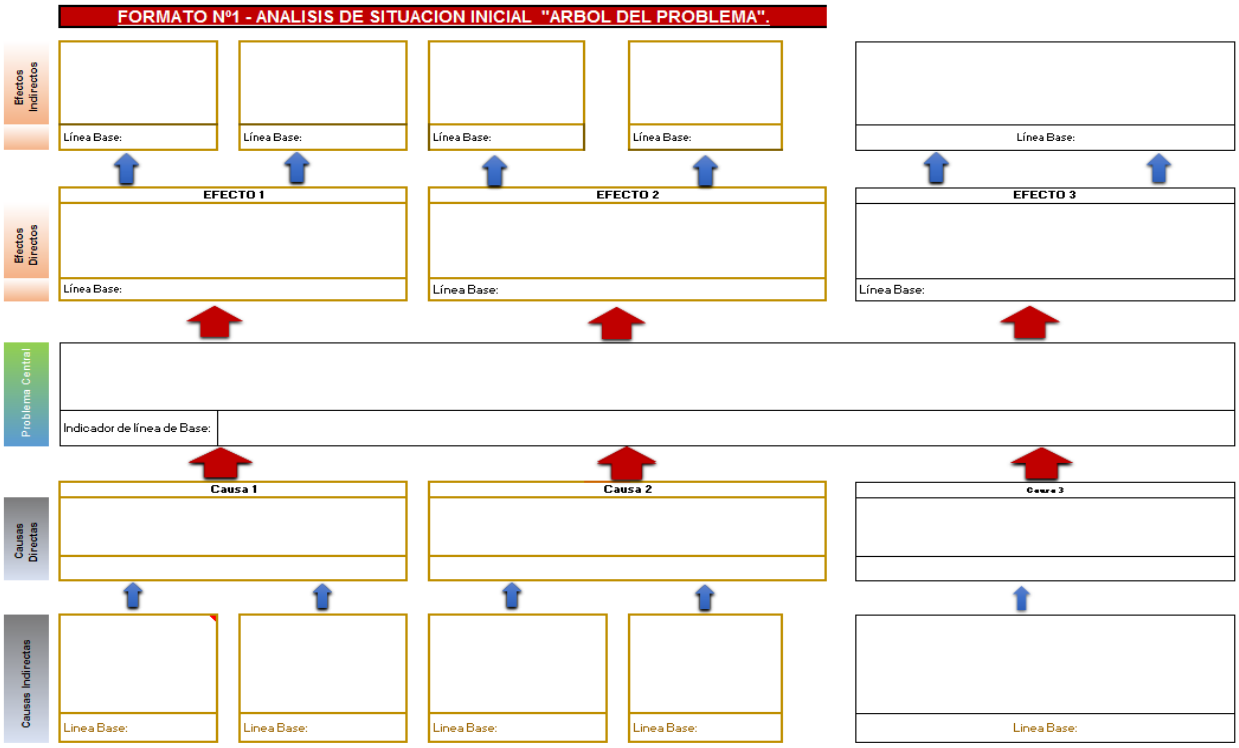

Imagen 8. Árbol de Problemas

Elaboración propia realizada a partir de adaptar la Ilustración 4 "Árbol de problemas: Ejemplo", página 16 del documento: Guía del módulo de capacitación virtual en Teoría de Proyectos del DNP.

Este análisis de causas y efectos deben incluir la experiencia diferencia según el enfoque poblacional y de género incorporado en la identificación de la situación existente[20].

5.1.4 Identificación y análisis de participantes

Los participantes de un proyecto son todas las personas, grupos y organizaciones que están relacionados tanto con el problema identificado como con la ejecución de acciones que se deriven de su posible solución. Normalmente los participantes se encuentran en el área de estudio del proyecto y pueden reflejar posiciones a favor o en contra según los intereses y expectativas de lo que esperan podría suceder de llegar a concretarse el mismo.

5.1.5 Población afectada y población objetivo

[20] Ibidem

La población afectada corresponde al conjunto de individuos que padecen la situación negativa identificada en el problema central y se encuentran en el área de estudio donde esta se presenta. Dicha población hace referencia a un determinado grupo personas que carecen de la provisión de bienes o la prestación de servicios por parte del estado, tal como podría suceder en servicios de educación, salud, agua, energía, transporte o incluso deporte, cuidados, cultura, ambiente, justicia y prevención de la violencia y que pueden afectar diferencialmente a las personas con su condición, situación, posición asociada al sexo, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, edad, discapacidad, habitabilidad en calle, entre otras.

Es importante contar con la información disponible sobre la población a ser beneficiada con el proyecto en sus diferencias y diversidad, pues pueden presentarse impactos distintos entre la población. Adicionalmente, para registrar la fuente de la información, se debe tener en cuenta describir la población muestra de la población seleccionada, ejemplo: Corresponde a la población en edad escolar de la UPZ 45 de los grados primero a quinto de las IED.

5.1.6 Objetivos

Los objetivos son una proyección de la situación deseable, que se espera alcanzar con la ejecución del proyecto. Esta situación se construye a partir de la transformación de la problemática identificada. De esta forma, se propone redefinir todas las condiciones negativas del árbol de problemas para transformarlas en condiciones positivas realizables en la práctica.

Se espera que a través del objetivo puedan reconocerse las particularidades de los grupos poblacionales, sectores sociales LGBTI y mujeres desde un marco de garantía de derechos de todas las personas.

5.1.6.1 Objetivo general

El objetivo general debe ser claro, medible, alcanzable y consistente con el problema del proyecto que se está formulando. En últimas, el objetivo central debe corresponder con la solución del problema central del proyecto y es recomendable ser muy precisos al definirlo. Así mismo, se

recomienda que el mismo asegure la inclusión de enfoques poblacional-diferencial y de género.

5.1.6.2 Indicadores de medición del objetivo general

Para realizar seguimiento al objetivo general, se toma el indicador asociado con la meta del Plan de Desarrollo. En ese sentido, debe ser coherente la Meta Plan de Desarrollo con la Magnitud actual (línea base) del proyecto analizada anteriormente.

5.1.6.3 Objetivos específicos

Provienen de las causas directas y permiten construir el objetivo general. Todo objetivo específico con causa directa debe desarrollarse. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la cantidad de objetivos específicos de un proyecto se determina de acuerdo con la complejidad de este.

5.1.7 Alternativas de solución

Corresponde a los diferentes caminos o estrategias que se pueden utilizar para llegar a cumplir el objetivo propuesto y por tanto modificar la situación actual, atendiendo las condiciones, características y tiempo esperados.

Se enuncian las diferentes alternativas, y es discrecional de cada Entidad establecer si desarrollará una o más alternativas. Se debe desarrollar mínimo una que corresponderá al proyecto de inversión.

5.2 Preparación del proyecto

Este componente aborda la preparación de la(s) alternativa(s) de solución identificada(s) mediante el registro de la información proveniente de diferentes estudios que permiten determinar todas aquellas variables que condicionan su ejecución, y que por tanto influyen en sus costos y beneficios.

La labor de preparación implica un gran esfuerzo de recolección y análisis de información normalmente relativo a la complejidad de las intervenciones que se propongan. Esto significa que en la etapa de preinversión se deben asumir costos para mejorar el conocimiento sobre las condiciones esperadas en caso de ejecutarse las iniciativas, en otras palabras, para reducir el nivel de riesgo en las etapas de inversión y operación del proyecto.

5.2.1 Estudio de necesidades

El estudio de necesidades o estudio de mercado permite determinar la diferencia que resulta entre la provisión de un bien o la prestación de un servicio, y su demanda. Para efectos prácticos, los resultados obtenidos de este análisis permitirán determinar la magnitud de la necesidad o demanda insatisfecha de la población afectada por el problema. Se debe tener en cuenta y realizarse contra los productos del catálogo escogidos. Años de referencia de información, mínimo la fecha de terminación del Plan Distrital de Desarrollo.

5.2.2 Análisis técnico de la alternativa de solución

Incorpora la información técnica necesaria para evaluar la alternativa o alternativas de solución identificadas. Como referencia, para la MGA WEB, se debe incorporar la misma información de Segplán, numeral 5 de la ficha EBI-D.

5.2.3 Localización de la alternativa

Incorpora la información técnica necesaria para identificar la localización de la alternativa o alternativas de solución identificadas como referencia, para la MGA WEB, se debe incorporar la misma información de Segplán, numeral 11 de la ficha EBI-D.

5.2.4 Cadena de Valor

El concepto de cadena de valor forma parte integral de una adecuada formulación y complementa la metodología de marco lógico al precisar los componentes del proyecto, en términos de los productos específicos que se entregaran a través de este, para que luego en la etapa de seguimiento puedan ser monitoreados de una forma más adecuada, lo cual a su vez permite una mayor comprensión de la estructura de ejecución del proyecto.

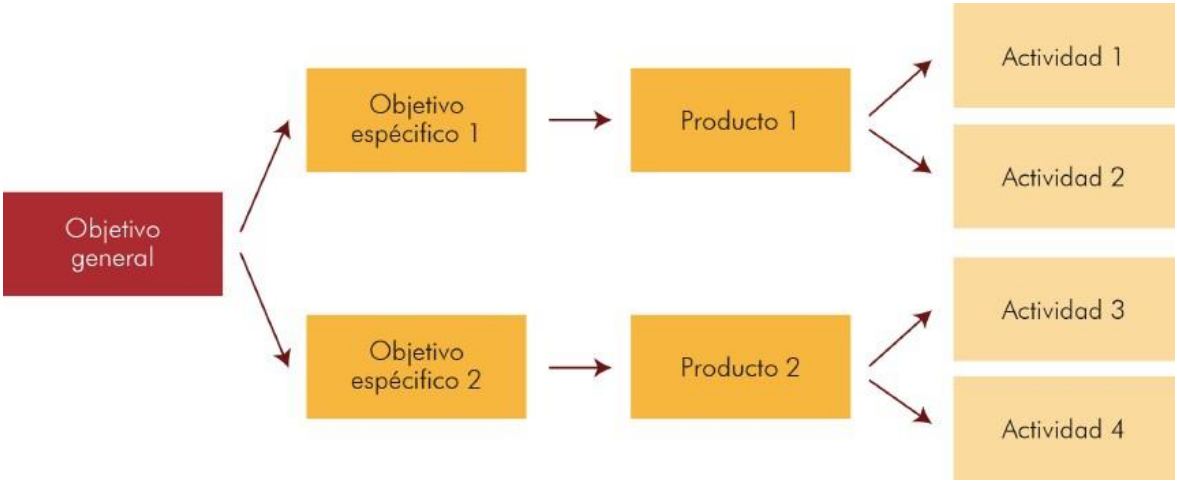

Imagen 9. Cadena de Valor del proyecto
Fuente: Guía para la construcción y estandarización de la cadena de valor – DIFP – DNP 2014, disponible https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Metodologias.aspx

5.2.4.1 Objetivos específicos

Provienen de las causas directas y permiten construir el objetivo general. Todo objetivo específico con causa directa debe desarrollarse. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la cantidad de objetivos específicos de un proyecto se determina de acuerdo con la complejidad de este.

5.2.4.2 Productos

Permiten la consecución de los objetivos específicos dentro del proyecto, y estos a su vez, con el resultado previsto en el objetivo general. En ese sentido, no deben confundirse con la población beneficiaria de la intervención, ni tampoco con actividades o insumos. Para MGA WEB se

seleccionan de una lista desplegable. La lista está asociada a los Programas Orientados a Resultados definidos en el Manual de Clasificación Presupuestal dispuesto por la nación. No debe confundirse con el Programa del Plan de Desarrollo Distrital.

Los productos no se pueden utilizar dos veces en el mismo proyecto, es decir un producto se puede seleccionar una sola vez por proyecto. Varios proyectos pueden seleccionar el mismo producto. No puede haber objetivos específicos sin producto. El indicador de producto viene dado por los productos seleccionados y solo es modificable la cantidad recibida. Mínimo un producto de acuerdo con la complejidad del proyecto. Se pueden utilizar indicadores secundarios para medir el producto y estos se pueden seleccionar en el módulo programación, capítulos indicadores de producto.

En casos especiales donde no se encuentre ningún producto que se relacione en ninguno de los sectores que corresponda al proyecto de inversión, y esté debidamente justificado se debe solicitar formalmente a la SDP que eleve la solicitud ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP y el Ministerio correspondiente, la revisión de esta para su inclusión o no en el catálogo de productos.

5.2.4.3 Actividades

Cada bien o servicio es el resultado de la generación de dos o más actividades, pues de otra forma se estarían confundiendo estas últimas con el mismo producto. En MGA WEB son campos de tipo texto y todas las actividades deben ser de tipo inversión. En ese sentido, debe existir al menos una por producto clasificada como ruta crítica.

5.2.4.4 Insumos – programación de costos

Los insumos constituyen la base de la estructura, transformándose a través de las actividades y estos a su vez, se asignan a los costos del proyecto. El año cero (0) termina de acuerdo con el último día del año en que se estructure el proyecto. Es importante recordar, que todas las actividades deben tener insumos asociados y no hay actividades con costo cero.

Estimar adecuadamente los insumos, permite establecer de una forma precisa los costos de la(s) alternativa(s) de solución. En ese sentido, se debe realizar la asignación de valores unitarios a los insumos requeridos para el desarrollo de cada actividad. La estimación de costos de la(s) alternativa(s) de solución es un trabajo arduo, que requiere la mayor dedicación, pues de ello depende la determinación del presupuesto del proyecto y por tanto de la línea de base de costos para la ejecución de este.

5.2.5 Análisis de riesgo

Los riesgos son eventos inciertos que pueden llegar a suceder en el futuro, dentro del horizonte de ejecución del proyecto y que presentan efectos de diferente magnitud en uno o más de los objetivos del proyecto. De manera general los riesgos se pueden clasificar en internos y externos, los primeros se refieren a las condiciones administrativas propias de la gerencia del proyecto mientras que los segundos involucran aspectos ambientales o del entorno de este.

La gestión de los riesgos implica llevar a cabo una serie de acciones que, si bien regularmente representan costos adicionales en el presupuesto del proyecto, tienen el propósito de prevenir o mitigar problemas mayores que de otra forma terminarían siendo más costosos para los fines perseguidos.

Debe definirse como mínimo los siguientes: un riesgo asociado al objetivo general; un riesgo asociado a uno de los productos y un riesgo a las actividades denominadas como ruta crítica.

5.2.6 Ingresos y beneficios

Todos los proyectos atienden una necesidad social mediante la entrega de bienes y/o servicios, lo cual significa que su ejecución provocará efectos en la situación de equilibrio del mercado respectivo, al poner a disposición de los consumidores una mayor cantidad de productos.

Para la identificación de los beneficios se recomienda hacer uso de los fines previstos en el árbol de objetivos, pues estos facilitan la interpretación de los efectos positivos esperados con la ejecución de la alternativa. De forma complementaria se sugiere tener en cuenta las estimaciones del

estudio de necesidades (mercado) en cuanto a los productos, las unidades de medida y la demanda adicional que atendería la alternativa analizada para cuantificar los efectos directos que supondría la entrega del respectivo bien o servicio.

Luego de identificar los ingresos y beneficios, se procede a cuantificar el número de unidades demandadas de acuerdo con el producto que corresponda, para ello se recomienda tener en cuenta las estimaciones realizadas mediante el estudio de necesidades (mercado). En especial hacer uso de las mismas unidades de medida utilizadas para el cálculo del déficit de atención y del número de beneficiarios que fueron considerados como población objetivo de la intervención analizada dentro de la alternativa de solución.

Debe definirse mínimo un beneficio. Los beneficios se cuentan a partir del periodo siguiente al último periodo financiado, es decir el periodo siguiente al último periodo del proyecto. La tasa interna de oportunidad - TIO del sistema es el 9%. Los beneficios deben ser superiores al costo del proyecto.

5.2.7 Depreciaciones y créditos

En caso de requerirse se puede incluir información relacionada con las depreciaciones que pueden sufrir los activos fijos como construcciones, maquinaria y equipo, vehículos y otros que pueden sufrir un desgaste progresivo durante su vida útil.

En caso de que se estime necesario financiar parcialmente el costo de la alternativa estudiada a través de recursos de crédito, se deben analizar detenidamente las condiciones exigidas por las diferentes entidades financieras. En especial las referidas a la tasa de cambio (TRM), si se trata de un endeudamiento en moneda extranjera y en general a la tasa de interés efectiva cobrada por el uso del dinero.

La información de financiación del proyecto mediante créditos es un insumo importante para la elaboración del flujo de caja posterior y tendrá efectos en diferentes componentes de este, dado que el monto total desembolsado generalmente actúa de manera positiva en el flujo de caja, mientras que los intereses y el abono a capital que conforman la cuota de amortización se deducen periódicamente generando el efecto contrario.

En ese sentido, las depreciaciones y los créditos necesarios para llevar a cabo el proyecto, son opcionales en MGA WEB. Sin embargo, aportan información relevante que puede ser utilizada en diferentes partes del proyecto y se diligencian siguiendo el manual de la MGA, si la entidad desea incluirlos.

5.3 Evaluación

Es el proceso riguroso mediante el cual se toma la información y datos disponibles para el proyecto, analizando la conveniencia de llevar a cabo o no una alternativa de solución, teniendo en cuenta que los recursos de inversión pública son escasos y que por tanto se debe procurar maximizar la riqueza social al momento de tomar una decisión frente a las diferentes posibilidades de asignarlos.

En general la evaluación permite determinar cuál alternativa, rinde los mayores resultados para el bienestar de la sociedad en su conjunto, partiendo de la comparación de los beneficios logrados en términos de la disponibilidad de bienes y servicios y de los costos en los que se incurre por la utilización de los factores productivos durante un horizonte de tiempo.

Se realiza de manera ex ante pues se orienta a aportar los elementos necesarios para tomar una decisión informada respecto de la rentabilidad social que los fondos o fuentes de financiación públicas pueden esperar de las alternativas analizadas y se soporta en la simulación de los beneficios y los costos de acuerdo con los diferentes estudios realizados para establecer la factibilidad técnica, legal, ambiental e institucional de cada estas.

Entre otros métodos se puede utilizar el flujo de caja a precios de mercado, corrección de precios de mercado de productos e insumos, generación de flujo económico descontado, Valor Presente Neto Económico (VPNE), tasa interna de Retorno Económica (TIRE), Análisis Costo beneficio (ACB) y Evaluación Multicriterio entre otros. Como regla general, independientemente de herramienta utilizada, el proyecto debe tener un Valor Presente Neto - VPN económico y social superior a cero (0).

Una vez realizados los análisis mencionados anteriormente y obtenidos los indicadores correspondientes, el proceso de evaluación concluye cuando se toma la decisión de seleccionar alguna de las alternativas

analizadas, con lo cual se avanza hacia la siguiente fase de preinversión en aquellos proyectos formulados para perfil o prefactibilidad, o hacia la etapa de inversión tratándose de proyectos formulados para factibilidad. De igual forma podría tomarse la decisión de ajustar algunos elementos en los casos que sea posible técnica, legal, ambiental y socialmente hacerlo o de postergar la ejecución y abandonar temporalmente la iniciativa de inversión.

5.4 Programación

Tiene como propósito determinar la forma de lograr el resultado del proyecto mediante la alternativa de inversión seleccionada, considerando entre otros los siguientes elementos: i) Los indicadores de producto y de gestión, ii) Las metas que se espera alcanzar y las fuentes de información tenidas en cuenta para realizar la verificación del progreso y las desviaciones entre lo planeado y lo realmente ocurrido durante la ejecución, iii) Las fuentes de financiación que se requieren para cubrir los costos y garantizar el cierre financiero según las competencias de las entidades a las que se solicitan dichos recursos y iv) Los supuestos o condiciones que se hace indispensable que ocurran para que se cumpla lo programado.

Es importante tener claro que, si la programación está bien concebida y se desarrolla a cabalidad según las condiciones tenidas en cuenta dentro de la planeación, se lograrán los objetivos previstos por el proyecto, puesto que esta provee el mapa de ruta de la alternativa seleccionada previamente, relacionando además los compromisos que debe asumir la institución responsable de la gerencia de este.

5.4.1 Indicadores de producto

Vienen dados por el producto seleccionado en el sistema para MGA WEB. Si el producto tiene disponibles indicadores secundarios adicionales, se debe incluir el indicador primario. Es decir que en este caso se tendrá indicador primario y secundario. Los indicadores seleccionados deben ser tipo suma.

Los indicadores de producto seleccionados corresponden al proyecto de inversión y no corresponden a los indicadores de las Metas Plan de Desarrollo Distrital, sin embargo, los indicadores de producto de los

proyectos de inversión son los que suman al cumplimiento de los indicadores de producto del Plan de Desarrollo por que deben guardar relación y estar armonizados. Se debe tener en cuenta que el seguimiento a estos indicadores se realiza en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI Territorio.

5.4.2 Indicadores de gestión

En cuanto a los indicadores de gestión, podrían estar asociados de manera específica a las actividades. Se recomienda considerar aquellas que demandan esfuerzos significativos de parte de la gerencia del proyecto para el logro de los resultados, según los indicadores sectoriales definidos.

En MGA WEB, se seleccionan de la base que ofrece el sistema. La Entidad debe verificar la coherencia entre los indicadores propuestos frente al proyecto que se va a realizar y se debe tener en cuenta que el seguimiento a estos indicadores se realiza en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI Territorio.

Es importante que tanto indicadores de producto como de gestión, incluyan indicadores con criterios diferenciales poblacionales y de género, esto con el ánimo de identificar cómo avanza la ciudad en el cierre de brechas de desigualdad de la población.

5.4.3 Esquema financiero

La programación conlleva el establecimiento de una serie de compromisos que corresponde asumir al equipo responsable de llevarlo a cabo en el proyecto. Sin embargo, dichos compromisos dependen de la disponibilidad de recursos para cubrir el costo de los insumos que demanda el desarrollo de las actividades en cada etapa del proyecto y por ello en la programación, se debe tener presente la definición exacta del esquema de financiamiento correspondiente.

En este sentido es importante contar con la información más precisa posible de las etapas que incluye el proyecto, la entidad o las entidades a las que se les solicita el aporte de recursos, el tipo y monto de estos, y el periodo en el que son requeridos de acuerdo con la programación de actividades y los costos del proyecto. De igual forma se debe contar con la

información de los estudios requeridos para presentar el proyecto ante las entidades financiadoras.

En concordancia con lo anterior, en la MGA se requiere seleccionar un subprograma presupuestal. En las fuentes de financiación se debe seleccionar Bogotá como departamento y la fuente de recursos son propios. Si no se combina de esta forma no va ser transferido el proyecto a SUIFP-Territorio. El valor asignado por año debe ser igual al valor costeado por año, por lo cual, se recomienda costear en valores absolutos.

5.4.4 Resumen de proyecto

La última fase de registro del proyecto de inversión en la MGA corresponde a la Matriz de programación del proyecto, en la cual se sintetiza la información de la alternativa seleccionada, la cadena de valor del proyecto, la matriz de riesgos y de los participantes involucrados.

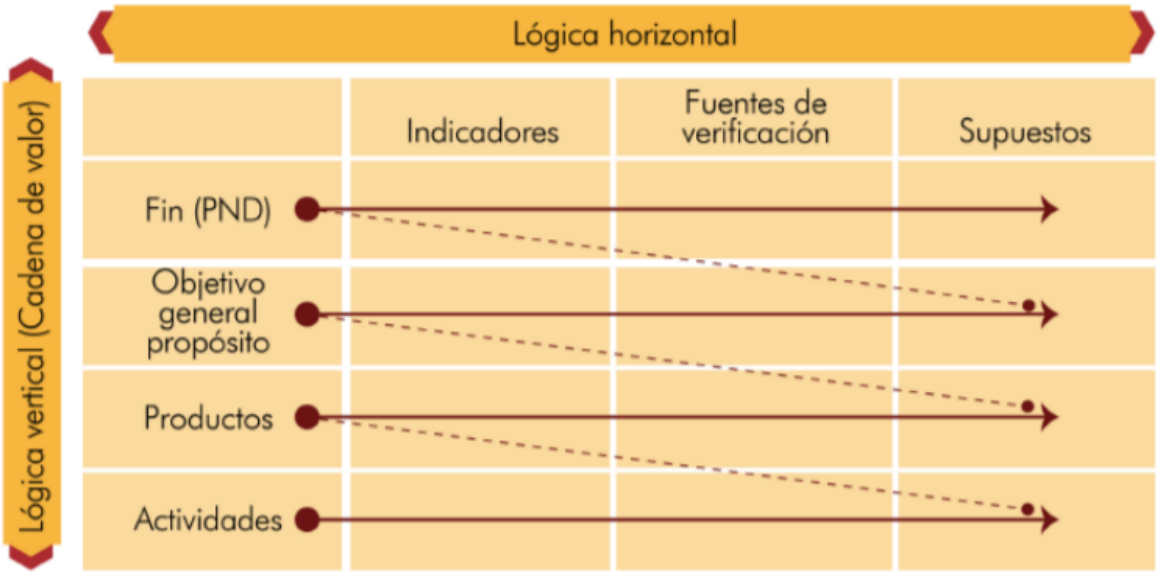

Imagen 10. Lectura del encadenamiento vertical y horizontal de la Matriz de Resumen del Proyecto
Fuente: Documento Guía del módulo de capacitación virtual en Teoría de Proyectos, elaborado por la Subdirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública del DNP.

6 Inscripción y Registro de Proyectos de Inversión en la plataforma de la Metodología General Ajustada (MGA – WEB)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", "la

programación presupuestal debe orientarse a resultados, promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. Para el efecto, el presupuesto debe clasificarse mediante programas definidos que serán insumo para la elaboración de los planes de desarrollo y los planes plurianuales de inversión.

La información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades públicas del orden nacional y territorial, debe reportarse a través del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP, de acuerdo con los lineamientos definidos para el efecto por el Departamento Nacional de Planeación".

Tal como lo establece la Resolución 4788 de 2016 del Departamento Nacional de Planeación - DNP, el SUIFP se dispone como herramienta para el registro de información de inversión pública de las entidades territoriales, sin llegar bajo ninguna circunstancia, a reemplazar las herramientas tecnológicas que soportan los bancos de proyectos propios de las entidades territoriales.

Teniendo en cuenta lo anterior, las entidades distritales para poder iniciar la ejecución de los proyectos de inversión a su cargo, deben formularlos y cargarlos en la herramienta MGA, transferiros al Sistema Unificado de inversiones y Finanzas Públicas SUIFP-Territorio y registrarlos en el Sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo – Segplán.

Una vez el proyecto de inversión sea transferido de MGA a SUIFP Territorio se le asignará un código que lo identificará en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN. Ingresando al SUIFP con el rol "Formulador" se podrá completar la información del proyecto, referente a la programación de costos de las actividades, asociación de políticas transversales y criterios de focalización. Una vez completada toda la información se validada y envía a la gerencia del proyecto para su revisión y aprobación que se realiza ingresando al sistema con el rol "Control de Formulación".

El gerente del proyecto debe responder las preguntas asociadas al sector del proyecto en la sección de verificación de requisitos, en caso de ser todas las respuestas afirmativas, lo remite al jefe de Planeación quien se encargará de darle viabilidad ingresando al sistema con el rol "Control de Viabilidad". Una vez sean contestadas afirmativamente todas las preguntas

de viabilidad, el (la) jefe de planeación avanzará el proyecto que quedara oficialmente en el estado "Registrado actualizado", a menos que la entidad haya configurado el rol "Control Posterior de Viabilidad", caso en el cual debe ser validado por el (la) Jefe de Planeación a través de este rol, para darle viabilidad y que quede en estado Registrado actualizado.

7 SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS

7.1 ¿Qué es el SUIFP?

El Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas es una herramienta informática que hace parte de las herramientas que conforman el Banco Único de Proyectos de Inversión dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley 152 de 1994 el cual dispone:

Artículo 27: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto General de la Nación.

Los Ministerios, Departamentos Administrativos, la Contraloría, la Procuraduría, la Veeduría, la Registradora, la Fiscalía y las entidades del orden nacional deberán preparar y evaluar los programas que vayan a ser ejecutados, en desarrollo de los lineamientos del plan y para el cumplimiento de los planes de acción.

El Departamento Nacional de Planeación conceptuará sobre tales programas de inversión y los registrará en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.

El Departamento Nacional de Planeación tendrá la obligación de mantener actualizada la información que se registra en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional se articulará con la Unidad de Gestión de Proyectos contemplada en el artículo 58 de la Ley 70 de 1993.

Artículo 49, numeral 3:

3. Las entidades territoriales, a través de sus organismos de Planeación, organizarán y pondrán en funcionamiento bancos de programas y proyectos y sistemas de información para la planeación. El Departamento Nacional de Planeación organizará las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar estos sistemas para la planeación y una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, de acuerdo con lo que se disponga en el reglamento.

7.2 Actualizaciones de información de los proyectos.

Los proyectos de inversión pueden surtir actualizaciones durante su ciclo de vida que afectarán principalmente tiempos y costos y en menor medida su alcance. En todo caso, es importarte precisar cuatros aspectos:

a) Una vez el proyecto se encuentra en estado registrado actualizado, cualquier actualización al mismo se realiza directamente desde SUIFP ya que el proyecto no puede regresar a la MGA.
b) Las variables susceptibles de ajustes son limitadas y les son aplicables una serie de reglas para que procedan.
c) Cada actualización de proyecto, significa que este deber ser nuevamente viabilizado por los mismos roles que dieron su viabilidad por primera vez.
d) Para la realización de actualizaciones del proyecto el formulador debe crear una solicitud denominada actualización de ficha con o sin trámite presupuestal.

Para iniciar el proceso de actualización de un proyecto, el formulador debe tener claro cuáles aspectos son susceptibles de ser ajustados en una actualización de ficha y los tipos de solicitudes que aplican a cada actualización de acuerdo a estos conceptos:

Ajuste de ficha: es un concepto que se ha adoptado para referirse a cualquiera de los ajustes que pueda surtir un proyecto de inversión tanto en el año en que se está ejecutando (vigencia de la ejecución) como para los siguientes años (vigencia de la programación). Los ajustes de ficha pueden ser de dos tipos: sin o con trámite presupuestal.

Ajustes de ficha sin trámite presupuestal: corresponde a aquellas actualizaciones del proyecto que no impactan su valor total. Se puede realizar actualizaciones sobre los siguientes aspectos del proyecto:

- Agregar actividades
- Redistribuir costos entre actividades
- Ajustar metas de los indicadores
- Incluir indicadores secundarios
- Incluir políticas trasversales, trazadores o focalizaciones
- Ajustar el horizonte del proyecto
- Ajustar fuentes de financiación

Ajustes de ficha con trámite presupuestal: Actualizaciones al proyecto que impactan su valor total, bien para aumentarlo o bien para reducirlo. Toda actualización de ficha está acompañada de por lo menos un ajuste de los contemplados en el punto anterior.

Así mismo, es importante tener presente que los proyectos de inversión adquieren un estado en los sistemas de información del Banco Único de Proyectos de Inversión (MGA Web y SUIFP) dependiendo de su localización en el ciclo de vida, conforme se muestra en la siguiente gráfica:

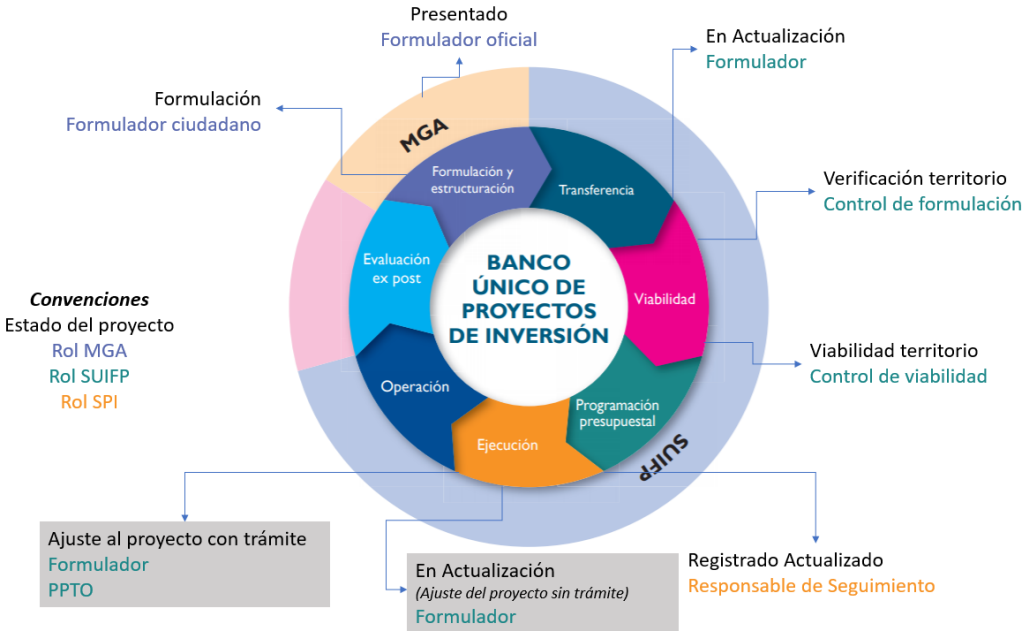

Imagen 11. Etapas del proyectos de inversión en MGA y SUIFP Territorio

Fuente: elaboración propia con base en: Cartilla orientadora para la puesta en marcha y gestión de los bancos de programas y proyectos territoriales. DNP. 2017

Como se puede observar en la gráfica anterior no todo el ciclo de vida del proyecto de inversión se encuentra soportado en las herramientas informáticas del Banco Único, por ende, esta información no migra de MGA a SUIFP y no es posible realizar seguimiento al objetivo general y el o los indicadores de resultado que lo soportan y que fueron incorporados en la MGA.

En este punto, nos centraremos en la etapa de ejecución del proyecto que es durante la cual aplica el proceso de actualización de ficha (recuadros grises de la gráfica anterior). Tenga presenta que para poder iniciar una actualización del proyecto este se debe encontrar en estado **Registrado Actualizado.**

7.2.1 Actualización de ficha sin trámite presupuestal

A continuación, se indica el paso a paso que debe surtir en el SUIFP.

Crear solicitud: teniendo claro los ajustes que puede hacer al proyecto y el tipo de solicitud que debe utilizar, con el rol formulador realiza la creación de la solicitud. Luego de ingresar al sistema siga estos pasos:

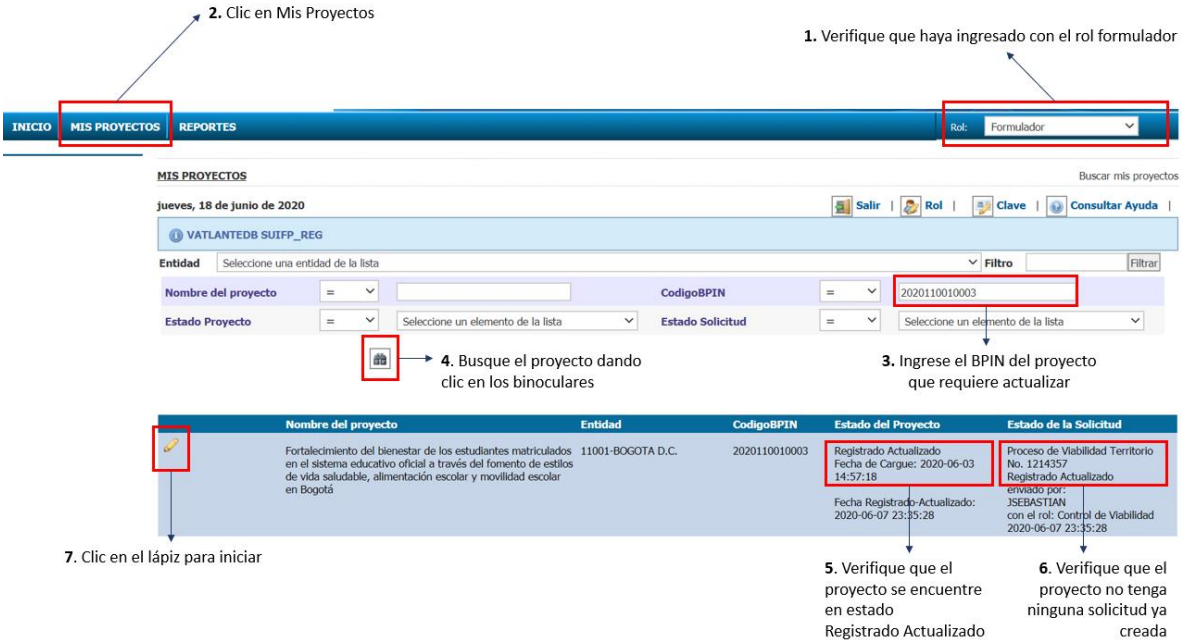

Imagen 12. Ventana de ingreso a SUIFP Territorio con el Rol Formulador

Una vez de clic en el lápiz, el sistema habilitará el menú que permite ajustar el proyecto:

Imagen 13. Menú ajuste de proyecto sin trámite presupuestal

Seleccionada la opción ajustes al proyecto, se habilita la opción de crear la solicitud:

Imagen 14. Ventana de Creación de Solicitud modificación proyecto sin trámite presupuestal

Una vez surtido el paso 2, el sistema le solicitará que confirme la transacción.

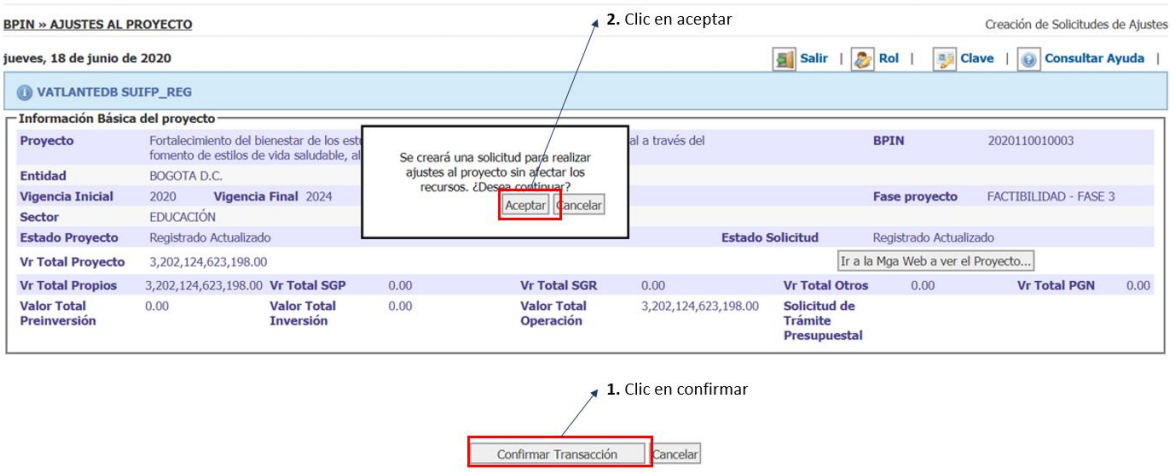

Imagen 15. Ventana de confirmación de creación de solicitud modificación sin trámite presupuestal

Una vez confirmado, el sistema creará la solicitud asignándole un número y habilitará el menú de los capítulos sobre los que puede realizar ajustes como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 16. Menú de opciones modificación proyecto sin trámite presupuestal

7.2.1.1 Horizonte del proyecto

Puede ajustar el año de terminación ampliándolo o reduciéndolo, recuerde que ajustar el año implicará que haga ajustes en otros capítulos que se afecten con esa decisión como la programación de recursos y metas.

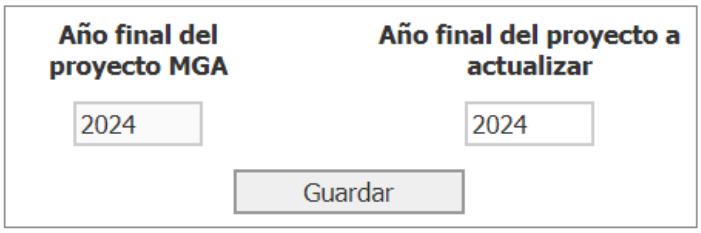

Imagen 17. Modificación Horizonte Proyecto

Ejemplo: se ajusta el año de terminación y se valida la ficha (la opción de validar ficha, se encuentra en el mismo menú que se habilitó pata el ajuste al proyecto, ver imagen 16).

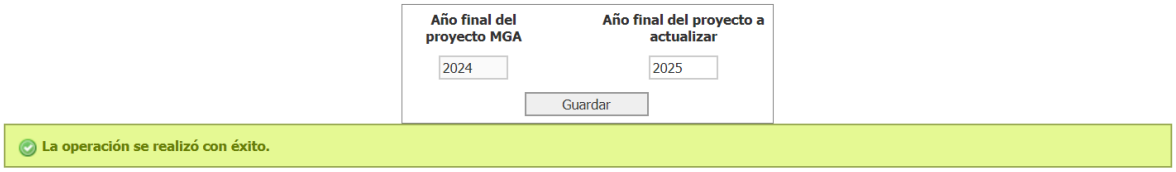

Imagen 18. Validación modificación horizonte del proyecto

Se ajustó año final a 2025, se guardó y confirmó transacción, el sistema validó con éxito la operación.

Si amplia el horizonte, el sistema le habilita en los demás capítulos los años adicionados, si reduce el horizonte, el sistema elimina de los demás capítulos los años eliminados junto con la información que tenían registrada.

7.2.1.2 Fuentes de Financiación

Esta opción le permite modificar los valores totales del proyecto por vigencia fiscal y fuentes de financiación. Tenga en cuenta que los ajustes a este capítulo, afectan por lo menos el capítulo de programación de costos de las actividades pues el valor total de las fuentes de financiación deberá ser consistente con la suma del costo de las actividades por vigencia.

En la visualización del ejemplo, muestra el año 2025 ya que este se incorporó en la opción de ajuste al horizonte del proyecto.

a) Agregar fuente de financiación:

Imagen 19. Agregar fuente de financiación

Una vez guarde la información el sistema le mostrará el ajuste, si la información es correcta, de clic en guardar. Si para la vigencia que está ajustando requiere adicionar otra fuente, de clic en "Agregar Fuente Financiación".

Terminado el proceso, podrá visualizar la fuente que incorporó:

Imagen 20. Ventana de validación ajuste fuente de financiación por vigencia

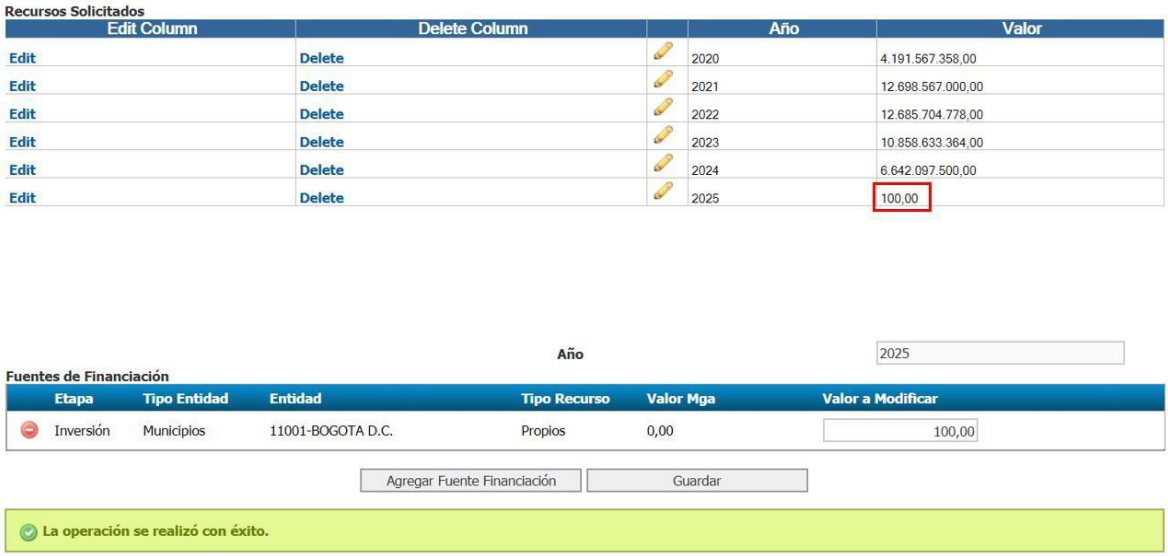

Imagen 21. Ventana de visualización ajuste fuentes de financiación por vigencias del proyecto

b) Editar fuentes de financiación:

Para editar los valores actuales del proyecto por fuente, siga estos pasos:

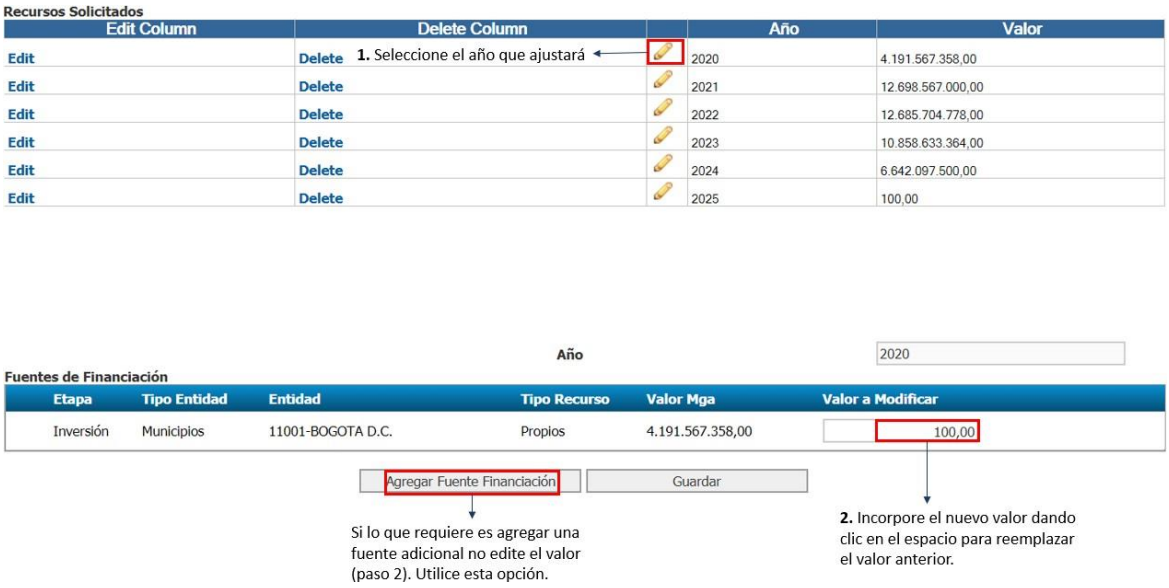

Imagen 22. Edición valores fuente de financiación del proyecto por vigencias

c) Eliminar una fuente de financiación:

La opción "Delete" del sistema, no está habilitada, para eliminar un registro debe seguir estos pasos:

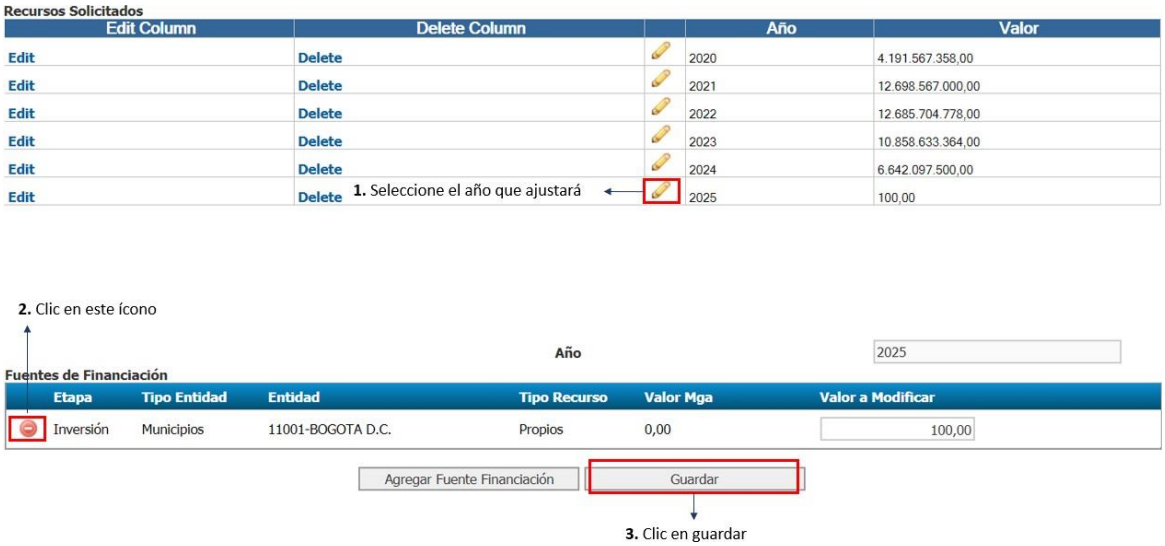

Imagen 23. Eliminar fuente de financiación

7.2.1.3 Actividades por producto

El sistema permite realizar ajustes a las actividades por producto de acuerdo a las siguientes reglas de validación:

- Se puede agregar actividades nuevas
- No se puede editar la redacción de las existentes
- No se pueden eliminar las actividades

Recuerde que si agrega una nueva actividad debe ir al capítulo programar costos de las actividades y realizar su respectivo costeo.

Como no puede eliminar actividades, si no requiere ejecutar alguna actividad en cualquiera de las vigencias puede ponerle costo 0.

a) Incluir una actividad

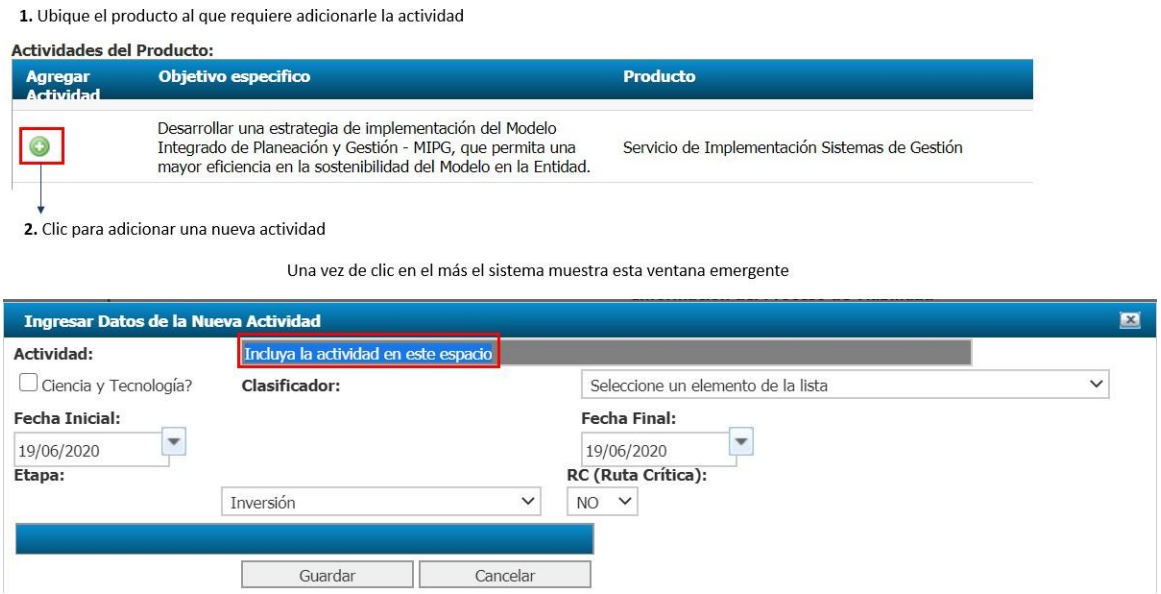

Imagen 24. Agregar nueva actividad

Si marca la actividad como de CTI debe elegir un criterio:

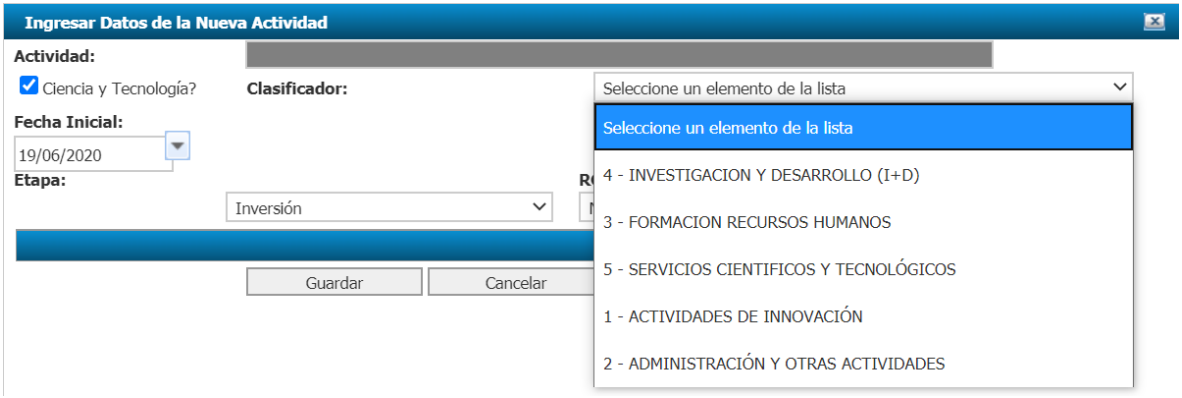

Imagen 25. Elección de criterio para actividades marcadas como CTI

Para modificar las fechas de vigencia de las actividades tenga en cuenta que la fecha inicial no puede ser anterior al año de inicio y la final no puede ser superior al último año del proyecto:

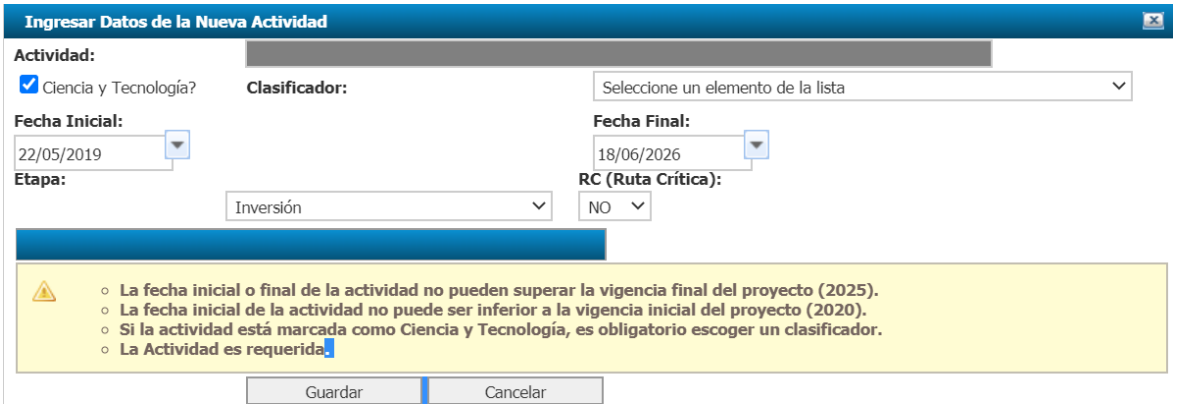

Imagen 26. Registro de fecha inicial y final y criterios de validación de creación nueva actividad

b) Editar una actividad

La opción de edición que le habilita el sistema es para que marque o desmarque una actividad como de CTI, para ajustar su cronograma de ejecución, marcarla como de ruta crítica o ajustar su etapa. Tenga presente que los ajustes al cronograma o a la etapa pueden afectar los capítulos fuentes de financiación y costos de las actividades.

La visualización de esta opción es igual a la de la ventana emergente que se describió anteriormente y recuerde, no podrá editar el nombre de la actividad.

7.2.1.4 Programar costos de las actividades

Esta opción está habilitada para:

- Redistribuir los valores asignados a las actividades existentes.
- Redistribuir costos cuando en la actualización de ficha se han adicionado o reducido actividades (en el capítulo actividades por producto).

El ajuste a los costos de las actividades se realiza por año y se debe verificar que la suma por año no sea superior ni inferior a los totales por año registrados en el capítulo fuentes de financiación.

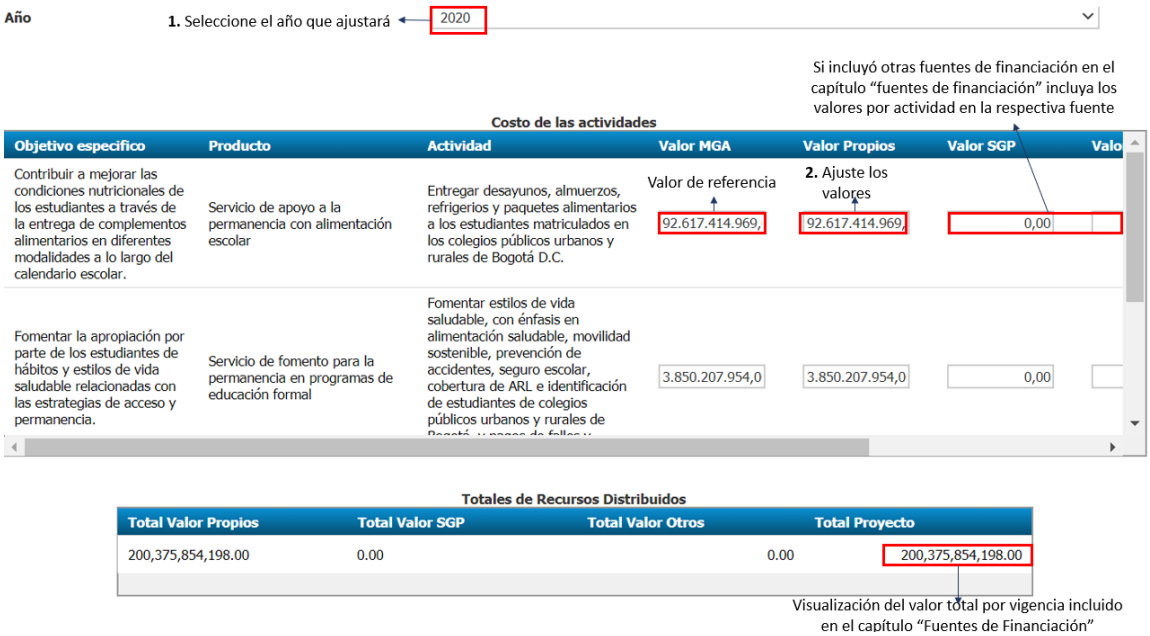

Imagen 27. Ajuste costo actividades del proyecto por año

7.2.1.5 Asociar políticas transversales

Las políticas transversales disponibles en el sistema son:

- Desplazados
- Víctimas
- Grupos étnicos
- Equidad para la mujer
- Construcción de paz
- Gestión de riesgos de desastres
- Cambio climático

Cada una de estas políticas a su vez incluyen subcategorías de clasificación sobre las cuales se realiza la marcación o des-marcación de la focalización.

Asegurar la articulación con las políticas transversales, tales como, equidad de la mujer, victimas, paz, grupos étnicos entre otros, para garantizar la adopción efectiva de los enfoques poblacional-diferencial y de género, es evidencia de una planeación que responde a criterios de coordinación y eficiencia del gasto.

Para iniciar, seleccione la vigencia sobre la cual requiere realizar el procedimiento, a continuación, desarrolle los siguientes pasos, según la imagen a continuación. Asegurando que se indique:

1) La vigencia
2) Política transversal
3) Puntos, pilares o categorías a asociar.

Imagen 28. Marcación de políticas públicas y subcategoría por año seleccionado

Finalice la operación con la opción "guardar" y una vez el sistema confirme con el aviso de validación exitosa, no es necesario confirmar la transacción para que los cambios queden realizados en el sistema.

Aunque esto culmina el proceso en el SUIFP Territorio, para asociar recursos se requiere ir al sistema SPI, y seguir los siguientes pasos:

1) Ingresar a la página: https://spi.dnp.gov.co/
2) Ir a seguimiento territorio> registrar seguimiento
3) Buscar el proyecto con su código BPIN, nombre o por entidad territorial y dar clic en buscar.
4) Hacer clic sobre el nombre del proyecto.

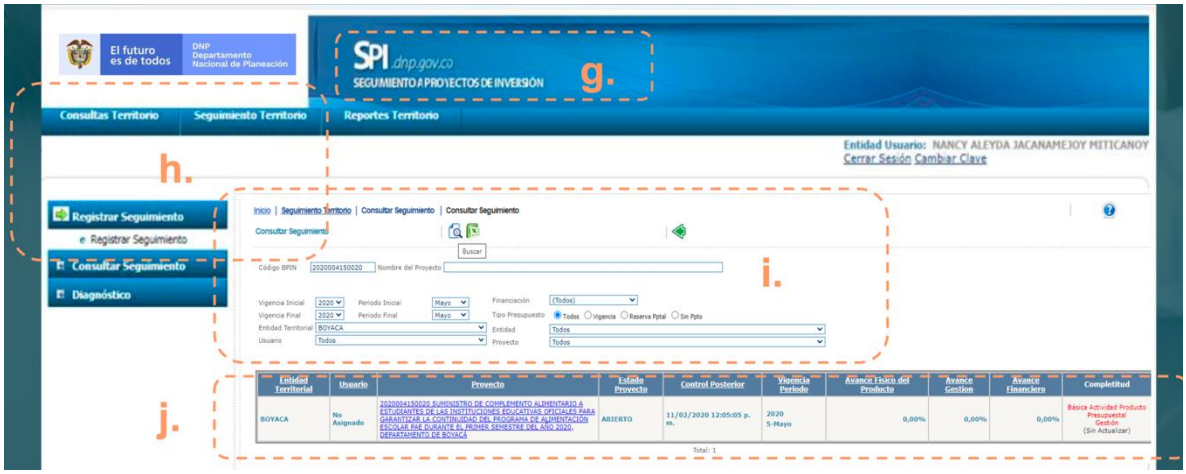

5) Hacer clic en focalización, según la fuente de financiación que corresponda – teniendo en cuenta que pueden ser varias.

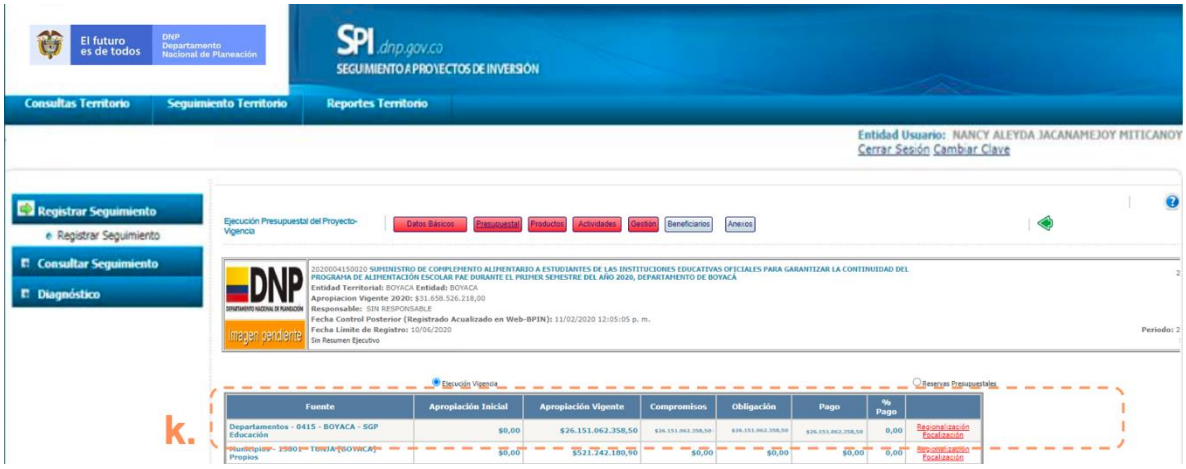

6) Completar la información de apropiación inicial, vigente, compromisos, obligaciones y pagos según la asociación hecha en SUIFP, y se da clic en guardar.

7) Ingresar a SUIFP Regalías, ir a BPIN > Información básica > Focalización

-Buscar el proyecto, hacer clic en el lápiz al lado del nombre del proyecto:

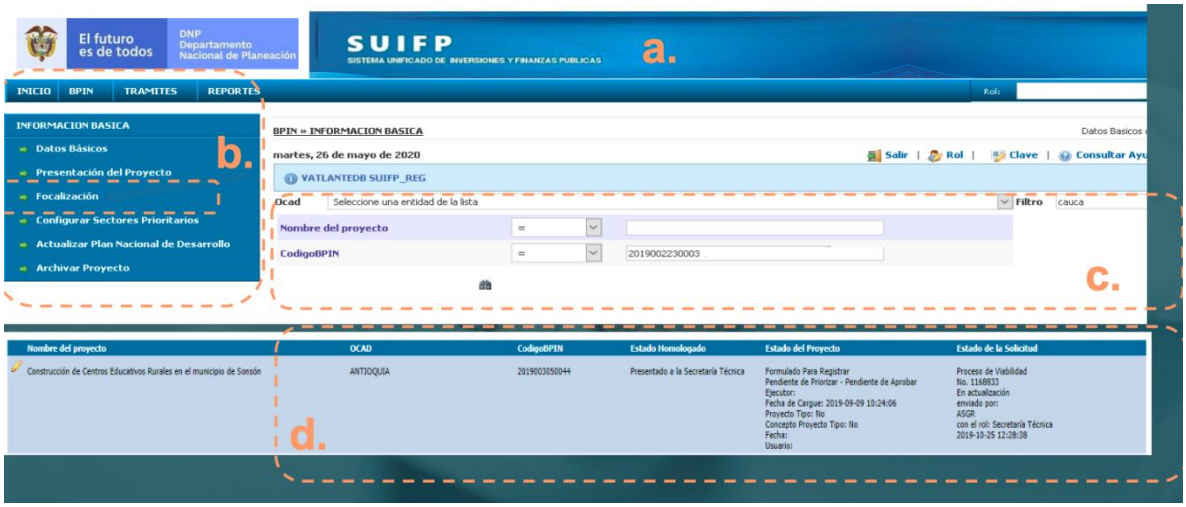

-En el listado de políticas identificar la política correspondiente y dar clic en *aplica política.*

-Revisar las categorías asociadas según corresponda, y se hace clic en *aplica política.*

-Hacer clic en el lápiz para poder diligenciar el monto de recursos por asociar a la política y categoría.

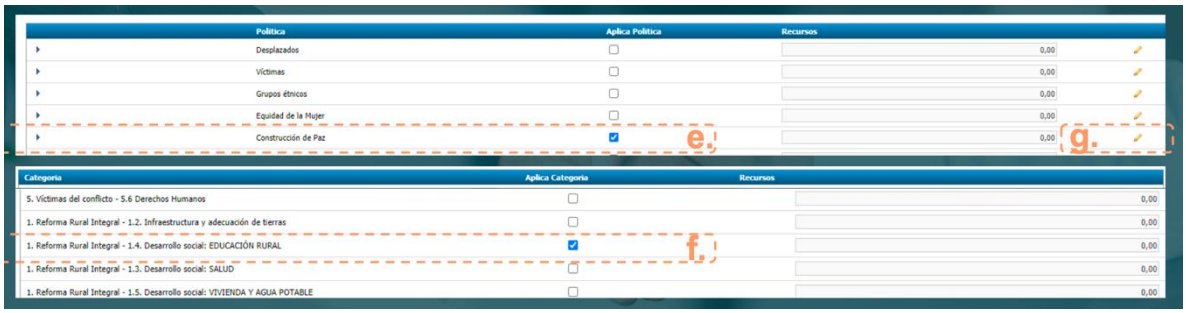

-Frente al campo de la categoría asociada, se digita los recursos asignados a la política y se da clic en guardar.

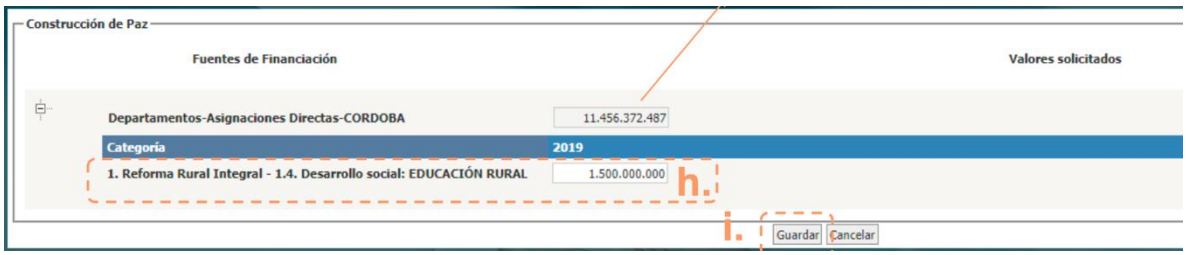

-Se da clic en guardar y el sistema confirma que ha guardado la información con un mensaje de: Operación con éxito.

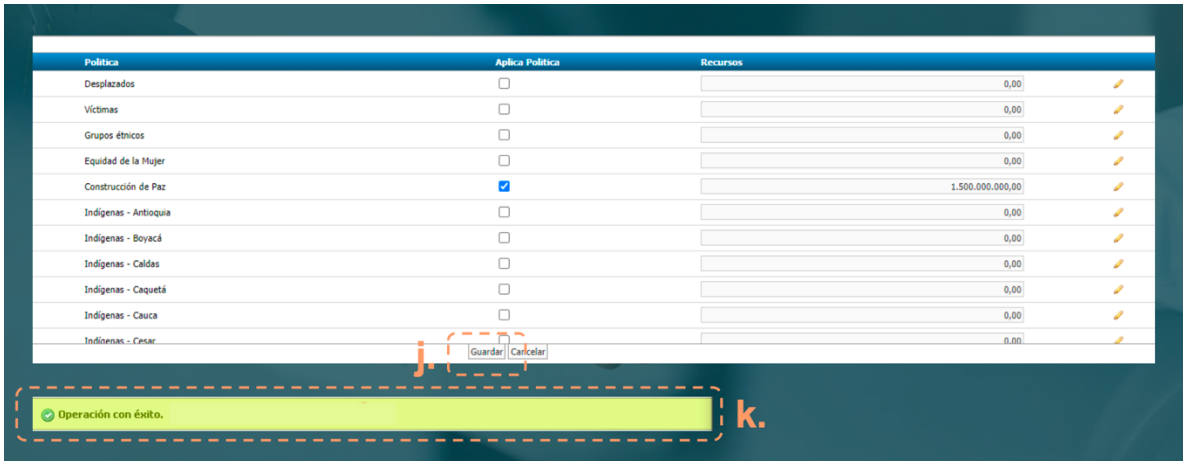

7.2.1.6 Criterios de focalización

La asociación a los diferentes grupos poblacionales se hace por año, por ello lo primero que le solicita el sistema es seleccionar un año. Este ajuste puede estar dado por:

- Adicionar o eliminar criterios de focalización.
- Editar la población asociada a cada criterio.

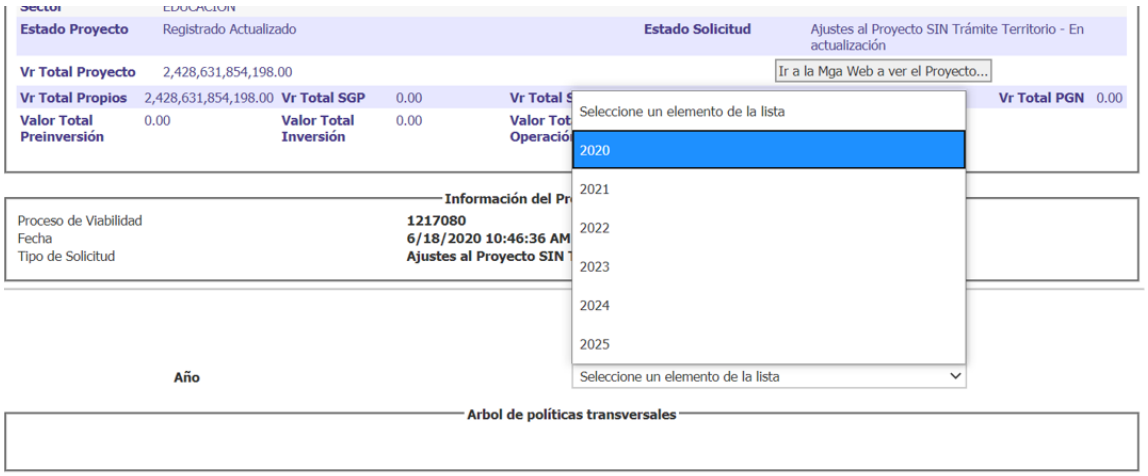

Imagen 29. Modificación criterios de focalización del proyecto por cada año de vigencia

Como en la actualización del ejemplo se amplió el horizonte, el sistema muestra el año 2025.

Cuando da clic en la opción (+) de la política que requiere editar, el sistema arroja una ventana emergente para completar la información:

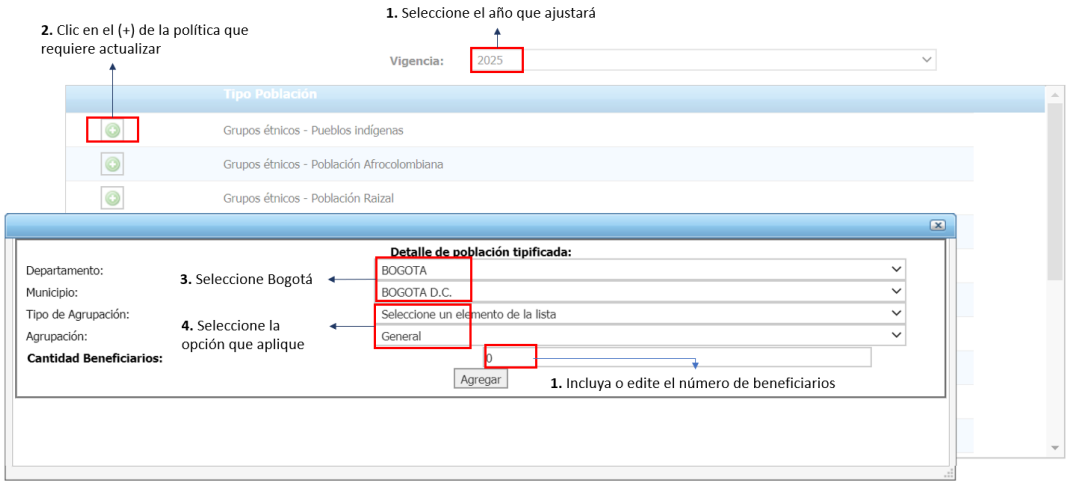

Imagen 30. Ventana para completar información criterios de focalización

Una vez da clic en aceptar el sistema valida la información:

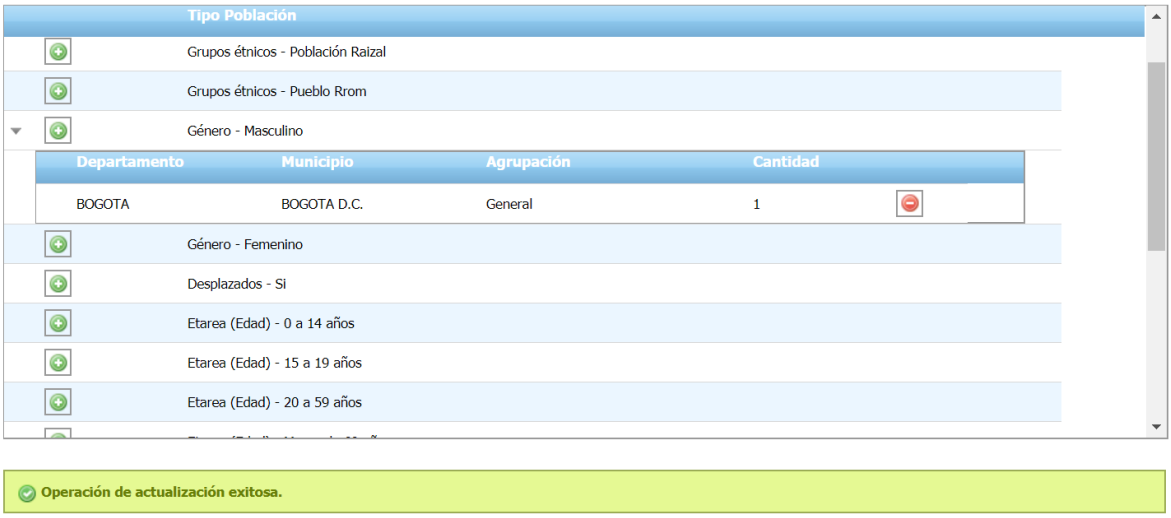

Imagen 31. Validación incorporación criterios de focalización

Si el proyecto cuenta con focalización previa, la visualización es la siguiente y de igual forma puede dar clic en (+) para agregar o (-) para eliminar la información.

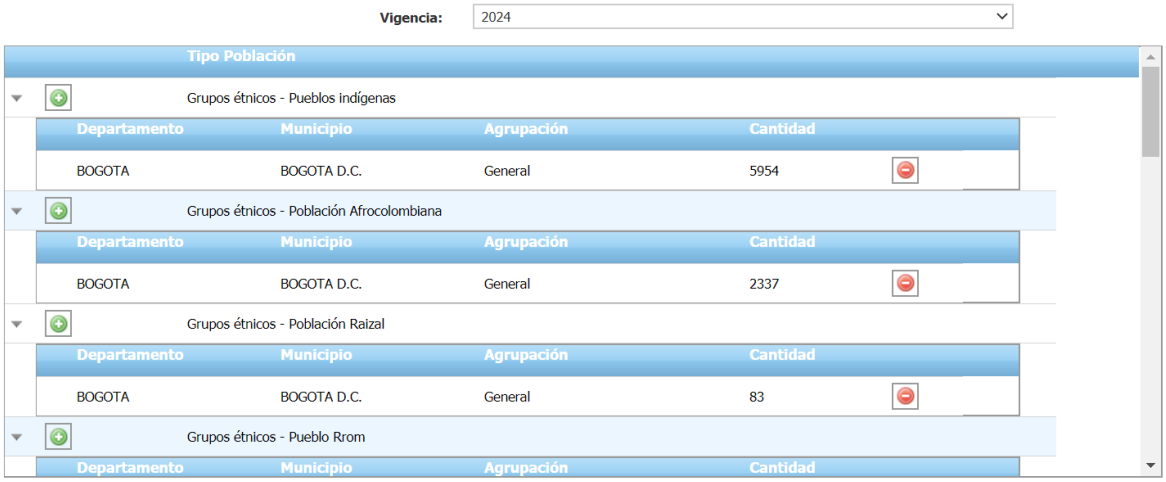

Imagen 32. Agregar o eliminar focalización del proyecto, por cada año de vigencia

7.2.1.7 Indicadores de producto

Este capítulo le permite editar la información de los indicadores teniendo en cuenta las siguientes reglas de validación:

- El indicador principal es obligatorio por ende no se puede eliminar
- Puede agregar indicadores secundarios

- Puede eliminar indicadores secundarios siempre que no haya reportado avance físico
- Puede editar las metas de los indicadores, para aumentarlas no hay restricción y para reducirlas, si el proyecto no ha registrado avance en SPI no hay restricción, pero si ya registró avance, no se pueden dejar por debajo del valor ya reportado en SPI
- Programar y ajustar las metas en el horizonte del proyecto

Los ajustes se realizan de la siguiente manera:

a) Agregar indicador secundario

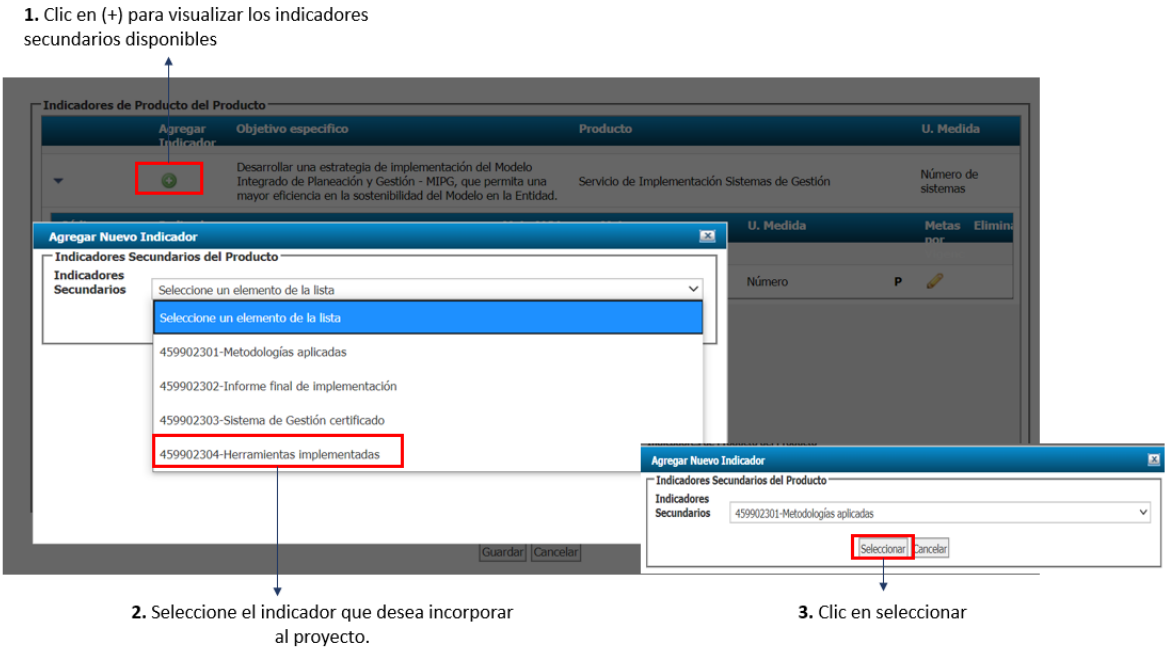

Imagen 33. Ventana para agregar indicador secundario

A continuación, el sistema incluirá el indicador para que le asocie la meta:

Imagen 34. Asociación de magnitud meta al indicador secundario creado

b) Ajustar metas de los indicadores

Esta operación permite ajustar la meta total de cada indicador de producto, recuerde que si marcó el indicador en MGA como acumulativo en sistema validará que la suma de los valores programados no exceda la meta total.

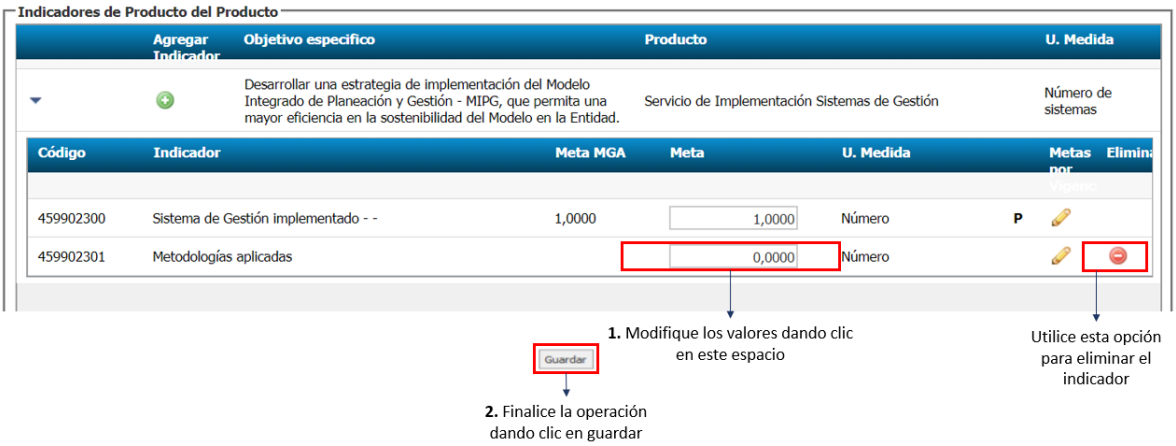

Imagen 35. Ajuste de la magnitud de meta del indicador

c) Programar indicadores

Si agregó un nuevo indicador, una vez surtidos los pasos descritos en los puntos a y b, el sistema habilitará la opción de programar dando clic en el lápiz que encuentra al lado derecho de cada indicador:

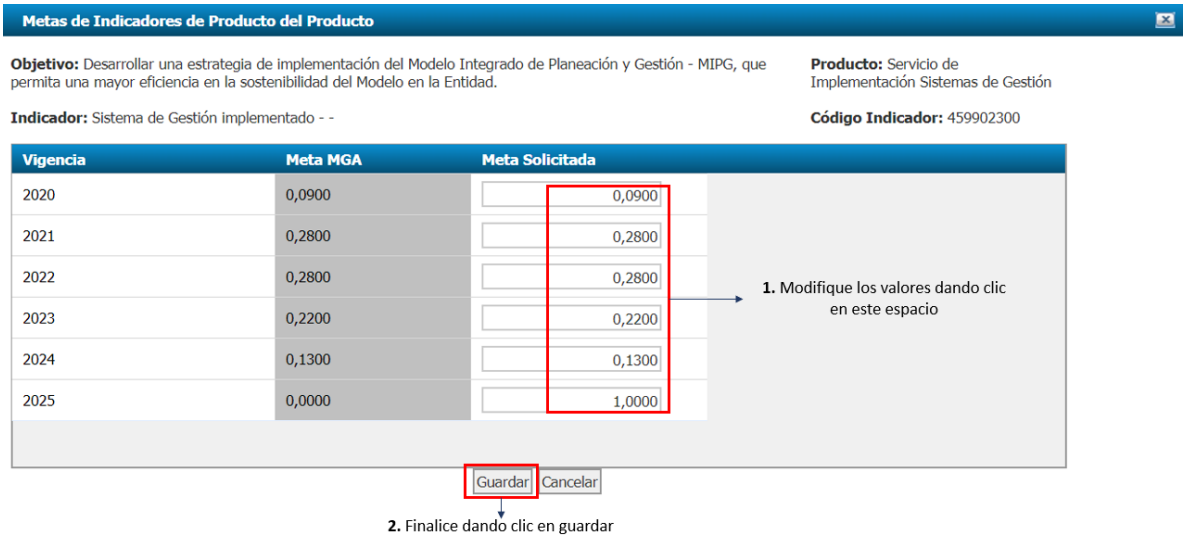

Imagen 36. Programación meta indicador creado en los años de vigencia del proyecto

Tenga en cuenta que, si el indicador es acumulativo, la suma de los valores registrados en cada periodo no puede ser superior a la meta total del producto.

7.2.1.8 Indicadores de gestión

Esta opción le permite editar la información conforme a las siguientes reglas:

- Puede adicionar indicadores
- Puede editar las metas de los indicadores y su respectiva programación.

a) Adicionar un indicador

Los indicadores de gestión se pueden asociar a cualquier proyecto de inversión de manera indistinta al sector al cual se encuentren asociados al catálogo de la MGA. Se recomienda que antes de realizar la operación en el SUIFP identifique en el catálogo el o los indicadores que adicionará al proyecto.

Una vez seleccionada la opción agregar nuevo indicador, el sistema mostrará una ventana emergente para seleccionarlo, como se muestra a continuación:

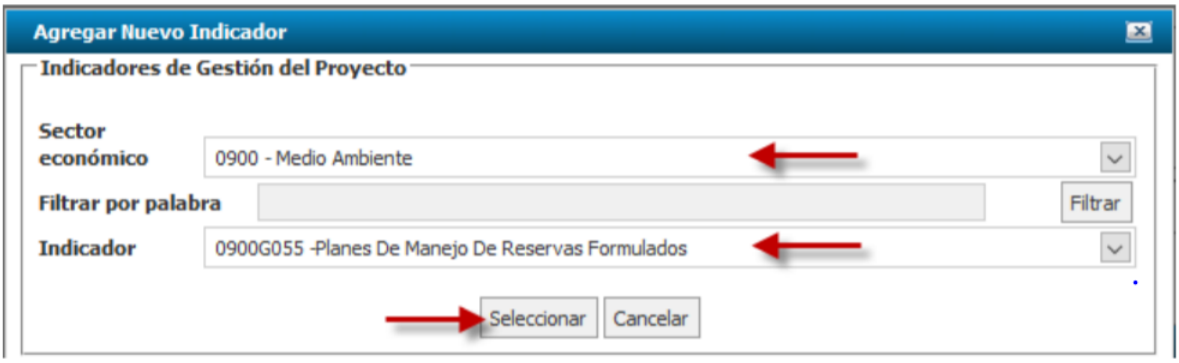

Imagen 37. Selección nuevo indicador de gestión

Terminada la operación, el sistema muestra el nuevo indicador, de clic en guardar para que habilite la opción de asignar metas a las vigencias.

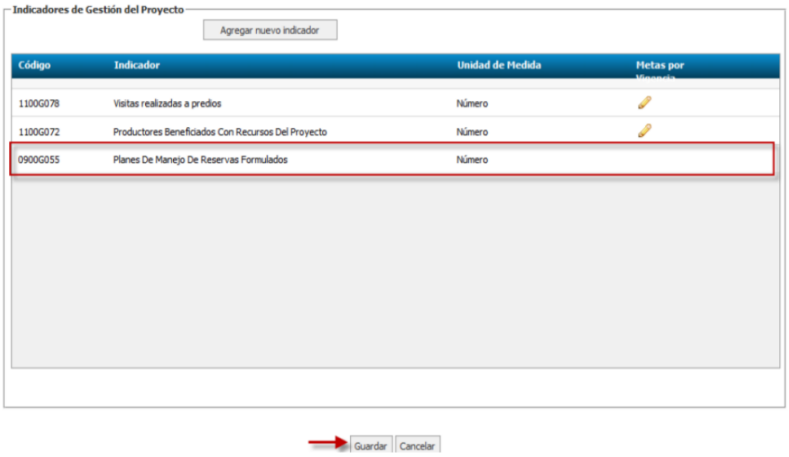

Imagen 38. Guardar nuevo indicador de gestión seleccionado

b) Asignar o editar metas de los indicadores.

La opción de edición de metas se habilita dando clic en el lápiz al lado de cada indicador:

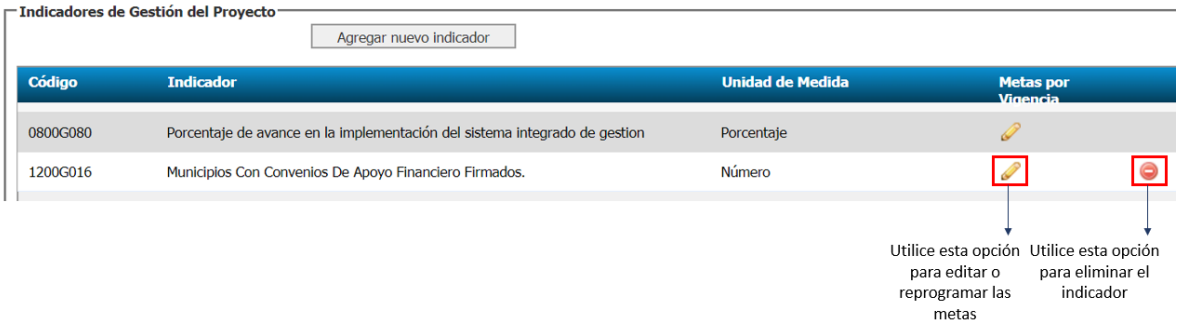

Imagen 39. Selección de indicador de gestión para edición de la meta

Una vez de clic en la opción de edición, el sistema mostrará esta ventana para realizar la operación:

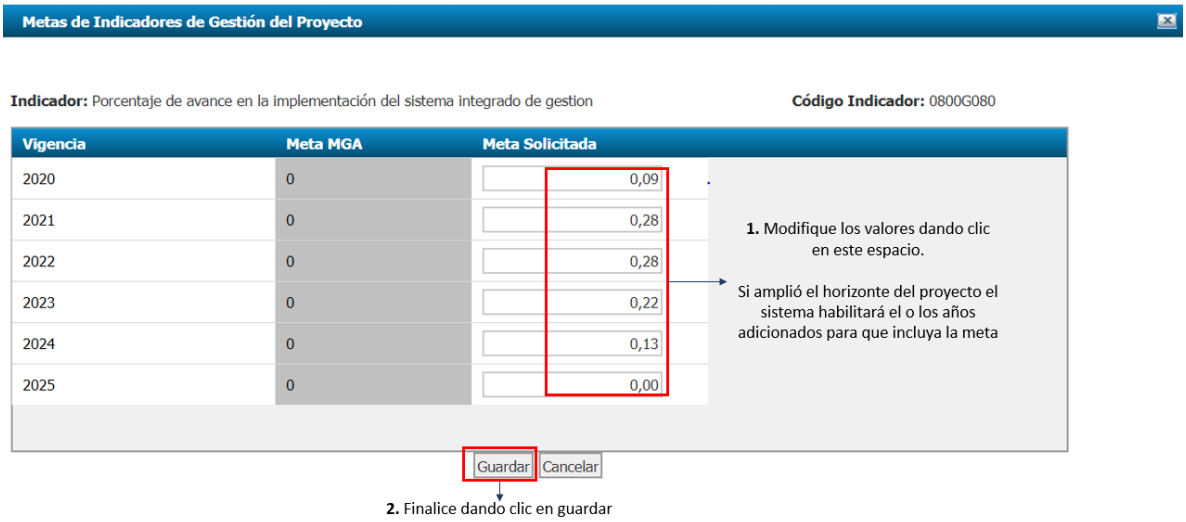

Imagen 40.Edición programación meta de indicador de gestión

7.2.1.9 Documentos adjuntos

Pese a que el sistema muestra las opciones "edit" y "delete" sobre los archivos previamente cargados, estas funciones están desactivadas por lo que en este capítulo sólo podrá agregar archivos y visualizar los precargados.

Utilice esta opción para cargar los documentos que justifiquen y soporten la actualización de ficha.

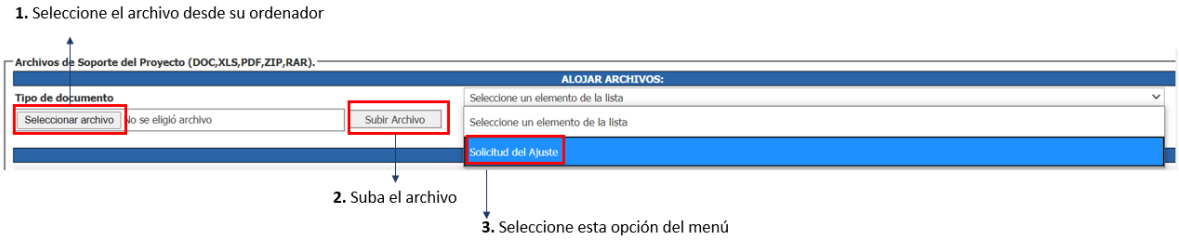

Imagen 41. Cargue de documentos que justifican la actualización del proyecto

Puede cargar documento en PDF, ZIP y RAR.

7.2.1.10 Validación de ficha

Una vez incluidas todas las actualizaciones del proyecto, se valida la ficha, operación que puede realizar cada vez que guarde cualquier ajuste para verificar si la ficha está correctamente ajustada:

Imagen 42. Pantalla de validación de ficha proyecto actualizada

Como resultado de la validación, el sistema genera la siguiente ficha.

Imagen 43. Validación de módulos de ajustes al proyecto

La ficha de validación muestra en azul y con la nota "validación exitosa" los campos que se encuentran correctamente diligenciados y en gris y la respectiva observación, los que deben ser ajustados.

Una vez la ficha sea validada con éxito, el sistema habilitará la opción enviar, cuando ejecute la operación iniciará el proceso de viabilidad de la solicitud, pasando por los mismos filtros que viabilizaron el proyecto por primera vez. Una vez el último filtro de viabilidad a la actualización, el proyecto volverá a quedar en estado registrado actualizado y podrá ver la nueva información reflejada en el Seguimiento al Proyecto de Inversión - SPI.

7.2.1.11 Eliminar solicitud

Esta opción puede ser utilizada durante cualquier momento antes de enviar la ficha a viabilidad. Puede ser ejecutada solo por el rol formulador, así que si la ficha ya fue enviada debe ser devuelta a este rol si requiere eliminar la solicitud.

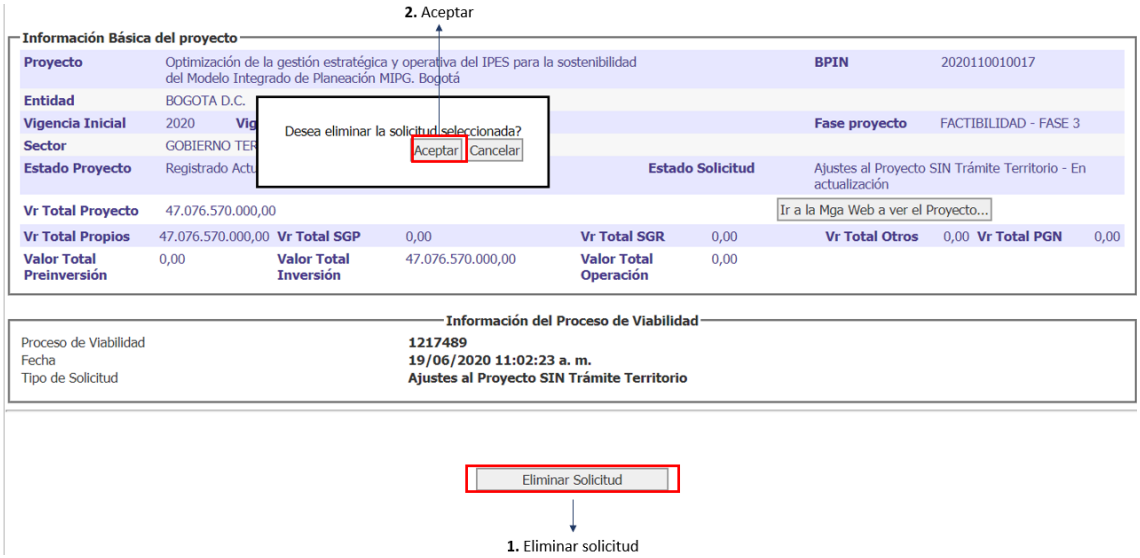

Imagen 44. Eliminar solicitud de actualización proyecto

Eliminada la solicitud, el proyecto volverá a su última versión

7.3 Viabilidad

Toda actualización de información de los proyectos de inversión debe ser validada por los filtros de viabilidad por lo que la ficha debe ser enviada por el formulador a control de formulación y por este rol, al control de viabilidad quién deberá registrar la ficha para que los cambios queden en firme y se vean reflejados en el SPI.

Para iniciar el proceso, el rol formulador envía la ficha luego de realizar la validación:

Imagen 45. Validación actualización Ficha Rol formulador para paso a Viabilidad por Rol Control Formulación

El sistema validará que la operación se realizó con éxito:

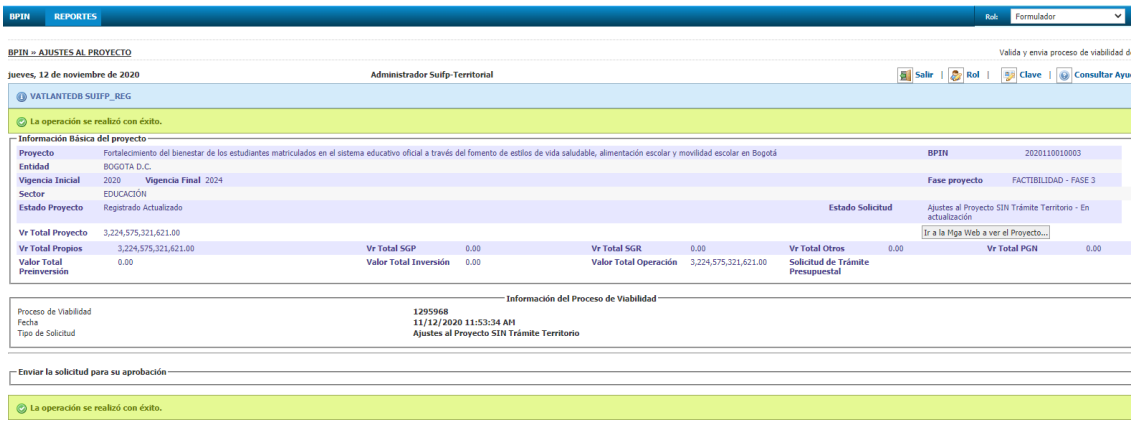

Imagen 46. Validación actualización ficha sin trámite presupuestal

Una vez realizada esta operación, al buscar el proyecto puede verificar que la solicitud pasó de estado "en actualización" al estado "verificación territorio", con ello, el rol control de formulación ya encontrará el proyecto

en su usuario para dar viabilidad al ajuste y el formulador perderá permisos para seguir ajustando el proyecto:

Imagen 47. Estado de solicitud ajustes proyecto en Verificación Territorio con rol Control de Formulación

7.3.1 Control de formulación

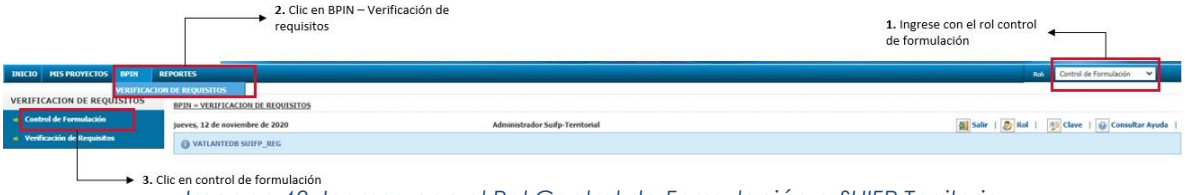

Imagen 48. Ingreso con el Rol Control de Formulación a SUIFP Territorio

El sistema le mostrará el listado de proyectos asociados al sector sobre el cual tenga permisos, **sólo tome aquel proyecto de su entidad y de su competencia para llevar sobre él el proceso de viabilidad**, dando clic en el lápiz.

A continuación, el sistema mostrará un listado de preguntas que deberán ser respondidas en su totalidad para que sistema habilite la opción de enviar el proyecto al siguiente filtro. En caso de responder alguna pregunta con “NO” o “N/A”, deberá registrar observación.

A continuación, se presenta el cuestionario:

Dimensión	Pregunta	Descripción	Respuesta	Observación
Cadena de Valor	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte de evaluación?	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades para todo su horizonte de evaluación?	S / N	
	¿La información del proyecto refleja cumplimiento de los estándares técnicos de calidad pertinentes para las operaciones del sector al que pertenece?	¿La información del proyecto refleja cumplimiento de los estándares técnicos de calidad pertinentes para las operaciones del sector al que pertenece?	S / N	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo de las actividades del proyecto?	¿Se adjunta el presupuesto del proyecto y tiene una adecuada correspondencia con las actividades e insumos?	S / N	
	¿Las metas planteadas por el proyecto cuentan con el respaldo técnico que sustente su coherencia con los recursos asociados?	¿El costeo de las actividades es consistente con la cantidad y calidad de producto a entregar y con el presupuesto adjunto al proyecto?	S / N	
Marco lógico	¿Existe una relación lógica entre el objetivo, las metas, las actividades y los recursos del proyecto? (c)	¿La magnitud del problema es verificable?	S / N	
Alistamiento - requisitos	¿El objetivo del proyecto y el (los) producto(s) esperado(s) están inmersos en el plan de acción de la entidad?	¿El proyecto propuesto contribuye al cumplimiento de metas propuestas en los instrumentos de planeación de la entidad proponente?	S / N / N/A	
	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes?	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes?	S / N / N/A	
Articulación del proyecto con la política pública	¿El objetivo y las metas programadas en el proyecto están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	¿El proyecto aporta directamente al plan estratégico sectorial o al instrumento estratégico de política del sector?	S / N	
	¿El proyecto define claramente su vinculación con ejercicios de planeación como: Plan Nacional de Desarrollo (PND), los documentos Conpes del sector, y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP)?	¿El proyecto está correctamente clasificado con los objetivos del PND?	S / N	
	¿La entidad formuladora es competente para adelantar este proyecto de inversión?	¿La entidad formuladora es competente para adelantar este proyecto de inversión?	S / N	
Indicadores	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión suficientes para hacer seguimiento a las actividades que se realizarán el año a programar?	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión suficientes para hacer seguimiento a las actividades?	S / N	
	¿El proyecto cuenta con indicadores de producto suficientes para realizar el seguimiento a los logros el mismo en todo su horizonte de evaluación?	¿Los indicadores de producto planteados permiten medir el avance de sus metas?	S / N	
Localización	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto? (b)	¿La localización de la alternativa de solución es coherente con la ubicación geográfica de la población objeto de la intervención?	S / N	
Maduración	¿El sector ha considerado la totalidad de los recursos requeridos por el proyecto en su horizonte de evaluación y considera que su operación es sostenible en el tiempo?	¿El sector o entidad territorial entrega soportes adecuados que demuestran que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo?	S / N / N/A	
	¿La entidad ha programado la financiación de las tres etapas del proyecto (preinversión, inversión y operación)? (a)	¿Se relacionan los costos de operación y mantenimiento del bien o servicio a entregar?	S / N / N/A	
Fuentes de financiación	¿Los recursos señalados en el componente de fuentes de financiación garantizan el cumplimiento de las metas programadas en el proyecto?	¿Los recursos señalados en el componente de fuentes de financiación garantizan el cumplimiento de las metas programadas en el proyecto?	S / N	ABC

Imagen 49. Cuestionario validación para dar o no viabilidad a proyecto por Rol Control de Formulación

En esta pantalla puede adjuntar los documentos que considere pertinentes en el proceso de viabilidad, pero el paso no es obligatorio. Si desea adjuntar seleccione primero la opción tipo de documento: otros documentos y luego cargue el archivo:

Imagen 50. Ventana para cargue de documentos opcional por parte del rol control de formulación

Una vez respondido el cuestionario de clic en la opción guardar y continuar para enviar al siguiente filtro o regresar al formulador para ajustes, o guardar sin salir para que el sistema guarde los cambios sin habilitar la pantalla de envío.

Una vez ejecutada esta operación, puede descargar en PDF el cuestionario con las preguntas y respuestas registradas en el proceso anterior. El PDF lo puede adjuntar, para ello deberá dar clic en la opción "Anterior (Cuestionario)".

Si responde alguna pregunta con NO, el sistema sólo habilita la opción de devolver al formulador, puede ejecutar la operación marcando el círculo de la opción "devolver al formulador" y luego en la opción enviar, en ese caso el proyecto quedará nuevamente habilitado para ajustes por parte del formulador. También puede, regresar al cuestionario.

Imagen 51. Opción para devolver el proyecto al Rol Formulador

Si responde las preguntas con SI o no aplica, el sistema habilita la opción de enviar la ficha al siguiente filtro de viabilidad, es decir, a rol control de viabilidad.

Imagen 52. Opción para enviar el proyecto al rol Control de Viabilidad

7.3.2 Control de Viabilidad

Una vez enviado, el sistema muestra una validación de realización de operación con éxito, el estado de la solicitud pasará de "Verificación Territorio" a "Confirmar viabilidad".

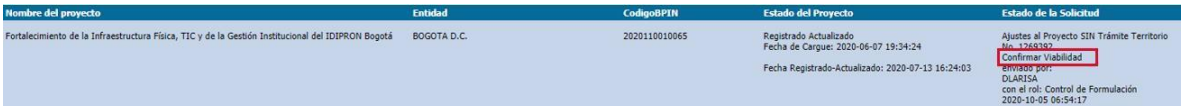

Imagen 53. Proyecto en estado de solicitud Confirmar viabilidad con Rol Control de Viabilidad

Ingrese con el rol control de viabilidad y seleccione la opción "Viabilidad" como se muestra en la siguiente imagen:

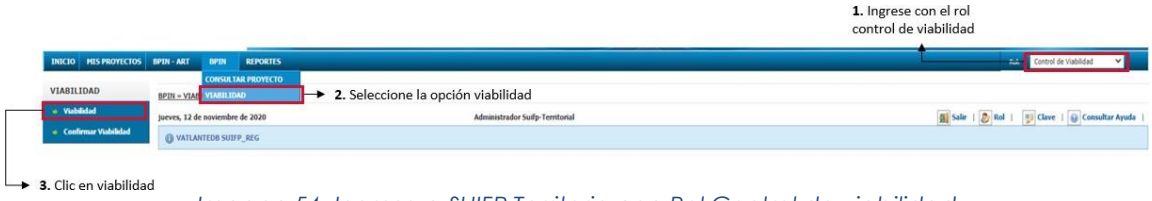

Imagen 54. Ingreso a SUIFP Territorio con Rol Control de viabilidad

El sistema le mostrará todos los proyectos cuya solicitud se encuentra en estado "Confirmar Viabilidad" tome únicamente los proyectos de su entidad y sobre los cuales tenga competencia para realizar la operación.

En cuento de clic en el lápiz, el sistema le mostrará el siguiente formulario:

Dimensión	Pregunta	Descripción	Respuesta	Observación
Cadena de Valor	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema central-objetivo general.	(●) Si ( ) No	
	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal.	(●) Si ( ) No	
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	(●) Si ( ) No	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	(●) Si ( ) No	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	(●) Si ( ) No	
Marco lógico	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?		(●) Si ( ) No	
	¿La magnitud del problema está directamente asociada con el problema planteado?		(●) Si ( ) No	
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	(●) Si ( ) No	
	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están reflejados en los Planes Estratégico y de Acción de la entidad?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica de la entidad.	(●) Si ( ) No	
	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?		(●) Si ( ) No	
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	(●) Si ( ) No	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	(●) Si ( ) No	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	(●) Si ( ) No	
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas através del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	(●) Si ( ) No	

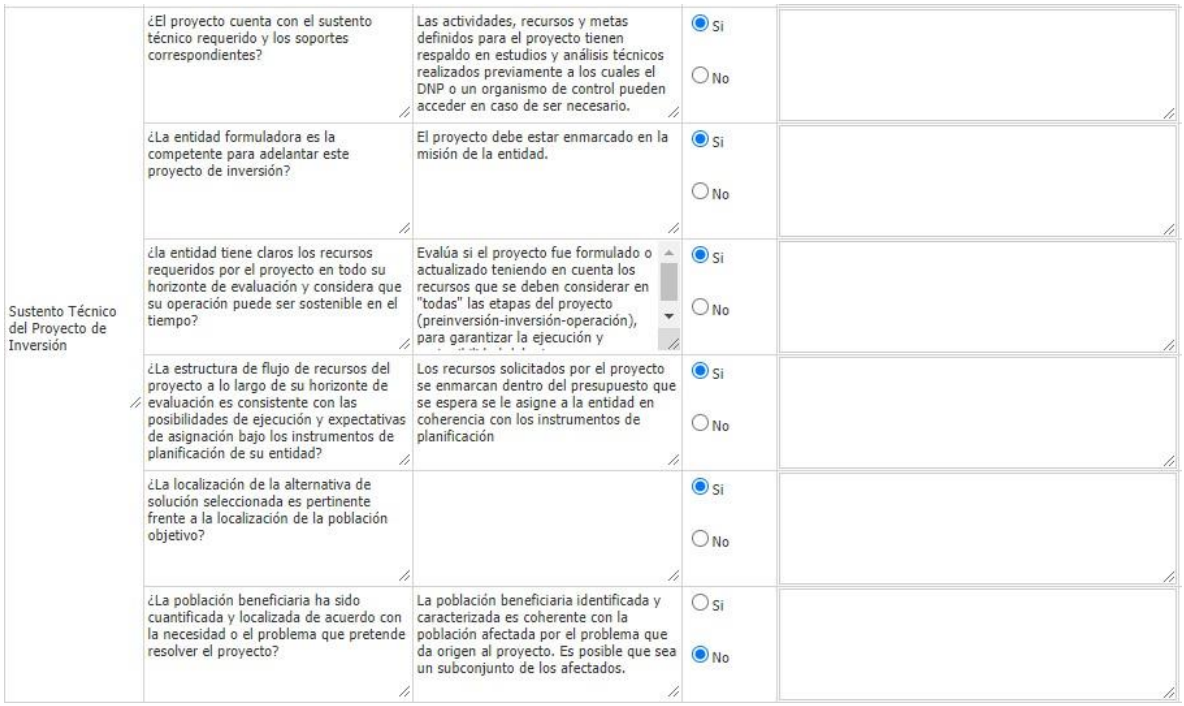

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	Si / No	
	¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?	El proyecto debe estar enmarcado en la misión de la entidad.	Si / No	
	¿la entidad tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y	Si / No	
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los instrumentos de planificación de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con los instrumentos de planificación	Si / No	
	¿La localización de la alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización de la población objetivo?		Si / No	
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada y localizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	Si / No	

Imagen 55. Cuestionario validación para dar o no viabilidad a proyecto por Rol Control de viabilidad

Deberá responder todas las preguntas del cuestionario, si responde alguna con NO debe diligenciar el espacio de observaciones explicando la respuesta y el sistema sólo habilitará la opción de regresar el proyecto al formulador.

Imagen 56. Cargue y visualización de documentos asociados a la solicitud de ajuste del proyecto

En esta pantalla puede cargar documentos adjuntos y visualizar los documentos que se han cargado al proyecto en todas sus actualizaciones por todos los roles que intervienen en la actualización.

De clic en guardar y continuar. El sistema habilita las opciones devolver al formulador y registrar la actualización de la ficha. La opción devolver al formulador deja el proyecto habilitado para continuar con los ajustes y la opción registrar ajuste deja en firme la nueva información del proyecto y por ende la solicitud pasará al estado "Registrado Actualizado", para proceder

con cualquiera de estas operaciones, meque la opción deseada y de clic en enviar. La nueva versión se verá reflejada en SPI al día siguiente de realizar esta operación.

Imagen 57. Aprobación solicitud Rol Control Viabilidad o devolución para ajuste a rol Formulador

Esta pantalla también le permite regresar al cuestionario para realizar ajustes a las respuestas o adjuntar documentos como el PDF con las respuestas y sus observaciones el cual se descarga en esta misma pantalla dando clic a la opción “Descargar Ficha PDF”.

8 GLOSARIO

Término	Descripción
SDP	Secretaría Distrital de Planeación
EBI-D	Estadística Básica de Inversión Distrital
Georreferenciar	Localizar geográficamente el proyecto en un mapa
MGA	La Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública (MGA), es una herramienta informática en la que se registra en un orden lógico la información para la formulación y evaluación de un proyecto de inversión
SUIFP Territorio	El Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas es un sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos, articulándolos con los programas de gobierno y las políticas públicas.

9 BIBLIOGRAFÍA

Metodología General para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública. Departamento Nacional de Planeación. [Citado mayo de 2016]. Recuperado de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/MGA/Manual%20Conceptual/20.06.2016%20Documento%20Base%20Modulo%20Teoria%20de%20Proyectos.pdf

10 Anexos

10.1 Anexo 1 Formato ficha Estadística Básica de Inversión – EBI-D

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACIÓN		
Entidad	Código Entidad	Nombre de la entidad ejecutora
Proyecto	Código Proyecto	Denominación del proyecto
Versión	del	dd-mm-aa

Banco
Estado
Tipo de proyecto
Etapa del proyecto

2. CLASIFICACIÓN
Plan de Desarrollo
Primer nivel de la estructura del Plan
Segundo nivel de la estructura del Plan
…

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

6. OBJETIVOS
Objetivo general Objetivo(s) específico(s)

7. METAS				
(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)				
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
Meta(s) con programación y ejecución en el Plan de				
Acción de Planes de Desarrollo anteriores				
Metas Asociadas a los Clasificadores Presupuestales				
Numerar los trazadores y sus categorías				

8. COMPONENTES						
						Millones de pesos de *AAAA*
			Presupuesto			
Descripción	Año 1 $	Año 2 $	Año 3 $	Año 4 $	Año 5 $	Total $

9. FLUJO FINANCIERO						
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO *AAAA*			HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (AÑOS) *NN*			
Ejecutado Planes anteriores	Año 1 $	Año 2 $	Año 3 $	Año 4 $	Año 5 $	Total proyecto $

10. POBLACIÓN OBJETIVO					
Año	Grupo etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción

11. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	
Código	Descripción localización

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO		
Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – ESTRATEGIAS				
1 .Estructura ecológica principal - EEP	Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital	Parques Urbanos	Corredores ecológicos	Área de manejo especial del río Bogotá.
2. Estructura Funcional y de Servicios - EFS	Sistema de movilidad	Sistemas de equipamientos urbanos	Sistema de espacio público construido: Parques y espacios peatonales	Sistemas generales de servicios públicos

3.Estructura Socioeconómica y Espacial – ESEE	Centralidades de integración internacional y nacional	Centralidades de integración regional	Centralidades de integración urbana	

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PLANES MAESTROS		
1. Movilidad.	7. Equipamientos Culturales	13. Abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria.
2. Acueducto y Alcantarillado	8. Equipamientos de Salud	14. Recintos feriales.
3. Residuos Sólidos	9. Equipamientos de Bienestar Social	15. Cementerios y Servicios funerarios.
4. Energía	10. Equipamientos deportivos y recreativos	16. Culto.
5. Gas	11. Seguridad ciudadana	17. Plan Maestro de Espacio Público
6. Equipamientos Educativos	12. Defensa y justicia	

15. OBSERVACIONES

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre
Área
Cargo
Correo
Teléfono(s)

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI / NO
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI / NO
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI / NO
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI / NO

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI / NO
Sustentación:

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre
Área
Cargo
Correo
Teléfono(s)
Fecha del concepto

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

10.2 Anexo 2 Tipos de proyecto

Infraestructura: El objetivo de estos proyectos está asociado a la construcción, ampliación, adecuación, conservación y/o restauración de una obra civil.

Dotación: El objetivo de estos proyectos está relacionado con la adquisición y/o instalación de nuevos elementos necesarios para la operación de una infraestructura existente y/o la prestación de un servicio.

Servicios: El objetivo de estos proyectos está asociado a la entrega de bienes o servicios a la población, para la garantía de sus derechos. Por ejemplo, la entrega de cupos escolares o en jardines infantiles, subsidios, entre otros.

Información: El objetivo de estos proyectos está asociado al aprovechamiento y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación para consolidar la gobernabilidad electrónica, con el fin de mejorar los servicios de las entidades distritales y facilitar el acceso a la información por parte de la comunidad. Igualmente, se formulan para la realización de investigaciones o estudios con el fin de adquirir nuevos conocimientos, necesarios para el cumplimiento de la misión de las entidades distritales. En este tipo de proyectos se contempla la realización encuestas y cualquier otro instrumento para la captura de información.

Fortalecimiento institucional: El objetivo de estos proyectos está relacionado con la entrega, a las entidades distritales, de herramientas que garanticen la oportunidad y calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos y el adecuado funcionamiento de la administración distrital.

10.3 Anexo 3 Componentes por tipo de proyecto

Tipo Proyecto	Componente	Descripción
Infraestructura	Estudios y diseños	Hace referencia a los estudios y diseños previos a la construcción, reforzamiento o intervención a las infraestructuras de las entidades.
	Obra	Es propiamente la construcción, reforzamiento o intervención a las infraestructuras de las entidades.
	Predios	Hace referencia a la gestión del suelo para la construcción de nueva infraestructura.
	Interventoría	Consiste en velar porque se cumplan las especificaciones técnicas, legales, financieras, presupuestales, ambientales y los tiempos establecidos en los contratos.
	Talento humano	Según sea el caso, el recurso humano necesario para ejecutar o administrar el proyecto.
Entrega de servicios	Suministros	Corresponde a toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas de la entidad.
	Logística	Corresponde a los medios y métodos que permiten hacer entrega oportuna de los bienes y servicios de la entidad o de un servicio.
	Servicios generales	Corresponde a los servicios necesarios para la operación del proyecto, como son servicios públicos, de aseo y vigilancia.
	Subsidios	Corresponde a una ayuda de carácter económico que ofrece el Estado y que se brinda por un periodo determinado, identificar claramente la población y condición de la misma.
	Sedes	Corresponde a la infraestructura de las entidades donde prestan sus servicios.
	Interventoría	Consiste en velar porque se cumplan las especificaciones técnicas, legales, financieras, presupuestales, ambientales y los tiempos establecidos en los contratos.
	Talento humano	Según sea el caso, el recurso humano necesario para ejecutar o administrar el proyecto.
Dotación	Equipos	Corresponde a los equipos para el funcionamiento de las infraestructuras, en el caso de un hospital se incluiría los equipos de rayos X

Tipo Proyecto	Componente	Descripción
Dotación	Insumos	Corresponde a los diferentes materiales que se deben reponer periódicamente, por ejemplo los insumos necesarios para los laboratorios de química de las Instituciones Educativas Distritales -IED-.
	Maquinaria	Corresponde a las máquinas necesarias para la operación, por ejemplo las máquinas laminadora y la perforadora requerida por la Imprenta Distrital.
	Material educativo	Hace referencia a todo aquel material educativo requerido para la dotación de las Instituciones Educativas Distritales -IED y/o bibliotecas.
	Menaje	Corresponde a todos los utensilios necesarios para la operación de comedores.
	Mobiliario	Son los muebles y enseres que se deben entregar para la operación de los diferentes equipamientos, como por ejemplo las camas y sillas en un hospital.
	Consultoría	Corresponde a la actividad profesional relativa a los servicios especializados prestados a una entidad para asesorarla en actividades propias de su misión. Consultoría que permita determinar la mejor tecnología a utilizar en un equipamiento (sistema de comunicaciones e inteligencia para la prevención del delito y respuesta).
	Interventoría	Consiste en velar porque se cumplan las especificaciones técnicas, legales, financieras, presupuestales, ambientales y los tiempos establecidos en los contratos.
	Talento humano	Según sea el caso, el recurso humano necesario para ejecutar o administrar e proyecto.
Información	Consultoría	Corresponde a la actividad profesional relativa a los servicios especializados prestados a una entidad para asesorarla en temas de las tecnologías de la información.
	Hardware	Corresponde al conjunto de los componentes físicos de una tecnología, por ejemplo una computadora.
	Software	Corresponde al equipamiento lógico o soporte lógico de un sistema informático, por ejemplo las aplicaciones de ofimática.
	Estudios	Corresponde a una investigación o informe que supone el trabajo con datos ya existentes en el fin de obtener nuevos resultados sobre ellos.

Tipo Proyecto	Componente	Descripción
Información	Interventoría	Consiste en velar porque se cumplan las especificaciones técnicas, legales, financieras, presupuestales, ambientales y los tiempos establecidos en los contratos.
	Talento Humano	Según sea el caso, el recurso humano necesario para ejecutar o administrar el proyecto.
Fortalecimiento institucional	Comunicaciones	Corresponde a los medios de comunicación con que puede contar la ciudadanía para acceder a los contenidos, programas y servicios que ofrecen las entidades.
	Consultoría	Corresponde a la actividad profesional relativa a los servicios especializados prestados a una entidad para asesorarla y ayudarla en la mejora de su gestión y operación.
	Hardware	Corresponde al conjunto de los componentes físicos de una tecnología, como por ejemplo una computadora.
	Software	Corresponde al equipamiento lógico o soporte lógico de un sistema informático, por ejemplo las aplicaciones de ofimática.
	Interventoría	Consiste en velar porque se cumplan las especificaciones técnicas, legales, financieras, presupuestales, ambientales y los tiempos establecidos en los contratos.
	Talento Humano	Según sea el caso, el recurso humano necesario para apoyar la gestión de entidad.

10.4 Anexo 4 Verbos para la formulación de metas según el tipo de proyecto

Tipo de Proyecto	Verbo
Infraestructura	Adecuar
	Ampliar
	Construir
	Demarcar
	Mantener
	Realizar
	Recuperar
	Reforzar
	Rehabilitar
	Renovar
	Restaurar
	Reubicar
Fortalecimiento Institucional	Adecuar
	Adquirir
	Atender
	Capacitar
	Elaborar
	Entregar
	Formar
	Formular
	Implementar
	Incorporar
	Mantener
	Medir
	Realizar
	Sanear
Información	Actualizar
	Administrar
	Desarrollar
	Diseñar
	Divulgar
	Entregar
	Interconectar
	Materialización
	Mejorar
	Monitorear
	Operar
	Realizar
	Renovar
	Unificar

Tipo de Proyecto	Verbo
Dotación	Dotar
	Entregar
	Instalar
	Mantener
	Realizar
	Renovar
	Reponer
Servicios	Acreditar
	Afiliar
	Alcanzar
	Ampliar
	Aplicar
	Apoyar
	Asesorar
	Atender
	Beneficiar
	Capacitar
	Caracterizar
	Comercializar
	Conformar
	Crear
	Demarcar
	Divulgar
	Entregar
	Evaluar
	Formar
	Formular
	Incubar
	Inspeccionar
	Integrar
	Intervenir
	Monitorear
	Ofrecer
	Operar
	Plantar
	Promover
	Realizar
	Recaudar
	Revisar
	Suscribir
	Vigilar
	Vincular